



JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024



Gobierno que siempre cumple 2022-2024

Evaluación de Diseño Programático

**PROGRAMA: 03040201 MODERNIZACIÓN COMERCIAL Y DEL
COMERCIO**

**PROYECTO: 030402010103 FORTALECIMIENTO A LA
COMPETITIVIDAD**

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE DESARROLLO
ECONÓMICO**

DICIEMBRE 2024





1 . Resumen Ejecutivo

La administración municipal determinó que para el año 2024 la Evaluación PAE a través del Programa Anual, donde se incluye el desarrollo de la evaluación del ejercicio anual al Diseño del Proyecto 030402010103 Fortalecimiento a la Competitividad que se desempeña a través de la Dirección de Desarrollo Económico, siendo la unidad ejecutora y en especial el área correspondiente al Área Desarrollo Económico de la misma dirección, quien cuenta con personal calificado.

La evaluación se desarrolló de acuerdo a los Términos de Referencia, con base en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, los cuales son desarrollados a las características del Proyecto en cuestión, contiene Tomos en los que se atienden preguntas y resumen.

El Proyecto tiene como objetivo planear, conducir, autorizar, impulsar, dirigir, organizar, coordinar, fomentar, promover y controlar, toda actividad comercial, industrial, artesanal, profesional, de servicio, espectáculos y diversiones públicas que desarrollan las personas físicas y jurídicas colectivas dentro del territorio del municipio, con la finalidad mantener e impulsar el comercio formal, la operatividad y funcionamiento de la bolsa de trabajo, con eficiencia y eficacia.

Tomo I. Justificación de la creación y del diseño del programa.

La evaluación del programa Modernización Industrial y del Comercio atiende el Proyecto, establecido en el Programa Anual y en: *Formato PbR Programa Anual: Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora*, donde se fundamenta, la necesidad que justifica la ejecución del Proyecto, en beneficio de la población en general.

Para el cumplimiento del objetivo del Proyecto, la evaluación del Programa es a través del Diseño donde se identifica los temas centrales de la Unidad Ejecutora, de Desarrollo Económico que se encuentran plasmados en los árboles de problemas de las respectivas unidades ejecutoras de manera específica, es por ello que en este sentido el Manual de Organización de la Dirección Desarrollo Económico, establece las funciones del Desarrollo Económico en modalidad prestador.

Tomo II. Contribución a las metas y estrategias municipales.



El sistema de planeación democrática, permite que la vinculación con los diversos niveles de planeación, la alineación estratégica, se identifica que se encuentra debidamente vinculado al Programa Sectorial Gobierno Solidario 2022 y por consiguiente al Plan de Desarrollo Municipal de Jocotitlán 2022-2024, de igual forma, se observa que el Proyecto contribuye indirectamente al Pilar Territorial número 3 y parcialmente al tema de Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente.

Tomo III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.

En el tomo tercero de la población potencial y mecanismos de elegibilidad, resalta que cuenta con una metodología como tal, sin embargo, tienen un método para identificar su población objetivo, utilizando fuentes primarias de instancias oficiales como el INEGI y CONAPO y documentos oficiales como el Plan de Desarrollo Municipal de Jocotitlán 2022-2024. se definen particularmente en el documento denominado “Metodología de Marco Lógico Anteproyecto” y debidamente cuantificadas.

Tomo IV. Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención.

El padrón de beneficiado y mecanismos de atención la Dirección de Desarrollo Económico quien es la unidad ejecutora, quien cuenta con el padrón de beneficiarios que permiten conocer quiénes reciben los apoyos, así como su información socioeconómica, cuentan con procedimientos son claros para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes para otorgar el apoyo a los beneficiados.

Tomo V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

El desarrollo de la MIR presentada, cumplen correctamente con la lógica vertical y horizontal de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico, mientras que el Fin se encuentran redactada correctamente, y señala que pueden ser controlados por el programa, y la redacción en las MIR, denota control de los ejecutores. La Matriz de Indicadores para Resultados, la cual contiene componentes, y actividades con sus respectivos indicadores, en donde se unifican los criterios para integrar las MIR considerando todos los niveles que correspondan, en su buen desarrollo administrativo. Es por ello que se analiza la sintaxis del resumen narrativo, tal como lo establece la Metodología del Marco Lógico.



Los medios de verificación en su mayoría cubren las características que debe reunir la evaluación, lo mismo que los supuestos, cumplen con la premisa de ser riesgos externos al control de quien opera el Programa a través de la Dirección General.

El porcentaje de los resúmenes narrativos poseen su fundamento en bases normativas claras y suficientes. En lo que respecta a los criterios de Claridad, Relevancia, Económico, Monitoreable y Adecuado (CREMA), también desarrollan los indicadores, se observa que los presentados, cumplen con las características establecidas, siendo la Claridad la característica donde se debe de atender con mayor dedicación.

El contenido de las metas de las MIR es claro, sin embargo, no contribuyen directamente al objetivo del Proyecto, por lo que se recomienda la reorientación o redirección de las mismas. En resumen, de lo más importante se tiene lo siguiente, en el tema de la redacción de los Componentes es correcta, debido a que se expresan como productos terminados, asimismo los Indicadores cumplen con todas las características de los criterios CREMA, a excepción de la Claridad, no tienen claro que pretenden medir, y algunos son ambiguos y la mayoría de los indicadores y sus metas necesitan reorientarse, tomando en consideración lo que pretende medir el Proyecto que se evalúa.

Tomo VI. Presupuesto y rendición de cuentas.

El presupuesto y rendición de cuentas, se tiene la información de los gastos en los que incurre el Proyecto, para generar los bienes y servicios por capítulo de gasto, pero no se identifican los gastos unitarios por Proyecto en cuestión.

Mientras que en los temas de presupuesto y rendición de cuentas de acuerdo con la transparencia el Proyecto no cubre las características señaladas en los Términos de Referencia, los documentos normativos no se encuentran a menos de tres clics en las páginas oficiales, tampoco se muestra un teléfono y correo electrónico de atención al beneficiario y rendición de cuentas.

Tomo VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.

Es en el tomo siete de la complementariedad y coincidencias con otros programas estatales, encontré presupuestarios con la Dirección de Desarrollo Económico, en la estructura programática, a pesar de ello, posee cierta coincidencia con el Proyecto:



030402010103 Fortalecimiento a la Competitividad el cual está dirigido a toda la población en general del municipio.

Principales recomendaciones a las preguntas y anexos:

Algunas Sugerencias de Mejora

- Complementar las MIR en todos los niveles y participar en la elaboración de una sola MIR de manera conjunta las tres unidades ejecutoras.
- Se recomienda ajustar los resúmenes narrativos, de acuerdo a la sintaxis que señala la MML.
- Elaborar los Supuestos de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico.
- La información de la cuantificación de la población que presenta el problema, se integre al diagnóstico en un concentrado de manera completa y no parcial, con una vigencia anual. Asimismo, definir una metodología para cuantificar las poblaciones, potencial, objetivo y atendida por Unidad Ejecutora.
- Elaborar un diagnóstico amplio e integral, que cumpla con los requerimientos mínimos que señale de manera clara y concisa el problema central. y en el que participen las tres unidades ejecutoras
- Integrar un solo problema central del Proyecto de manera colegiada por las unidades ejecutoras, identificando con mayor claridad las causas que le dan origen, así como los efectos derivados de éste, lo que permita establecer una relación directa con el objetivo del Proyecto.
- Numerar cronológicamente cada Actividad con base al Componente existente.
- Adecuar la redacción del Componente a la sintaxis establecida por la Metodología del Marco Lógico.
- Reorientar metas e indicadores, tomando en consideración lo que pretende medir el Proyecto.
- El área de Desarrollo Económico, debe valorar la redirección de las metas establecidas, a algún Proyecto nuevo o existente.
- Integrar medios de verificación, que cumplan con las características básicas y necesarias como son: fuentes primarias, oficiales, con nombre claro, donde se identifique la Unidad Responsable, el año de publicación y verificar su veracidad mediante los soportes documentales pertinentes.
- Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- El área de Desarrollo Económico, deberá elaborar las actividades con una sintaxis correcta, donde no se denote ambigüedad y cuyos supuestos correspondan a factores externos que comprometen el logro del cumplimiento.



El Proyecto cuenta con fortalezas, que justifican plenamente la política pública, mismo que contribuye a que el problema de la inclusión en el ámbito educativo sea atendido. No obstante, los documentos de planeación pueden fortalecerse, con información precisa para identificar los elementos suficientes que describan el problema existente permiten el adecuado desarrollo del proyecto.

De las preguntas que son cuantitativas (en escala de 1 a 4), el Proyecto obtiene un promedio de **3.3**.



ÍNDICE

1 . Resumen Ejecutivo.....	2
Introducción	8
Tomo I.	10
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	10
Tomo II.	20
Contribución a las Metas y Estrategias Estatales.	20
Tomo III.	28
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.....	28
Tomo IV.....	46
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	46
Tomo V.....	51
Matriz de indicadores para resultados (MIR).....	51
Tomo VI.....	76
Presupuesto y Rendición de Cuentas.....	76
Tomo VII.....	82
Complementariedades y Coincidencias con otros Programas.....	82
ANEXOS.....	¡Error! Marcador no definido.
REFERENCIAS Y ACRÓNIMOS	¡Error! Marcador no definido.
BIBLIOGRAFÍA.....	87



Introducción

La presente evaluación, es un trabajo de valoración de la administración municipal, donde se analiza el conocer el diseño, así como oportunidades de mejora del Diseño del Proyecto 030402010103 Fortalecimiento a la Competitividad que pertenece al Programa Presupuestario 030402010103 Fortalecimiento a la Competitividad La unidad responsable es el Desarrollo Económico y las unidades ejecutoras participantes son:

- Dirección Desarrollo Económico.
- Desarrollo Económico

Objetivo General:

Con el propósito de proporcionar una visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades, es por ello con el propósito para realizar una retroalimentación de su diseño, gestión y por tanto, sus resultados, el objetivo general de la evaluación, es analizar y valorar el diseño del Proyecto fortalecimiento a planear, conducir, autorizar, impulsar, dirigir, organizar, coordinar, fomentar, promover y controlar, toda actividad comercial, industrial, artesanal, profesional, de servicio, espectáculos y diversiones públicas que desarrollan las personas físicas y jurídicas colectivas dentro del territorio del municipio, con la finalidad mantener e impulsar el comercio formal, la operatividad y funcionamiento de la bolsa de trabajo, con eficiencia y eficacia.

Objetivos Específicos:

- La presente evaluación identifica, de manera lógica vertical y horizontal de la MIR del Programa presupuestario;
- El analizar el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido, y está diseñado para hacer una mejora constructiva.
- Se permite identificar la población potencial y objetivo, con base en la distribución de la necesidad, especificando la población atendida respecto a la población potencial.
- El apoyar al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, de los objetivos, estrategias y líneas de acción, así como de los objetivos estratégicos del programa evaluado.
- El estudiar las reglas de operación o equivalente que explique el funcionamiento y operación del Programa presupuestario, incluyendo el padrón de beneficiarios; y
- Las posibles coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas presupuestarios estatales.



Es por ello que a través de los Términos de Referencia que la Dirección de Planeación, Programación y Evaluación de la Administración Municipal entregó al Evaluador, se presentan a continuación las respuestas a las 30 preguntas que se encuentran agrupadas en Tomos que permiten identificar el Proyecto.

TOMO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación y diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y estrategias municipales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de atención	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas municipales	30	1
TOTAL	30	30

A través del desarrollo de las 30 preguntas, existen 6 que no tienen respuestas binarias, las cuales, se respondieron con base a un análisis sustentado en evidencia documental, haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, en el análisis se revisó y analizó minuciosamente toda la información que las unidades ejecutoras del Proyecto proporcionaron al equipo evaluador, llevándose a cabo algunas entrevistas de campo, que permitieron aclarar dudas y reafirmar los resultados obtenidos

Mientras que el análisis de los tomos incluye, donde se incluyen a las preguntas específicas de acuerdo a los Términos de Referencia, que han sido respondidas mediante un esquema binario (SI/NO), sustentadas con evidencia documental y otorgándoles un nivel según el grado de cumplimiento, que logra el programa respecto a los criterios evaluados.



Tomo I.

Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa presupuestario está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Supuestos que se verifican
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación.

El Plan de Desarrollo Municipal y Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Económico, sustentan el quehacer del presente proyecto de evaluación se identifica en varios documentos oficiales de la administración municipal, Es por ello que la evaluación se encuentra sustentado en el Plan Municipal de Desarrollo Municipal de Jocotitlán 2022-2024 en el Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador, que a su vez establece en el tema: “Desarrollo Económico” y en específico el subtema “Actividades económicas por sector productivo”

El documento: Manual de Organización de Desarrollo Económico, es a través de la Coordinación de Desarrollo Económico, donde el problema a la letra señala: Fortalecimiento a planear, conducir, autorizar, impulsar, dirigir, organizar, coordinar, fomentar, promover y controlar, toda actividad comercial, industrial, artesanal, profesional, de servicio, espectáculos y diversiones públicas que desarrollan las personas físicas y jurídicas colectivas dentro del territorio del municipio, con la finalidad mantener





e impulsar el comercio formal, la operatividad y funcionamiento de la bolsa de trabajo, con eficiencia y eficacia.

Para el ejercicio 2024, la dependencia Auxiliar de Desarrollo Económico, señala también que la programación y organización para el análisis la dotación de luminarias, se tiene el 80% de la cobertura de las comunidades del municipio “. Se analiza que el problema es identificado de diversas formas los PbR diagnósticos, con un enfoque en las desigualdades y vulnerabilidad, acorde al objetivo del proyecto. Es a través de la “Matriz de Indicadores para Resultados, por Programa Presupuestario y Dependencia General” MIR, la Dirección General del Desarrollo Económico, establece en el Objetivo General del Programa Presupuestario; Desarrollo Económico y a través del diagnóstico denominado “PbR Programa Anual: Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora”,

A partir de la premisa del programa de incluir acciones oportunas y de calidad en materia de Desarrollo Económico en beneficio de la población en general. La evaluación permite analizar la información que las unidades ejecutoras del Proyecto entregaron al equipo evaluador en medio digital e incluir en el diagnóstico en el que participan las ejecutoras antes señaladas.

Por otro lado, no hay evidencia en el diagnóstico de algún plazo para su revisión o actualización que tarea del Gobierno Municipal contribuir a fomentar la transformación económica, la competitividad y la propia transformación, de acuerdo en las propias oportunidades y fortalezas del territorio municipal, así como implementar los mecanismos que permitan impulsar las actividades del campo, las del sector industrial y por supuesto el de servicios, todo ello con una visión de sustentabilidad y responsabilidad con el medio ambiente.

Sugerencia de mejora:

- Establecer de manera precisa los indicadores y variables del diagnóstico en el tema de comercio y desarrollo económico.
- Identificar y complementar el problema central de acuerdo con el objetivo del Proyecto.
- El cual deberá señalar de manera clara y concisa el problema central.
- A través del diagnóstico del proyecto enfrenta los principales desafíos a los que se enfrentan el personal operativo para atender las necesidades de la población que sean diagnosticados para la mejora de su Desarrollo Económico.
- En la elaboración del diagnóstico, deberán participar las unidades ejecutoras.



2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. • El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La información acerca de causas y efectos se encuentra estructurada en los árboles de problemas del Proyecto señalados en la pregunta anterior, en donde se identifican los siguientes problemas por unidad ejecutora:

UNIDAD EJECUTORA	CAUSAS	EFECTOS
Es a través de la Coordinación de Desarrollo Económico, donde el problema a la letra señala: Fortalecimiento a planear, conducir, autorizar, impulsar, dirigir, organizar, coordinar, fomentar, promover y controlar, toda actividad comercial, industrial, artesanal, profesional, de servicio, espectáculos y diversiones públicas que desarrollan las personas físicas y jurídicas colectivas dentro del territorio del municipio, con la finalidad mantener e impulsar el comercio formal, la operatividad y funcionamiento de la bolsa de trabajo, con eficiencia y eficacia.	<p>La falta de programación y organización de recorridos para determinar los porcentajes de dictámenes de giro otorgados para regularizar la operación comercial de las unidades económicas.</p> <p>La falta de programación y organización de recorridos para determinar el porcentaje de eficiencia en el otorgamiento de licencias y permisos de funcionamiento a las unidades económicas.</p>	<p>La falta de apoyo económico de los titulares con unidades económicas establecidas que se requieren de dictamen de giro según la naturaleza de las empresas acuden a regularizar sus condiciones de funcionamiento.</p> <p>Los contribuyentes se interesan por regularizar sus condiciones de funcionamiento para tener la garantía de seguridad del Estado.</p>

Fuente: Elaboración propia con información de las unidades ejecutoras.

La unidad ejecutora presenta un análisis que se determina que tiene identificadas las causas y efectos del problema en general; sin embargo, al hacer referencia a documentos diferentes, deberán conjuntar y estructurar la información en tanto en causas y efectos del problema, no se observa esa causalidad que señala la Guía para la Elaboración de





la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), con base a lo anterior se debe señalar los niveles son suficientes para la descripción del problema central.

El diagnóstico entregado señala algunas de las características de la población del problema donde la población atendida; y presentó para la cuantificación de la población en el documento denominado Identificación de la población potencial y atendida, que refiere a la población total, potencial, postergada y objetivo, correspondiendo a cifras del rubro, cuya información se refleja en el diagnóstico PbR.

La Dirección General utiliza la información de la estadística del Plan de Desarrollo Municipal de Jocotitlán 2022 - 2024 y cada año actualiza la información oficial que permite identificar a la población objetivo en las comunidades para atenderlos y apoyados en la atención de la entrega en tiempo y forma del Desarrollo Económico.

En el análisis del proyecto no hay evidencia alguna del plazo definido para la actualización de los diagnósticos, así mismo, tampoco se encontró información específica sobre la ubicación territorial de la población que presenta el problema.

Sugerencia de mejora:

- Se deberá realizar un análisis completo donde participen todas las unidades ejecutoras.
- En el análisis de reorientar las estadísticas del diagnóstico con las características mínimas que señala el por la administración municipal.
- Generar los mecanismos para el control del mantenimiento del Desarrollo Económico y luminarias.
- Integrar un problema central del Proyecto para que de esta manera haya claridad en las causas que le dan origen, así como los efectos derivados de este.
- La información de la cuantificación de la población que presenta el problema deberá ser integrada al diagnóstico en un concentrado de manera completa, no parcial y con una vigencia anual.



3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa presupuestario lleva a cabo?

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

Justificación:

En el presente proyecto prioriza el servicio al comercio local, consiste en suministrar

El proyecto de Desarrollo Económico que se realiza a través de la Dirección de Desarrollo Económico, donde se fortalece el planear, conducir, autorizar, impulsar, dirigir, organizar, coordinar, fomentar, promover y controlar, toda actividad comercial, industrial, artesanal, profesional, de servicio, espectáculos y diversiones públicas que desarrollan las personas físicas y jurídicas colectivas dentro del territorio del municipio, con la finalidad mantener e impulsar el comercio formal, la operatividad y funcionamiento de la bolsa de trabajo, con eficiencia y eficacia

Un buen servicio de desarrollo económico atrae inversiones al municipio, beneficia la actividad económica, como es la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, donde implementa una política nacional de fomento económico dirigida a impulsar el incremento sostenido de la productividad y la competitividad; potenciar la inversión; promover los cambios en la estructura productiva del país hacia sectores económicos de elevada productividad y competitividad; fortalecer las cadenas productivas, así como a elevar el contenido tecnológico y de valor agregado en la economía nacional, el desarrollo económico y el empleo formal.

Así como impulsar la concurrencia y concertación de acciones entre los sectores público, social y privado, a través del Comité Nacional de Productividad y demás mecanismos institucionales, que sirvan al incremento sostenido de la productividad y la competitividad como directrices capaces de potenciar un desarrollo económico alto, sostenido y sustentable con una visión de corto, mediano y largo plazos.





Se deberá articular y coordinar con una óptica transversal, sectorial y regional, el diseño y ejecución de políticas, programas y proyectos orientados a impulsar el incremento sostenido de la productividad y la competitividad de la economía nacional, por parte de los sectores público, social y privado. E impulsar el aumento de la productividad total de los factores en la economía nacional, así como la de sectores y regiones específicos.

Se impulsa la creación de empleos formales y de un mayor flujo de capital y financiamiento a proyectos y actividades con potencial de elevado crecimiento productivo. E impulsar la inversión pública, privada y social en infraestructura, capital humano, capacitación laboral, formación de competencias de emprendedores y trabajadores y el establecimiento de mecanismos que fomenten la productividad laboral; el impulso al emprendimiento y al escalamiento productivo y tecnológico de empresas; la investigación y el desarrollo, así como la innovación aplicada.

La Ley Federal de Juegos y Sorteos, establece que no se podrá establecerse ni funcionar ninguna casa, o lugar abierto o cerrado, en que se practiquen juegos con apuestas ni sorteos, de ninguna clase, sin permiso de la Secretaría de Gobernación. Esta fijará en cada caso los requisitos y condiciones que deberán cumplirse. Mientras que los permisos que conceda, independientemente de los impuestos que al efecto determinen las leyes fiscales correspondientes, la Secretaría de Gobernación señalará la participación que, de los productos obtenidos por el permisionario, deba corresponder al Gobierno Federal. Esta participación será destinada al mejoramiento de los establecimientos de Prevención Social y de Asistencia, dependientes de las Secretarías de Gobernación y de Salubridad y Asistencia, que se expresen en los permisos que se otorguen.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital son instrumentos de desarrollo. Es obligatorio para el Estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta Constitución, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México.

La Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, establece las disposiciones contenidas en esta Ley son de orden público e interés general y tienen por objeto regular la apertura y el funcionamiento de las unidades económicas para fortalecer la competitividad y el ordenamiento comercial.

Así como promover acciones tendentes a estimular a aquellos emprendedores que se domicilien y tributen dentro del territorio del Estado de México. Lo relativo al fomento, atracción de la inversión productiva nacional y extranjera e instalación de empresas y





parques industriales en la Entidad se regulará en términos de lo dispuesto en la Ley de Fomento Económico para el Estado de México.

Se establece que toda persona que desempeñe, constantemente, las gestiones propias del funcionamiento de la unidad económica en ausencia, a nombre y cuenta del titular. Mientras que el dictamen de Giro: Al documento de carácter permanente emitido por el Comité Municipal de Dictámenes de Giro, sustentado en las evaluaciones que realicen las autoridades municipales en el ámbito de su competencia, en materias de salubridad local tratándose de venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato y rastros, previo análisis normativo multidisciplinario, para el funcionamiento de las unidades económicas que regula la presente Ley en los casos que expresamente así lo prevé y en términos de las disposiciones jurídicas aplicables de acuerdo con los principios de transparencia y publicidad, los enseres en vía pública:

Para aquellos objetos como sombrillas, mesas, sillas o cualquier instalación desmontable, colocados en la vía pública para la prestación del servicio que otorga la unidad económica. Mientras que la evaluación Técnica de Factibilidad: Al análisis efectuado por las autoridades municipales competentes en materias de salubridad local, que sustentan el Dictamen de Giro, para el funcionamiento de unidades económicas, cuya resolución de procedencia o improcedencia podrá ser emitida, inclusive mediante el uso de plataformas tecnológicas.

La Ley de Fomento Económico del Estado de México, establece disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social, y tienen por objeto promover y fomentar el desarrollo económico y la competitividad del Estado de México, mediante la atracción de inversión productiva, nacional y extranjera, que permita generar empleos que provean al bienestar de los habitantes del territorio mexiquense.

Esta Ley es de observancia general en el Estado de México, y su aplicación corresponde al Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de México y con la participación que compete a la Secretaría de Finanzas. El Consejo Estatal de Fomento Económico y Competitividad tendrá la participación que señale la Ley, para el cumplimiento de su objeto. En la realización del objeto de la Ley, la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de México y el Consejo Estatal de Fomento Económico y Competitividad tomarán las medidas necesarias a efecto de que las actividades económicas se realicen con apego a los criterios de sustentabilidad. Los municipios contribuirán al cumplimiento de tales objetivos, en lo que señale la normatividad aplicable.

Mientras que la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de México, el Consejo Estatal de Fomento Económico y Competitividad, la Secretaría de Finanzas y los



Ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán observar las políticas de Gobierno Digital que emitan los órganos competentes en la materia, con el fin de que sean implementados los criterios correspondientes para la realización de los trámites a través de las tecnologías de la información. Los particulares participarán, en la medida de sus posibilidades, adoptando medidas que promuevan la cultura de la prevención como instrumento para incentivar el desarrollo económico a partir de la generación de mejores condiciones generales de seguridad.

El Bando Municipal de Jocotitlán 2024, establece que el ayuntamiento por conducto de la Dirección de Desarrollo Económico Municipal establecerá políticas públicas que fomenten inversiones productivas y empleos en el Municipio, además de crear y actualizar el registro de las unidades económicas que cuenten con el dictamen de giro, para la solicitud o refrendo de las licencias de funcionamiento. Artículo 186.

- A la Dirección de Desarrollo Económico Municipal corresponde además de las atribuciones que expresamente le confiere la Ley Orgánica, Ley de Fomento Económico del Estado de México y demás disposiciones normativas, el despacho de los siguientes asuntos.
- Diseñar y promover políticas que generen inversiones productivas y empleos remunerados.
- Promover programas de simplificación, desregulación y transparencia administrativa para facilitar la actividad económica.
- Impulsar y difundir la simplificación de trámites y reducción de plazos para el otorgamiento de permisos, licencias y autorizaciones del orden municipal, de conformidad con la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, Ley de Fomento Económico del Estado de México, sus respectivos reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- Desarrollar e implementar acciones de coordinación que permitan la adecuada operación del Sistema Único de Gestión Empresarial, de conformidad con la Ley de la materia.
- Establecer y operar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Estado de México en coordinación con los distintos órdenes de gobierno en los términos que establece la Ley en la materia.
- En los casos en que no se haya celebrado convenio de coordinación para las unidades económicas en el Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Estado de México en el municipio, se deberá establecer y operar una ventanilla única que brinde orientación, asesoría y gestión a los particulares respecto de los trámites requeridos para la instalación, apertura, operación y ampliación de nuevos negocios que no generen impacto urbano.
- Desarrollar y difundir un sistema de información y promoción del sector productivo del Municipio.



- Promover y difundir, dentro y fuera del Municipio las ventajas competitivas que se ofrecen en la localidad a la inversión productiva, en foros estatales, nacionales e internacionales; Promover en el sector privado la investigación y desarrollo de proyectos productivos, para atraer capitales de inversión.
- Impulsar la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructura comercial e industria.
- Promover la capacitación del sector empresarial y laboral, en coordinación con instituciones y organismos públicos y privados, para alcanzar mejores niveles de productividad y calidad de la base empresarial instalada en el Municipio, así como difundir los resultados y efectos.
- Fomentar la creación de cadenas productivas entre micro, pequeños, medianos y grandes empresarios.
- Fomentar y promover la actividad comercial, incentivando su desarrollo ordenado y equilibrado, para la obtención de una cultura de negocios corresponsables de la seguridad, limpia y abasto cualitativo en el Municipio.
- Impulsar el desarrollo rural sustentable a través de la capacitación para el empleo de nuevas tecnologías, la vinculación del sector con las fuentes de financiamiento, la constitución de cooperativas para el desarrollo y el establecimiento de mecanismos de información sobre los programas municipales, estatales y federales, públicos o privados.
- Difundir la actividad artesanal a través de la organización del sector, capacitación de sus integrantes y su participación en ferias y foros, que incentive la comercialización de sus productos.
- Promover el consumo en establecimientos comerciales y de servicios del Municipio;
- Fomentar la comercialización de productos hechos en el Municipio en mercados nacionales e internacionales.
- Auxiliar al presidente Municipal en la coordinación con las dependencias del ejecutivo estatal que son responsables del fomento económico en los términos que señale la Ley en la materia.
- Conducir la coordinación interinstitucional de las dependencias municipales a las que corresponda conocer sobre el otorgamiento de permisos y licencias para la apertura y funcionamiento de unidades económicas.
- Garantizar que el otorgamiento de la licencia no esté sujeto al pago de contribuciones ni a donación alguna, la exigencia de cargas tributarias, dádivas o cualquier otro concepto que condicione su expedición será sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

El Manual de Organización de la Dirección de el Ayuntamiento por conducto de la Dirección de Desarrollo Económico establecerá políticas públicas que fomenten inversiones productivas y empleos en el Municipio, además de crear y actualizar el



Registro de las Unidades Económicas que cuenten con el Dictamen de Giro, para la solicitud o refrendo de las licencias de funcionamiento.

- A la Dirección de Desarrollo Económico, corresponde además de las atribuciones que expresamente le confiere la Ley Orgánica, Ley de Fomento Económico del Estado de México y demás disposiciones normativas, el despacho de los siguientes asuntos.
- Diseñar y promover políticas que generen inversiones productivas y empleos remunerados,
- Promover programas de simplificación, desregulación y transparencia administrativa para facilitar la
- actividad económica;
- Impulsar y difundir la simplificación de trámites y reducción de plazos para el otorgamiento de permisos, licencias y autorizaciones del orden municipal, de conformidad con la Ley para la Mejora.
- Regulatoria del Estado de México y Municipios, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, la Ley de Fomento Económico del Estado de México, sus respectivos reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- Desarrollar e implementar las acciones de coordinación que permitan la adecuada operación del Sistema Único de Gestión Empresarial, de conformidad con la Ley de la materia.
- Establecer y operar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Estado de México en coordinación con los distintos órdenes de Gobierno en los términos que establece la Ley de la materia.

El diagnóstico de análisis del proyecto que se atiende por la unidad ejecutora denominado PbR, justifica de manera empírica, la existencia de la intervención como medio para resolver los problemas del proyecto que proporcionaron la unidad ejecutora.

La existencia de la evidencia de que el tema es abordado como solución a este tipo de problemática, la política se centra en la atención inclusiva, definida en términos generales como la eliminación de los factores negativos, por lo que es necesario analizar los beneficiarios en la atención de control interno de la de los permisos de los comercios para los beneficiarios.



Tomo II.

Contribución a las Metas y Estrategias Estatales.

4. El Propósito del programa presupuestario está vinculado con los objetivos del programa sectorial, considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional. • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta. • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Justificación:

Es a través de la información documental proporcionada de la Dirección General de Desarrollo Económico, es posible determinar que, se encuentra debidamente vinculado al Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2023, del Económico, dando cumplimiento con las metas del Programa Presupuestario, por medio del resumen del siguiente cuadro:

Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023	
Objetivo	2.1. Objetivo: Recuperar el dinamismo de la economía y fortalecer sectores económicos con oportunidades de crecimiento.
Estrategia	2.1.1. Promover una mayor diversificación de la actividad económica estatal, especialmente aquella intensiva en la generación de empleo.
Tema de desarrollo	Desarrollo Económico
Líneas de acción:	Incentivar el desarrollo de la infraestructura, servicios y equipamiento de parques industriales en las distintas regiones de la entidad. <ul style="list-style-type: none"> • Asesorar, estimular y fomentar la promoción comercial de las empresas mexiquenses con objeto de ampliar la exportación de sus productos.





	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el encadenamiento productivo vinculando a la gran industria con las Micro, Pequeñas y Medianas empresas para estimular su productividad. • Impulsar el desarrollo de clústeres empresariales en los que entidad tiene mayor dinamismo. • Promover activamente la atracción de empresas grandes hacia el Estado de México. • Adoptar esquemas de producción sostenible para las empresas de la entidad. • Elevar las posibilidades para establecer unidades productivas con componentes de innovación y tecnología. • Potenciar el sector turístico en todas sus variantes. • Impulsar la especialización productiva del sector manufacturero y de alta tecnología. • Generar alianzas de triple hélice para crear nuevos servicios turísticos. • Desarrollar políticas y acciones para mejorar el equipamiento, mantenimiento y operación de los mercados públicos.
Descripción	El Desarrollo Económico establecerá políticas públicas que fomenten inversiones productivas y empleos en el Municipio, además de crear y actualizar el Registro de las Unidades Económicas que cuenten con el Dictamen de Giro, para la solicitud o refrendo de las licencias de funcionamiento.
Programa Sectorial Territorial 2017 – 2023.	
Objetivo	1: Recuperar el dinamismo de la economía y fortalecer sectores económicos con oportunidades de crecimiento
Estrategia	1.1. Promover una mayor diversificación de la actividad económica estatal, especialmente aquella intensiva en la generación de empleo
Líneas de acción:	<p>1.1.1. Incentivar el desarrollo de la infraestructura, servicios y equipamiento de parques y zonas industriales en las distintas regiones de la entidad.</p> <p>1.1.2. Asesorar, estimular y fomentar la promoción comercial de las empresas mexiquenses con objeto de ampliar la exportación de sus productos.</p>
Programa Presupuestario Anual	
Programa:	Programa presupuestario 03040201 Modernización Comercial y del Comercio
Objetivo del Programa:	Agrupar los proyectos orientados a fomentar una cultura empresarial que asegure al desarrollo del comercio y la modernización industrial para proyectar para proyectar y atraer inversión productiva.
Proyecto:	Proyecto 030402010103 Fortalecimiento a la Competitividad





Objetivo del Proyecto:	Fortalecimiento de la competitividad de las unidades económicas y empresas con apego a la normatividad aplicable y respecto al medio ambiente.
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar que se cumplan los servicios de Desarrollo Económico, mantenimiento urbano, la aplicación y cobertura de estos. • Planear políticas de Desarrollo Económico integral, equitativo y sustentable para el municipio. • Establecer un programa de mantenimiento permanente a las redes e instalaciones de Desarrollo Económico para su buen funcionamiento. • El director dirige acciones en materia de anergia eléctrica con autoridades federales y estatales, para el mejoramiento de este servicio.

En la presente evaluación se encontró la vinculación adecuada del propósito con las metas de actividad del Programa Anual, en el documento PbR para la dependencia auxiliar para el ejercicio 2024.

Meta de Actividad	Unidad de medida	Unidad Ejecutora
Emitir licencias de funcionamiento de unidades que inician actividades o refrendos de licencias de bajo riesgo del sistema de apertura de rápido de empresas.	Acción	Desarrollo Económico
Emitir de licencia de funcionamiento de unidades económicas que inicien actividades y renovación de licencias de bajo impacto.	Acción	Desarrollo Económico
Emisión de dictamen de giro	Acción	Desarrollo Económico
Promover capacitación en materia de fomento económico para fortalecer la cultura emprendedora e impulsar proyectos creativos y de alto valor agregado que suman el crecimiento de nuestro municipio.	Acción	Desarrollo Económico
Impulsar ferias de productos y servicios itinerantes en el territorio municipal y en su caso regional.	Acción	Desarrollo Económico
Realizar jornadas de empleo y feria de empleo en coordinación con el sector privado.	Acción	Desarrollo Económico



5. ¿Con cuáles Pilares Temáticos y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal vigente, está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Programa presupuestario?

No procede valoración cuantitativa

Justificación.

Documentos Rectores		Vinculado
Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024		Sí
Objetivo	La política económica debe aprovechar al máximo las fortalezas y oportunidades del territorio estatal para fomentar la transformación del sector primario, lograr la seguridad alimentaria y promover actividades agropecuarias sostenibles. La industria moderna debe contribuir a la creación de empleos dignos y bien remunerados	Sí
Estrategia	Contribuir a fomentar la transformación económica, la competitividad y la propia transformación, de acuerdo en las propias oportunidades y fortalezas del territorio municipal, así como implementar los mecanismos que permitan impulsar las actividades del campo, las del sector industrial y por supuesto el de servicios	Sí
Líneas de acción	<p>El municipio es la base para lograr el desarrollo del país, por ello una de las prioridades del gobierno municipal, es impulsar y promover la economía con el objetivo claro de fortalecer la competitividad y el crecimiento económico, que serán grandes fortalezas para el municipio.</p> <p>Realizar acciones de mejora a fin de propiciar un crecimiento económico que trascienda no solo en el municipio, si no en la región, aprovechando el máximo la zona geográfica del municipio, como es el promover la actividad económica como principal eje de desarrollo en el municipio, a través del existente y la generación de nuevas empresas y unidades económicas. Así mismo, el generar mecanismos de gestión de programas ante los distintos órdenes de gobierno, con el objetivo de fortalecer la actividad empresarial local.</p>	Sí
Programa Institucional (Programa Anual).		Sí



Emitir licencias de funcionamiento de unidades que inician actividades o refrendos de licencias de bajo riesgo del sistema de apertura de rápido de empresas.	Sí
Emitir de licencia de funcionamiento de unidades económicos que inicien actividades y renovación de licencias de bajo impacto.	Sí
Emisión de dictamen de giro	Sí
Promover capacitación en materia de fomento económico para fortalecer la cultura emprendedora e impulsar proyectos creativos y de alto valor agregado que suman el crecimiento de nuestro municipio.	Sí
Impulsar ferias de productos y servicios itinerantes en el territorio municipal y en su caso regional.	Sí
Realizar jornadas de empleo y feria de empleo en coordinación con el sector privado.	Sí

Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador con información de los documentos rectores e Informe de Metas por Proyecto y unidad ejecutora.

En el Plan Sectorial, en el Pilar Desarrollo Económico y el cual se pudo constatar que se encontraba alineado de manera correcta a ambos documentos rectores, así mismo, se ha identificado su relación con el Programa Institucional, la unidad ejecutora ofrece, instruye acciones al personal de Desarrollo en todo el municipio, la dependencia auxiliar de Desarrollo Económico, establece en el Propósito de la MIR, se encuentra vinculado al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

Según datos del INEGI para el año 2020, el porcentaje de la población Económicamente Inactiva es de 47.6%, mientras que con respecto a la tasa de desempleo para el mismo año se ubicó en 6.22%, por lo que es importante y necesario fortalecer las condiciones de empleo en el municipio, que permitan mejorar las condiciones de vida de todos los ciudadanos.

El Desarrollo regional es un proceso de cambio estructural localizado en un ámbito territorial (región) que se asocia a un permanente proceso de progreso de la propia región, comunidad o sociedad que habita en ella y en cada individuo de la misma.

La meta 9.3 de los ODS de la Agenda 2030 menciona, que el impulso de las actividades agropecuarias, industriales, comerciales y de servicios requiere la incorporación de tecnología avanzada para la producción entre los grupos de productores y emprendedores que fortalezcan sus procesos de diseño, producción y distribución.

Sugerencia de mejora:





- Los Indicadores de la MIR estén debidamente vinculados con el actual documento rector de planeación de mediano plazo.
- El proyecto deberá generar la respectiva alineación del proyecto y Pp con el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, para que el ejercicio fiscal 2024 los formatos PbRM.





6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa presupuestario con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) 2015?

No procede valoración cuantitativa

Justificación.

En el análisis del Proyecto contribuye directamente al Objetivo del Desarrollo Sostenible número uno 8 Trabajo decente y crecimiento económico, donde Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos a la meta 8.3. y 8.4. donde logran los niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra. Y promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros

La evaluación es 2024, los PbRM señalan que deberá haber una vinculación con la Agenda 2030, se analiza que:

Documento	Redacción	Contribución	Unidad Ejecutora
Agenda 2030	Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	Directa	Desarrollo Económico
	Meta 8.2. Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra Meta 8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros	Directa	Desarrollo Económico



Objetivo del Proyecto presupuestario	Fortalecimiento de la competitividad de las unidades económicas y empresas con apego a la normatividad aplicable y respecto al medio ambiente.	Referencia	Desarrollo Económico
Propósito (MIR)	Los titulares con unidades económicas establecidas que requieren de dictamen de giro según la naturaleza de la empresa, acuden a regularizar sus condiciones de funcionamiento.	Indirecta	Desarrollo Económico



Tomo III.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

Justificación:

El Proyecto de evaluación del Proyecto de Desarrollo Económico, es necesario resaltar que es un servicio que identifica a los beneficiarios de mismo, dejando en claro que contribuye al beneficio social.

En este sentido, la población atendida es de alto impacto, y reforzando lo anterior se observa que en los Formatos PbR. “Avance Trimestral de Metas de Acción por Proyecto”, de la Unidad de es la acción y capacitación, como se señala en el siguiente cuadro:

Nombre de la acción	Unidad de Medida	Meta Programada
Emitir licencias de funcionamiento de unidades que inician actividades o refrendos de licencias de bajo riesgo del sistema de apertura de rápido de empresas.	Licencias	140





Emitir de licencia de funcionamiento de unidades económicas que inicien actividades y renovación de licencias de bajo impacto.	Licencias	150
Emisión de dictamen de giro	Dictamen	4
Promover capacitación en materia de fomento económico para fortalecer la cultura emprendedora e impulsar proyectos creativos y de alto valor agregado que suman el crecimiento de nuestro municipio.	Taller	3
Impulsar ferias de productos y servicios itinerantes en el territorio municipal y en su caso regional.	Feria	4
Realizar jornadas de empleo y feria de empleo en coordinación con el sector privado.	Jornadas	48

La metodología identifica el de control de la unidad de Desarrollo Económico para adecuado control de la cuantificación los beneficiados y es indispensable que identifique el método de evaluación y seguimiento.

Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023

El presente proyecto se sustenta en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 establece las bases de progreso económico de la entidad más allá del sexenio actual al incorporar en sus diferentes estrategias y líneas de acción los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

El crecimiento de la economía, las mejoras en la productividad mediante la diversificación económica, la modernización tecnológica y la innovación contribuyen significativamente a crear las condiciones para el desarrollo de las personas que habitan en la entidad. La promoción de una industria inclusiva y sostenible y el despliegue de proyectos de infraestructura fiables, resilientes y de calidad son requisitos para un desarrollo económico que contribuya al bienestar de la población a la que sirven.

También, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo digno para mujeres, hombres, jóvenes y personas discapacitadas, procurando la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor, permiten construir familias mexiquenses fuertes y la protección de sus ingresos.

Dentro del ámbito nacional las unidades económicas agrícolas del Estado de México, representan 1.11 por ciento, las industriales 10.3 por ciento, las comerciales 13.9 por ciento y las de servicios señalan 11.0 por ciento (2016).





En el sector secundario, la entidad genera 15.7 por ciento de la producción nacional en la industria textil; 30.6 por ciento en la química farmacéutica; 13.4 por ciento en la alimentaria, 6.3 por ciento en bebidas y tabaco, y 9.6 por ciento en la industria automotriz.

El Estado de México es líder nacional en la industria manufacturera, destacando en cuatro rubros: la fabricación nacional de insumos, acabados y productos textiles (excepto prendas de vestir) con 15.7 por ciento de la producción nacional; la fabricación de muebles, colchones y persianas, 16.3 por ciento; las industrias del papel, impresión e industrias conexas 18.7 por ciento y la industria alimentaria con 13.4 por ciento. Con relación a la industria estatal, una de las principales fortalezas la constituyen los 105 parques industriales que operan en la entidad, y que están distribuidos en 28 municipios.

Con respecto al sector terciario, que engloba las actividades relacionadas con la prestación de servicios y el comercio. Es de resaltar que más de un tercio (33.9 por ciento) de la aportación de este sector a la producción nacional se genera en las dos entidades más pobladas del país: la Ciudad de México (24.2 por ciento) y el Estado de México (9.7 por ciento). Las actividades terciarias contribuyen con 72.7 por ciento de la producción estatal (por arriba de la media nacional, 64.9 por ciento) y ocupan al 67.9 por ciento de la población mexiquense (arriba de la media nacional, de 60.47 por ciento).

Los plazos para su revisión y actualización en el documento PbRM. se revisa para su evaluación “Avance Trimestral de Metas de Acción por Proyecto” y se determina la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.

Con base en la información proporcionada por los responsables del Proyecto evaluado relacionada con las poblaciones que el Proyecto atiende, se observa que el más explícito es el denominado *Determinación de la población objetivo*, que fue entregado por el área correspondiente, donde se determina que las poblaciones potencial y objetivo, tal y como se señala a continuación:

Tipo de Población	Población	Definición de la Población
Población total:		Es la población total del municipio.
Población potencial:		Es la población total de municipio, a través de las viviendas urbanas y rurales, así como edificios públicos.
Población objetivo:		Es la población total de municipio, a través de las viviendas urbanas y rurales, así como edificios públicos.

Según el Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023





Las dependencias que forman parte del sector social, participaron en la elaboración del presente programa, así como en la definición de las líneas de acción y actividades específicas que buscan garantizar el desarrollo. Aunque históricamente el Estado de México ha sido uno de los mayores receptores de IED a nivel nacional, aún existe un amplio espacio para atraer más inversión en los distintos sectores que son motor del crecimiento de la entidad.

En el Estado de México ha trabajado en mejorar la normatividad y el ambiente de negocios, en simplificar trámites, establecer estímulos mediante el Programa Anual de Incentivos y en fortalecer la conectividad estatal a fin de propiciar la reducción de costos en algunos sectores. En esta línea, a través de este Programa Sectorial, el gobierno estatal y las instancias involucradas en el cumplimiento de los objetivos del PDEM 2017-2023 y los ODS de la Agenda 2030 se comprometen a captar mayor capital de inversión, diversificar las fuentes de ingreso de la entidad e impulsar la simplificación administrativa para la instalación de nuevas empresas y ampliación de aquellas que han invertido en los últimos años en la entidad, mediante las siguientes estrategias:

- Promover activamente la atracción de empresas grandes.
- Adoptar esquemas de producción sostenible.
- Incrementar incentivos fiscales, económicos y aquellos que faciliten la gestión de trámites.

Implementar las estrategias necesarias que permitan el poder incrementar la cobertura del servicio de electrificación, así como el de Desarrollo Económico, en el municipio de acuerdo a las reglas de operación de los programas vigentes, por lo que de forma coordinada se integrarán la mayor cantidad de comités que permita llevar este servicio a la mayor cantidad de domicilios que sea posible en un corto plazo.

Sugerencia de mejora:

- Emitir licencias de funcionamiento de unidades que inician actividades o refrendos de licencias de bajo riesgo del sistema de apertura de rápido de empresas
- Supervisar las unidades económicas de desarrollo económico, a través de visitas periódicas verificando el cumplimiento de las reglas de operación.
- Actualizar y cuantificar las poblaciones objetivo y atendida, desagregadas por unidad ejecutora que contengan Unidad de medida, y definan una metodología (que podría incluir un nuevo formato) para su cuantificación y fuentes de información.



8. ¿El Programa presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales).

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.• Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Justificación:

El programa cuenta con registros internos en bases de datos en formato de hoja de cálculo de los beneficiarios en los diversos centros educativos, con información suficiente que señala las características de los beneficiarios, con énfasis en requisitos para la obtención del programa, apoyo o servicio, con base en los lineamientos establecidos, los criterios de focalización para seleccionar a las personas beneficiarias, son los siguientes.

En la entidad se han implementado diversos proyectos para contribuir a mitigar el cambio El Desarrollo regional es un proceso de cambio estructural localizado en un ámbito territorial (región) que se asocia a un permanente proceso de progreso de la propia región, comunidad o sociedad que habita en ella y en cada individuo de la misma.

La meta de los ODS de la Agenda 2030 menciona, que el impulso de las actividades agropecuarias, industriales, comerciales y de servicios requiere la incorporación de tecnología avanzada para la producción entre los grupos de productores y emprendedores que fortalezcan sus procesos de diseño, producción y distribución.

Sin embargo, también dentro del contexto regional del municipio de Jocotitlán está vinculado con la Zona Metropolitana del Valle de Toluca (ZMVT) por que colinda con algunos municipios que son parte de ella, tal es el caso del municipio de Almoloya de Juárez y la cercanía con la Ciudad de Toluca. De tal manera que el municipio para 2020 tiene una población total de 69 264 habitantes, su ingreso pre capital es de 0.02, mientras que el índice de marginación para 2015 era de -0.616 y se localizaba en un grado de marginación bajo, la pobreza del municipio para el mismo año era de 38,145 personas lo que equivale al 58.8% de la población para el año 2015, por lo que su índice de rezago social es bajo.



que se implementaron acciones para fomentar el ahorro de energía, así como la utilización de fuentes alternativas.

El Proyecto, se detectado en la información para el llenado total de los campos del Formato de Registro de Posible Persona Beneficiaria, las unidades económicas estén de acuerdo con la operación del programa, una vez recibida la notificación de aceptación al programa, deberá entregar en los 5 días hábiles posteriores y en el lugar que determine la dirección general, copia de los siguientes documentos que conformarán el expediente de la persona beneficiaria y quedarán bajo el resguardo del en las oficinas centrales.

Se deberá contar con la una solicitud de las autoridades auxiliares o población beneficiaria, además de contar con formato de Registro de Posible Persona Beneficiaria que arroja la plataforma, también se deberá analizar de no estar dentro del padrón de las personas beneficiarias de otro programa de cualquier otra dependencia gubernamental y los demás que determine la instancia normativa.

Asimismo, las variables de la MIR señalan Acción, como Unidad de Medida, también se analiza que la información sistematizada es válida, toda vez que la misma sirve para generar información estadística oficial del Formato de la Coordinación de Desarrollo Económico.

Cabe señalar que, al ser un programa social, se cuenta con evidencia de información sobre la demanda total de apoyos; sin embargo, el apoyo no es tangible, el apoyo consiste es la atención al solicitante y de acuerdo a lo anterior, se analiza que la MIR del Proyecto, señala la Acción, como Unidad de Medida en los diferentes niveles que la conforman, así como en los Formatos PbRM, Informe de metas por Proyecto y unidad ejecutora.



9. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

El Programa Sectorial 2017-2023 y en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, y éste señala todas las poblaciones de grupos de atención prioritarios. Lo que se refiere a la cuantificación de la población objetivo se presentó una metodología documentada para que la población objetivo, sin embargo, se identifican diferentes métodos, en los cuales es utilizada la información de fuentes primarias, tales como el formato de control de Área de Desarrollo Económico, cuya información se ve reflejada en Plan de Desarrollo Estatal 2017-2023.

Complementado lo anterior se describe en el subtema: electrificación y Desarrollo Económico, en donde la unidad ejecutora identifica a la población objetivo:

Grupos de atención prioritaria.

En el municipio de acuerdo a las reglas de operación de los programas vigentes, por lo que de forma coordinada se integrarán la documentación a un corto plazo. Las estrategias necesarias que permitan el poder incrementar la cobertura de atención para la tramitología de unidades económicas que fomenten el Desarrollo Económico.

El Municipio de Jocotitlán con respecto al fomento de Desarrollo Económico es prestado en la mayoría de las localidades.

El empleo es la actividad que corresponde con la profesión habitual del trabajador o cualquier otra que se ajusta a sus aptitudes físicas y formativas que además implica un salario equivalente al establecido en el sector en el que se le ofrezca el puesto de trabajo, con las prestaciones a que tenga derecho.

Por su parte, el empleo y su calidad es uno de los principales desafíos a los que se enfrentan los gobiernos actuales, la atracción de inversión para la generación de empleos depende de las condiciones de la población, incentivos fiscales, economías de localización y regulaciones ambientales por mencionar solo algunas.

La Población Económicamente Activa (PEA) para el año 2020 para el municipio de Jocotitlán fue de 32, 368 personas, Por su parte el Porcentaje de la PEA inactiva



corresponde a 53.2 % para el municipio, mientras que la tasa de desempleo para el municipio de Jocotitlán es de 6.22 %.

Por su parte, el municipio para el año 2019 tenía un total de 1, 987 Unidades Económicas, mientras que, para la cuestión de los niveles de escolaridad, el municipio presento para el año 2020 que los principales grados académicos de la población fueron Secundaria con el 33. 4 % de la población, seguido de la educación primaria con un 22.9 % de la población y Preparatoria o Bachillerato General con un 20.3 % de la población total.

Entre los principales problemas que pueden presentar, es la necesidad de dar un mantenimiento constante a las lámparas que dejan de funcionar por alguna avería o bien en los casos en que han sido destruidas por la misma población.

Sin embargo, en la actualidad se está ampliando la red de alumbrado en las principales localidades con mayor población y en algunas otras localidades.

El Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) es un programa de simplificación, reingeniería y modernización administrativa de los trámites municipales para el inicio de operaciones de una empresa de bajo riesgo en máximo 3 días hábiles.

De tal manera que el municipio de Jocotitlán si cuenta con un Sistema de Apertura Rápida de Empresas, ya que para 2019 se realizaron 50 trámites a través de SARE y 41 empresas de bajo riesgo iniciaron operaciones, por su parte para el 2020 fueron 78 trámites realizados a través del SARE y 24 empresas de bajo riesgo iniciaron operaciones, mientras que para el 2021 se realizaron 135 trámites del SARE y 35 empresas de bajo riesgo iniciaron operaciones.

Tabla: SARE, El municipio cuenta con un Sistema de Apertura Rápida de Empresas.

SARE ¿El municipio cuenta con un Sistema de Apertura Rápida de Empresas? SI/NO					
Número de Trámites realizados a través del SARE			Número de empresas de bajo riesgo que han iniciado operaciones		
2019	2020	2021	2019	2020	2021
50	78	135	41	24	35

Fuente: Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán 2022-2024.

Según datos del Censo Económico 2019, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en Jocotitlán fueron el Comercio al por Menor (1,004 unidades), Industria Manufactureras (344 unidades) y otros servicios Excepto Actividades Gubernamentales (219 unidades).

La apertura y crecimiento de nuevos proyectos derivará de los nuevos modelos y prácticas que se innoven o se creen, a partir de conocimientos previo o de acompañamiento teórico práctico a los emprendedores.





La finalidad de acrecentar la calidad y suficiencia de servicios comunales, se promoverán esfuerzos para una adecuada gestión, el desarrollo de infraestructura moderna, que incluya la modernización del comercio, así como el reforzamiento en la vinculación entre productores y comerciantes.

El Área de Desarrollo Económico, presentó el documento Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Económico donde establece Dirección de Desarrollo Económico establecerá políticas públicas que fomenten inversiones productivas y empleos en el Municipio, además de crear y actualizar el Registro de las Unidades Económicas que cuenten con el Dictamen de Giro, para la solicitud o refrendo de las licencias de funcionamiento.

También se debe diseñar y promover políticas que generen inversiones productivas y empleos remunerados, así como promover programas de simplificación, desregulación y transparencia administrativa para facilitar la actividad económica.

Además de impulsar y difundir la simplificación de trámites y reducción de plazos para el otorgamiento de permisos, licencias y autorizaciones del orden municipal, de conformidad con la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, la Ley de Fomento Económico del Estado de México, sus respectivos reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables; Desarrollar e implementar las acciones de coordinación que permitan la adecuada operación del Sistema Único de Gestión Empresarial, de conformidad con la Ley de la materia y establecer y operar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Estado de México en coordinación con los distintos órdenes de Gobierno en los términos que establece la Ley de la materia.

El Manual de Organización, establece que, en el Estructura Orgánica, que la Dirección de Desarrollo Económico, Estado de México trabaja bajo la siguiente estructura orgánica:

Coordinación de Gobernación

- 1.- Auxiliar Municipal de Gobernación.
- 2.- Secretaria de la Coordinación de Municipal de Gobernación
 - 1.1.- Auxiliar de Desarrollo Económico
 - 1.2.- Auxiliar del Rastro Municipal

Organigrama



El Programa de Desarrollo Económico, tiene como objetivo: Planear, conducir, autorizar, impulsar, dirigir, organizar, coordinar, fomentar, promover y controlar, toda actividad comercial, industrial, artesanal, profesional, de servicio, espectáculos y diversiones públicas que desarrollan las personas físicas y jurídicas colectivas dentro del territorio del municipio, con la finalidad mantener e impulsar el comercio formal, así mismo coordinar a las asociaciones prestadores del servicio público de transportes de pasajeros, asociaciones religiosas y civiles; el funcionamiento del mercado y rastro municipal; la operatividad y funcionamiento de la bolsa de trabajo, con eficiencia y eficacia.

Y tiene las siguientes responsabilidades:

- Mando y Control del personal de la dirección.
- Mobiliario y Equipo de oficina.
- Unidades Económicas, Comercio en la Vía Pública en el Municipio.
- Espectáculos, Diversiones Públicas, Juegos y Sorteos.
- Prestadores del Servicio Público de Transporte de Pasajeros.
- Asociaciones Religiosas, Civiles, Fiestas Patronales.
- Rastro Municipal.
- Mercado Municipal.
- Funcionamiento y Operatividad de la Bolsa de Trabajo.
- Servidora Pública Habilitada en Materia de Transparencia.

También se establece en reglamento interno de trabajo de los servidores públicos de Jocotitlán, establece que la Dirección de Desarrollo Económico actuará y será representado por los titulares de sus áreas administrativas dentro del ámbito de sus funciones. Generar políticas públicas que permitan lograr que la actividad comercial, industrial, artesanal y de servicio que se desarrolla en nuestro municipio sea formal y ordenado a fin de facilitar y contribuir a que existan más pequeños, medianos y grandes empresarios.



También impulsar y difundir la simplificación de trámites y reducción de plazos para el otorgamiento de permisos, licencias y autorizaciones del orden municipal. Desarrollar e implementar las acciones de coordinación que permitan la adecuada operación del Sistema Único de Gestión Empresarial.

Establecer y operar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Estado de México en coordinación con los distintos órdenes de Gobierno, impulsar la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructura comercial e industrial, promover la capacitación, tanto del sector empresarial como del sector laboral, en coordinación con instituciones y organismos públicos y privados, promover el consumo en establecimientos comerciales y de servicios del Municipio y fomentar la comercialización de productos hechos en el Municipio en mercados nacionales e internacionales.

Es fundamental resaltar que la discrepancia entre lo establecido en los PbRM y el Manual de Organización y Reglamento de Jocotitlán, siendo la dependencia de Dirección de Desarrollo Económico quien se establece para desarrollar las actividades siendo las normatividades vigentes, lo que contravienen a la Dependencia Auxiliar ejecutora establecida en el Presupuesto Basado en Resultados Municipal que es la “Coordinación de Desarrollo Económico.

Por lo que se sugiere la recomendación que el área auxiliar de la Dirección de Desarrollo Económico en el Manual de Organización y Reglamento de Jocotitlán o encontrar la clave del Área correspondiente en el Presupuesto Basado en Resultados Municipal.



10. El Programa presupuestario cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del problema.

Respuesta: Si.

Nivel	Supuestos que se verifican
4	La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Justificación.

La Dirección de Desarrollo Económico a través del Presupuesto Basado en Resultados Municipal en su PbR Avance Trimestral de Metas de Acción por Proyecto, el Cuarto trimestre 2024, señala también sus metas anuales:

Descripción de la meta de actividad	Unidad de medida	Meta programada	Meta Alcanzada	Cumplimiento
Emitir licencias de funcionamiento de unidades que inician actividades o refrendos de licencias de bajo riesgo del sistema de apertura de rápido de empresas.	Licencias	140	160	110%
Emitir de licencia de funcionamiento de unidades económicos que inician actividades y renovación de licencias de bajo impacto.	Licencias	150	150	100%
Emisión de dictamen de giro	Dictamen	4	3	90%
Promover capacitación en materia de fomento económico para fortalecer la cultura emprendedora e impulsar proyectos creativos y de alto valor agregado que suman el crecimiento de nuestro municipio.	Taller	3	3	100%





Impulsar ferias de productos y servicios itinerantes en el territorio municipal y en su caso regional.	Feria	4	4	100%
Realizar jornadas de empleo y feria de empleo en coordinación con el sector privado.	Jornadas	48	40	80%

El Proyecto establece que es necesario señalar que el Diagnostico PbR proporcionado por el área de Desarrollo Económico, señala una aproximación de la definición de la población potencial mediante la realización de actividades programadas con maquinaria, para la rehabilitación y mantenimiento de Desarrollo Económico, para la conservación de los servicios básicos indispensables y propiciar el desarrollo y progreso de Jocotitlán.

El Programa Presupuestario, conforme lo disponen los ordenamientos aplicables, mediante metas de cobertura anual, con horizontes de mediano y largo plazo, lo cual se ve reflejado en los PbRM del ejercicio fiscal 2024,

La Dirección General que señala las acciones alcanzaron sus metas, por lo cual se incrementó en un 110% de lo programado, por lo cual se deberá reconducir las metas para su cumplimiento.

Descripción de la meta de actividad	Unidad de medida	Meta programada	Meta Alcanzada	Cumplimiento
Emitir licencias de funcionamiento de unidades que inician actividades o refrendos de licencias de bajo riesgo del sistema de apertura de rápido de empresas.	Licencias	140	160	110%

El área de la Coordinación de Desarrollo Económico, presentó el documento denominado: Estrategias de cobertura para atender la población objetivo; el cual es básicamente un formulario para solicitar la creación de una nueva estrategia para atender la demanda excedente, ya sea por consolidación y/o ampliación del servicio. En el documento PbR Informe de metas por Proyecto y unidad ejecutora, Cuarto trimestre 2024, señala las siguientes metas de cobertura anual:

Descripción de la meta de actividad	Unidad de medida	Meta programada	Cumplimiento
Emisión de dictamen de giro	Dictamen	3	90%





La solamente refieren cifran cuantitativas, en los documentos: Metodología del Marco Lógico Anteproyecto 2024 y PbR, sin embargo, no se observa una definición cualitativa.

Sugerencia de mejora:

- Establecer las metas acordes a las actividades correspondientes a la dinámica económica del municipio.
- En el presente proyecto se deberá implementar correctamente para el adecuado funcionamiento durante la evaluación trimestral.
- La unidad ejecutora deberá crear una metodología con todas las características arriba señaladas, y considerar si se conjunta en una sola que sea aplicable al Proyecto.
- En todas las metas, se deberá reconducir para su cumplimiento en la programación de los PbR anuales del programa.



11. Los procedimientos del Programa presupuestario para la selección de beneficiarios y/o Proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none">Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o Proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación.

La problemática importante, para realizar las acciones que contribuyen a la meta, y a por medio de la Agenda 2030 al transitar hacia energías renovables, así como para fomentar un uso más eficiente de la energía, entre los proyectos más importantes que se han implementado en la materia se encuentran.

Es a través de la Dirección de Desarrollo Económico, que es la unidad ejecutora de Desarrollo Económico, mostró un criterio de elegibilidad como tal, ya que los métodos de inscripción para los beneficiarios son estándares y los mismos pueden ser utilizados, para ello se utiliza el documento denominado Normas específicas de control relativas a la inscripción, promoción, y seguimiento, formato que es publicado en las oficinas centrales y es utilizado a nivel municipal y estatal, los ejecutores no poseen las atribuciones para poder modificarlo.

Es a través de la Dirección de Desarrollo Económico, donde determinar la clausura de los establecimientos comerciales, industriales, de servicio y aquellos destinados a la presentación de espectáculos y diversiones públicas, cuando se comentan infracciones mediante acciones u omisiones que contravengan las disposiciones contenidas en el Bando Municipal, así como delegar o designar el ejercicio de facultades a los servidores públicos adscritos a esta dirección y conducir la coordinación interinstitucional de las dependencias municipales a las que corresponda conocer sobre el otorgamiento de permisos y licencias para la apertura y funcionamiento de unidades económicas.

Así como determinar y establecer líneas de acción para la verificación, supervisión, notificación, regularización, reubicación e inspección de la actividad comercial, industrial,



profesional y de prestadores de servicios, que se realicen en el territorio municipal. Y establecer estrategias de coordinación con la Comisaría Municipal de Seguridad Pública, a fin realizar la supervisión de establecimientos al público, cuando sea necesario la colaboración de ambas áreas, determinar, dirigir y coordinar la verificación, supervisión, notificación, regularización, inspección, reubicación del comercio establecido, comercio en la vía pública, espectáculos, diversiones públicas, juegos y sorteos.

Las bases de datos proporcionadas por las unidades ejecutoras son:

Documento	Responsable
Emitir licencias de funcionamiento de unidades que inician actividades o refrendos de licencias de bajo riesgo del sistema de apertura de rápido de empresas.	Desarrollo Económico
Emitir de licencia de funcionamiento de unidades económicas que inicien actividades y renovación de licencias de bajo impacto.	Desarrollo Económico
Emisión de dictamen de giro	Desarrollo Económico

Un medio para la difusión de las actividades del proyecto se realiza públicamente, cumpliendo los requisitos necesarios para ingresar liga a la que cualquier persona puede acceder, es a través de la página oficial Municipal y sumado a lo anterior, en la liga: de servicios digitales municipales, se puede consultar el Catálogo de Trámites y Servicios



12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación.

El acceso a la información es un derecho de toda persona de solicitar gratuitamente la información generada, administrada o en posesión de las autoridades públicas, quienes tienen la obligación de entregarla sin que la persona necesite acreditar interés alguno ni justificar su uso. Es por ello que anterior, el apartado de la Inscripción de beneficiados, con necesidades específicas y especiales, señala los aspectos principales para identificar a las personas con necesidades educativas especiales y/o aptitudes sobresalientes.

Es por ello que la documentación, es fundamental para el adecuado control a través de los formatos adecuados plenamente definidos para ello, difundidos públicamente al estar establecido en un documento que puede tener acceso cualquier persona, ya que se encuentra disponible en internet para conocer los requisitos necesarios para ingresar a un nivel municipal: (<https://www. .pdf>). Y en la liga: http://tramites_servicios se localiza el Catálogo de Trámites y Servicios de la Dirección General, y resaltar la Documentación, y apartado dice que se deberá presentar un Portafolio de Evidencias, y se debe de cumplir.

Las normas específicas de control relativas a la inscripción, promoción, y seguimiento, documentos apegados al documento normativo del programa. En los Requisitos de inscripción, señala la documentación necesaria para ingresar al programa, así como las características que deberá tener el beneficiario.





Los procedimientos para dar cumplimiento a las acciones del Proyecto se deben de recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo se especifican en el documento presentado denominado

- Informe de Detección Inicial, en su caso.
- Informe de Evaluación en su caso.
- Propuesta Específica, en su caso.
- Expediente de Acreditación y Promoción Anticipada, en su caso.

Este expediente deberá conformarse de acuerdo con lo estipulado en los Lineamientos para la Acreditación, Promoción y Certificación Anticipada de los beneficiados.



Tomo IV.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con todas de las características establecidas.

Justificación.

La Dirección de Desarrollo Económico a través de la unidad ejecutora de Desarrollo Económico que atienden el Proyecto en análisis registran información de los beneficiados atendidos en cada sistema de actividad específica, es por ello que la unidad entrega los documentos denominados: *Base de Datos 2024* los cuales proporcionó El documento denominado padrón de beneficiarios, contiene las características de la población atendida, datos personales y socioeconómicos de los beneficiarios, es por ello que

Que al proporcionar la información para el llenado total de los campos del Formato de Registro de Posible Persona Beneficiaria.

- Es necesario de la CURP de la persona que se registró como responsable de la persona beneficiaria.
- Que las autoridades auxiliares y las personas beneficiarias estén de acuerdo con la operación del programa.
- Una vez recibida la notificación de aceptación al programa, deberá entregar en los 5 días hábiles posteriores y en el lugar que determine la unidad, copia de los siguientes documentos que conformarán el expediente de la persona beneficiaria y quedarán bajo el resguardo.





- Formato de Registro de Posible Persona Beneficiaria según lo que arroja la plataforma,
- No estar dentro del padrón de las personas beneficiarias de otro programa municipal o de cualquier otra dependencia gubernamental, y
- Los demás que determine la instancia normativa.

Se debe de resaltar que no existe un documento único que recopile toda la información según documentos anteriores se encuentran sistematizados en una serie de bases de datos en formato de hoja de cálculo, con la información antes señalada.

La Coordinación de la Dirección de Desarrollo Económico del municipio, en donde la actualización de los padrones de beneficiarios o matrícula escolar atendida es con base en la información que se genera del beneficiario atendido, mediante el registro de información estadística anual en el formato de control.



14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas de las características establecidas.

Justificación.

El objetivo del Proyecto, Generar planear, conducir, autorizar, impulsar, dirigir, organizar, coordinar, fomentar, promover y controlar, toda actividad comercial, industrial, artesanal, profesional, de servicio, espectáculos y diversiones públicas que desarrollan las personas físicas y jurídicas colectivas dentro del territorio del municipio, con la finalidad mantener e impulsar el comercio formal, la operatividad y funcionamiento de la bolsa de trabajo, con eficiencia y eficacia. Los procedimientos se encuentran apegados al documento normativo ya que el beneficio o apoyo se encuentra ligado directamente a la consecución

Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios están sistematizados porque existen *bases de datos* en hojas de cálculo con las características de los beneficiarios o beneficiarios, a través de la liga: <http://e> se encuentran el Catálogo de Trámites y Servicios de municipio, donde se puede consultar en beneficio de la población.

Para los beneficiarios se describen en el documento Normas específicas de control del beneficiario, relativas a la inscripción, promoción y seguimiento, que señala las características que deben tener los beneficiarios para ingresar a los servicios, se observa que se encuentran estandarizados toda vez que son utilizados por la unidad administrativa ejecutora del Proyecto y los mismos se encuentran difundidos públicamente puesto que son del dominio público y están disponibles en internet para la población objetivo.





- 15. Si el Programa presupuestario recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.**

No procede valoración cuantitativa

Justificación.

El programa presupuestario recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones, donde el padrón de beneficiados del proyecto se recolecta información de los beneficiarios, y se ve reflejado en el documento proporcionado por la unidad denominado Padrón de beneficiarios que contiene las características de la población atendida, datos personales y socioeconómicos de los beneficiarios, también el documento cobertura por tipo de servicio contiene información de los beneficiarios por municipio.

La Dirección de Desarrollo Económico, resguarda el documento denominado procedimientos para recolectar información socioeconómica, donde señala que No aplica, sin embargo, es claro que en general el Proyecto si recaba información socioeconómica de los beneficiarios.

Fecha, Nombre de la comunidad:

- I. Datos de identificación.
- II. Persona entrevistada.
- III. Motivo de atención.
- IV. Antecedentes.
- V. Datos de la unidad económica.
- VI. Antecedentes de la unidad económica.
- VII. Estructura de la unidad económica:
 - a) Dinámica económica.
 - b) Subsistemas económicos.
 - c) Vínculos con ramas de producción.
- VIII. Ingresos y egresos de la unidad económica.
- IX. Datos del Propietario:
 - a) Datos fiscales.
 - b) Condiciones estructurales exteriores de la unidad económica.



- c) Materiales de construcción de la unidad económica.
- d) Diagnostico Social.
- e) Tratamiento social.

Fecha de Término:

Nombre y firma del profesional.

Vo. Bo. Coordinador.

En el sistema de registro de los beneficiados se analiza que hay una recopilación sistemática de información de la unidad específica que solicitan los apoyos en cada año, también presentó en la entrega de documentos el denominado proceso para recolectar información socioeconómica, la cual consiste en una entrevista inicial al beneficiario, la cual contiene información suficiente de los siguientes rubros y variables.

Posteriormente se da seguimiento al beneficiado para el adecuado control de la unidad económica para su instalación, control y seguimiento.



Tomo V.

Matriz de indicadores para resultados (MIR)

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario existe una o un grupo de Actividades que:

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están ordenadas de manera cronológica.
- Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
3	<ul style="list-style-type: none"> Del 70% al 84% de las Actividades cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La Dirección de Desarrollo Económico que es la unidad ejecutara que presentó una MIR del Proyecto, donde posee solamente componente y actividades, de lo cual se desprende el siguiente análisis:

Actividad	Supuesto	Características				%
		Claridad	Orden cronológico	Necesaria	Contribución al componente en conjunto con los supuestos	
Recepción de solicitudes de dictámenes de giro para negocios.	Los titulares con unidades económicas establecidas que requieren de dictamen de giro según la naturaleza de la empresa, acuden a regularizar sus condiciones de funcionamiento.	Si	Si	Si	No	100
Recepción de solicitudes y entrega de licencias y permisos de funcionamiento para negocios.	Los contribuyentes se interesan por regularizar sus condiciones de funcionamiento para tener la garantía y seguridad del Estado.	Si	Si	Si	Si	85





Inspecciones para identificar y proponer las condiciones adecuadas de funcionamiento de las unidades económicas	Los contribuyentes cuentan con las condiciones necesarias para operar sus unidades económicas.	Si	Si	Si	Si	85
Verificaciones para prevenir sanciones a las unidades económicas que incumplan con los requerimientos para su funcionamiento.	El municipio realiza verificaciones con el propósito de prevenir sanciones a las unidades económicas.	Si	Si	Si	Si	100

Promedio 90%

En el proyecto se tienen varios supuestos, se puede ver que la actividad del recurso presupuestal no debe considerarse como un supuesto, lo anterior es susceptible de controlar por el programa. Las actividades son claras y contribuyen al logro del componente, sin embargo, son repetitivos en esencia, solamente cambiando una o dos palabras, por lo que deberán reorientarse; asimismo, se observa que el supuesto refiere vigila y controla los sistemas de luminarias ahorradoras de energía instalados, en los cuales se observa la injerencia del Proyecto en los supuestos, por lo que se consideran incorrectos.

En este sentido, se observa en primer lugar que la sintaxis es incorrecta, ya que se debe de utilizar un sustantivo derivado de un verbo sumado a un complemento, la actividad uno es correcto en esencia y en el caso de la numero dos es ambigua, derivado de que las acciones de mejora pueden tener una amplia gama de objetivos.

Y al respecto de la MIR 2024 proporcionada por Unidad, se tiene registrado un Componente y posee Actividades ordenadas cronológicamente. La actividad de la Dirección de Desarrollo Económico, se especifica el papel que tiene en la elaboración del bien o servicio, podría realizarse de manera independiente, y contribuir al cumplimiento del objetivo del Proyecto desde otra perspectiva ya que es prescindible y su cumplimiento es para generar los bienes y servicios del mismo.

Existen prácticas en la atención a la diversidad sobre el proceso de inclusión educativa, al analizar la redacción se denota que el Proyecto es el que brinda dichos apoyos, es decir, encontrándose bajo el control del mismo, por lo que no puede considerarse un supuesto.

En resumen, se tiene lo siguiente, los supuestos de las actividades enfrentan el Desarrollo Económico es claro que el Proyecto tiene injerencia en el cumplimiento de las actividades.

Unidad Ejecutora	Promedio
Desarrollo Económico	90

Promedio total: 90%





Sugerencia de mejora:

- La Dirección de Desarrollo Económico, posee actividades claras deberán elaborar los supuestos de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico, para que cumplan con los requisitos de la pregunta.
- Las verificaciones para prevenir sanciones a las unidades económicas deberán cumplir con los requerimientos para su funcionamiento.
- En la Dirección de Desarrollo Económico tiene una buena relación entre los componentes y el desarrollo de los supuestos.
- Para la unidad deberá elaborar las actividades con una sintaxis correcta, donde no se denote ambigüedad y cuyos supuestos correspondan a factores externos que comprometen el logro del objetivo.



17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Proyecto en evaluación entregó tres MIR, en las cuales se posee un solo Componente por Unidad Ejecutora:

Unidad	Componente	Supuesto	Características				%
			Bien o servicio	Redactado como resultado logrado	Necesario	Contribución al propósito en conjunto con los supuestos	
El Área de Desarrollo Económico	Inspecciones para identificar y proponer las condiciones adecuadas de funcionamiento de las unidades económicas	Los contribuyentes cuentan con las condiciones necesarias para operar sus unidades económicas.	Si	Si	Si	No	85
El Área de Desarrollo Económico	Verificaciones para prevenir sanciones a las unidades económicas que incumplan con los requerimientos para su funcionamiento.	El municipio realiza verificaciones con el propósito de prevenir sanciones a las unidades económicas.	Si	Si	Si	No	100

Promedio: 90%

La sintaxis normativa que señala la MML, posee una connotación amplia que abarca diferentes rangos del Proyecto solamente tiene como población objetivo de la infraestructura, por lo que se sugiere adecuar la misma.

Los componentes para la unidad administrativa son oportunos, toda vez que brinda un bien o servicio mediante la atención a la población, sin embargo, posee una redacción





que cumple con En otro sentido la actividad es necesaria para el cumplimiento de los propósitos institucionales y normativos, no se tiene un propósito al que pueda vincularse.

También el supuesto señalado en la MIR conocimiento y aplicación de la normatividad denota que es el proyecto el que debe poseer dicho conocimiento, no siendo un factor externo, y la unidad administrativa en el componente, se presenta un bien o servicio mediante la promoción y coordinación, y el mismo está relacionado al cumplimiento del programa. Por lo que es necesario derivado de las funciones de apoyo, sin embargo, tampoco posee u propósito al que pueda vincularse.

Asimismo, el supuesto vinculado a este nivel, denota injerencia del Proyecto que señala que el Proyecto puede ofrecer esos apoyos, por lo cual no es algo externo que no puede ser controlado por el mismo. La redacción incorrecta y el supuesto relacionado tiene injerencia directa del programa y es el mismo programa el que obliga a la capacitación de los beneficiarios, el desarrollo del componente de la unidad es un bien o servicio otorgado y contribuye directamente al Propósito, sin embargo, no posee la redacción correcta de acuerdo a la sintaxis.

En resumen, se tiene lo siguiente:

Unidad Ejecutora	Promedio
Área de Desarrollo Económico	95

Promedio total: 95%

Sugerencia de mejora:

- Los componentes definen el actuar de la administración municipal, por lo que se deberá analizar para su cumplimiento.
- Se deberá orientar los supuestos de los componentes
- El analizar la MIR en los componentes que sean viables en su realización,
- Se deberá adecuar la redacción de los componentes a la sintaxis establecida por la norma.



18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
2	• El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Unidad Ejecutora	Propósito	Características				
		Consecuencia directa de los Componentes y Supuestos	Logro no controlado por los responsables	Único objetivo	Como situación alcanzada	Población Objetivo
El Área de Desarrollo Económico:	Se realizan la recepción de solicitudes de dictámenes de giro para negocios.	Si	Si	No	Si	No

Del análisis de la MIR se observa que el Propósito corresponde a coordinación, y se observa lo siguiente respecto a la sintaxis:

Población Objetivo o Área de enfoque +	Verbo en presente +	Resultado logrado
Los beneficiarios con solicitudes de las unidades económicas.	cuentan	con las condiciones necesarios para el logro.

Las deficiencias en el resumen narrativo de la MIR a nivel Propósito son:

- Los beneficiarios del municipio con necesidades especiales.
- El objetivo tiene responsabilidad para su cumplimiento en beneficio de la población.
- Posee objetivos positivos para el logro del proyecto.
- El área de enfoque o población objetivo es difusa, ya que no se delimita la misma, se recomienda iniciar de la siguiente manera.



El propósito de la MIR cuenta con características por lo que se considera cumple con la señalada en la pregunta donde los beneficiarios del proyecto se establecen las necesidades especiales que cuentan finalmente, señalar que se redacta como una situación alcanzada.

El proyecto desarrolla actividades en pro de los beneficiarios con necesidades para activar, supervisar y dar seguimiento de las unidades económicas, donde los beneficiados son adecuadamente atendidos. Además se desarrolla del propósito es consecuencia directa del componente y su logro no está controlado por los responsables toda vez que es el cambio esperado en la población objetivo.

Sugerencia de mejora:

- Se deberá desarrollar el único, es decir, incluye un solo objetivo
- Se deberá analizar que la situación alcanzada.
- Se participará en una sola MIR del proyecto.
- La ejecución de la actividad de unidad ejecutora se realiza que la unidad reorienta el resumen narrativo de acuerdo a la sintaxis de la MML.
- Se recomienda que la coordinación, complemente la MIR en todos los niveles, en beneficio del desarrollo del proyecto.



19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El desarrollo de la MIR, donde se establece el Fin corresponde la coordinación de Desarrollo Económico, y se observa lo siguiente respecto a las características que tiene el proyecto de analiza a través de

Unidad	Resumen Narrativo del Fin	Características				
		Claridad	Contribución a un Objetivo Superior	Logro no controlado por los responsables	Objetivo Único	Vinculado con Objetivos estratégicos
Desarrollo Económico	Se realizan la recepción de solicitudes de dictámenes de giro para negocios	Si	Si	Si	No	Si

El objetivo, establece adecuadamente los servicios que desarrolla el Proyecto, pero su consecución necesita de otros componentes que el para el buen funcionamiento.

Es por ello el logro del fin no está controlado por los responsables del Programa, mientras que el Fin se encuentra estrechamente vinculado también con los objetivos estratégicos del Programa Sectorial Gobierno Económico, las solicitudes de dictámenes de giro para negocios, forma parte de las actividades que constituyen el fin, así como el objetivo superior al que el Proyecto contribuye logro de reinserción, y lo anterior contribuye a la construcción de desarrollo económico y equilibrada.





Es importante resaltar que el desarrollo del objetivo, ya que señala que el logro de aprendizajes, la retención, la reinserción, y el egreso oportuno, y eficiencia y cumplimiento del proyecto.

La Dirección de Desarrollo Económico, presentó a nivel FIN una redacción clara, sin ambigüedad pues la población a la que se busca beneficiar queda bien definida las solicitudes de dictámenes de giro para negocios, cabe mencionar que el fin está predeterminado por los objetivos del Proyecto presupuestario.



20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
4	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

El análisis del proyecto del documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR donde Fin, Propósito, Componentes y Actividades y establece en de cada uno de los resúmenes narrativos, de las MIR proporcionadas, contrastando el objetivo del mismo con los documentos normativos de las diferentes unidades ejecutoras, cabe señalar que no se encontraron los resúmenes narrativos literalmente, sin embargo, se tomó en cuenta el objetivo.

Unidad Ejecutora	Resumen Narrativo de la Actividad	Cumple	Documento Normativo
El área de Desarrollo Económico	Las inspecciones para identificar y proponer las condiciones adecuadas de funcionamiento de las unidades económicas	Si	Los contribuyentes cuentan con las condiciones necesarias para operar sus unidades económicas.
	Las verificaciones para prevenir sanciones a las unidades económicas que incumplan con los requerimientos para su funcionamiento.	Si	El municipio realiza verificaciones con el propósito de prevenir sanciones a las unidades económicas.

El resumen narrativo de la MIR como la Fin, Propósito, Componentes y Actividades, es por ello que derivado de lo anterior se hace un resumen de la contrastación realizada, generando el siguiente cuadro que permite tener un panorama claro de los resultados, donde el documento normativo del programa.

Unidad Ejecutora	Nivel	Resumen Narrativo	Cumple	%
El área de Desarrollo Económico:	Actividad 1	✓	✓	100
	Componente	✓	✓	100
	Fin	✓	✓	100

Porcentaje de cumplimiento: 100%

Sugerencia de mejora:





- El desarrollo de la unidad deberá incluir niveles de Fin para el desarrollo del proyecto.
- En el proyecto del seguimiento de la MIR en el Fin, Propósito, Componentes y Actividades.
- Se identificaron en resumen narrativo de la MIR como la Fin, Propósito, Componentes y Actividades es positivo para seguir cumpliendo el proyecto.
- El Propósito pudiendo hacer uso de Indicadores estatales o nacionales.
- Los componentes del Proyecto se desarrollan adecuadamente en beneficio de la población en general.



21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa presupuestario (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) **Claridad:** el indicador deberá ser preciso e inequívoco.
- b) **Relevancia:** el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen.
- c) **Economía:** la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
- d) **Monitoreable:** el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.
- e) **Adecuado:** el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
4	• Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

En el proyecto se establecen los indicadores que son una herramienta cuantitativa y cualitativa de la planeación que determina a las actividades que permiten dar el resultado, que se establece en el objetivo, donde se proporciona información relevante y única respecto, para medir el desempeño señal que debe ser interpretada de una única manera, en beneficio de la población.

Resultado global por cada uno de los criterios CREMA:

Característica del Indicador	Desarrollo Comunitario (4 Indicadores)	Cumplimiento total (15 Indicadores)
Claro	2	100 %
Relevante	2	100 %
Económico	2	90%
Monitoreable	2	90 %
Adecuado	2	100 %

Nota: los detalles y el desglose por Unidad Ejecutora y nivel de la MIR





Es por ello que la unidad ejecutora se tiene lo siguiente:

- Los indicadores de la Unidad de Desarrollo Económico, cumplen con el 95%; de las características señaladas.

Nivel/Indicador	C	R	E	M	A	Porcentaje
Unidad de Desarrollo Comunitario						
Nivel Fin						
Contribución al fortalecimiento y regularización de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas mediante la gestión de tramites que permitan la operación de programas de impulso económico.						
Nivel Propósito						
Los micro, pequeños, medianos y grandes empresarios cuentan con programas de apoyo de sus finanzas para hacer crecer su negocio	X	✓	✓	✓	✓	80%
Nivel Componente						
Programas de capacitación financiera para obtención financiamientos implementados.	X	✓	✓	✓	✓	80%
Gestión de apoyos para la expansión o crecimiento de micro y pequeños negocios realizada.	✓	X	✓	✓	✓	80%
Padrón de unidades económicas elaborado.	✓	X	✓	✓	✓	80%
Nivel Actividad						
Impartición de cursos sobre el adecuado manejo financiero	✓	✓	✓	✓	✓	100%
Implementación de asistencias técnicas para lograr el saneamiento financiero	✓	✓	✓	✓	✓	100%
Recepción y dictaminación de proyectos de expansión o crecimiento	✓	✓	✓	✓	✓	100%
Emisión de estímulos	X	X	X	X	X	0%
Regularización de unidades a fin de operar bajo los criterios de normatividad aplicable	✓	✓	✓	✓	✓	100%
						Promedio: 90 %

El proyecto de evaluación define al indicador es **Económico** al comparar el beneficio de generar la información necesaria para el indicador respecto al costo económico o humano, si el beneficio es mayor al costo, se estima que el indicador es económico. Vale la pena aclarar que, si un indicador es relevante adecuado, tampoco puede considerarse económico.





Derivado de lo anterior se considera que todos los indicadores de las diferentes MIR son económicos, y los medios de verificación es información pública o que generan las diferentes áreas de las unidades ejecutoras. En lo que respecta a la **Claridad** de los indicadores del Proyecto, se observa que el 90% de los indicadores, de la unidad ejecutora tienen claro que pretender medir, y algunos de sus indicadores son ambiguos. Los indicadores se encuentran en la misma situación y finalmente los indicadores que posee son claros. Lo anterior tiene señalada su justificación.

Uno de los aspectos más importantes es la Relevancia porque refleja parte del objetivo, toda vez que describe que, y como se va a medir, por lo que todos los indicadores propuestos cumplen en su totalidad con ésta característica, además de que reflejan una dimensión importante en el cumplimiento del objetivo.

Por otro lado, siguiendo el mismo contexto, se observan que los indicadores en su totalidad son **Monitoreables**, porque la información requerida para llevar a cabo el cálculo del mismo, es pública o pertenece a las unidades administrativas ejecutoras, es decir, los medios poseen una verificación independiente.

Con lo que respecta a la cualidad de los indicadores de ser **Adecuados**, los mismos nos dan una base suficiente para emitir un juicio respecto al desempeño del programa y la información que proporcionan es relevante y apropiada para describir los logros del Proyecto en un cierto periodo. Derivado del análisis se observa que, de los indicadores, solamente un indicador de la unidad cumple con la característica señalada. Es decir, el 90 por ciento si cumple con ello.



22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre del indicador.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
4	• Del 85% al 100% de las Fichas técnicas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Las fichas técnicas de los indicadores del programa presupuestario cuentan con la información de los Indicadores es generado en el Sistema de Planeación y Presupuesto, mediante el cual las unidades ejecutoras capturan los datos correspondientes a los indicadores de cada PbR.

El formato incluye los apartados correspondientes a la estructura del Indicador, entre los cuales están el Nombre del Indicador, Definición, Método de Cálculo, Unidad de Medida, Frecuencia de Medición, Línea Base, Metas y Comportamiento del Indicador. Es por ello que la unidad ejecutora participa con la estadística básica que genera el indicador denominado realizar actividad de sustitución de las luminarias de Desarrollo Económico, por ello se le otorga un nivel de 4 el cual reúne todas las características del programa.

La unidad ejecutora de la Dirección de Desarrollo Económico, que señala las características que poseen todos los indicadores como resultado del análisis de la presente pregunta.



23. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

El análisis de las metas de los Indicadores de la MIR se esquematiza el cumplimiento de las características para su adecuado cumplimiento del proyecto.

Unidad Ejecutora	Nivel/Indicador	Unidad de Medida	Orientada al desempeño	Factible	%
Coordinación de Desarrollo Económico	Recepción de solicitudes de dictámenes de giro para negocios.	✓	✓	✓	100
	Recepción de solicitudes y entrega de licencias y permisos de funcionamiento para negocios.	✓	✓	✓	100
	Inspecciones para identificar y proponer las condiciones adecuadas de funcionamiento de las unidades económicas	✓	✓	✓	100
	Verificaciones para prevenir sanciones a las unidades económicas que incumplan con los requerimientos para su funcionamiento.	✓	✓	✓	100
				TOTAL:	100%

El nivel Componente y dos para el nivel actividad de las cuales se observa que la de nivel Componente está relacionada directamente con el objetivo del Proyecto, y los dos restantes con funciones señaladas vigentes para el analizar los documentos de planeación se observa lo siguiente respecto de las metas establecidas para los indicadores propuestos en la MIR de cada ejecutora, es por ello que la unidad presenta tres metas diferentes.

1. La recepción de solicitudes de dictámenes de giro para negocios en beneficio de la población en general.





2. La recepción de solicitudes y entrega de licencias y permisos de funcionamiento para negocios.
3. Asimismo, las inspecciones para identificar y proponer las condiciones adecuadas de funcionamiento de las unidades económicas para su eficiencia en beneficios de la población en general.

Es importante señalar que no todas las metas deben tener indicador, ni todos los indicadores metas y la administración municipal a través de unidad, se encontró que una misma meta está relacionada con todos los niveles de la MIR lo cual es incorrecto, si bien la acción tiene claridad en lo que pretende medir, la misma está mayormente relacionada con el nivel Fin, Propósito y Componente de la MIR.

La presente evaluación sugiere que las metas de actividad sean revisadas y analizadas adecuadamente para valorar la posibilidad de incluirlas en otro proyecto presupuestario, toda vez que no contribuyen directamente al objetivo y las actividades, la relación meta-indicador es clara y se encuentra vinculación con las funciones y el objetivo.

De esta manera la unidad, también utiliza metas para todos sus indicadores que son de componente y actividad, sin embargo, ambas metas poseen un enfoque dirigido al programa contribuyen al objetivo del proyecto.

En lo referente a las metas está relacionada con el nivel de actividad, donde dicha relación es difusa, se sugiere reorientarlas correspondiente.

Sugerencia de mejora:

- Las metas de los indicadores de la MIR del programa presupuestario, son cuantificadas.
- Al tomar en consideración lo que pretende medir el proyecto.
- La administración municipal a través de la unidad, debe reorientar la meta e indicadores.
- Para su ampliación y cumplimiento del mismo en beneficio de la población en general.
- La misma unidad administrativa deberá valorar la redirección de las metas establecidas a algún proyecto nuevo o existente.



24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Al revisar la MIR 2024 de las tres unidades ejecutoras involucradas se ha desagregado los resultados como siguen:

NIVEL	Nombre del Indicador	Medio de Verificación	Características				%
			a)	b)	c)	d)	
FIN	Contribución al fortalecimiento y regularización de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas mediante la gestión de tramites que permitan la operación de programas de impulso económico.	Estadística mensual	Si	Si	SI	Si	75
PROPÓSITO	Los micro, pequeños, medianos y grandes empresarios cuentan con programas de apoyo de sus finanzas para hacer crecer su negocio	Estadística mensual	Si	Si	Si	Si	100
COMPONENTE 1	Programas de capacitación financiera para obtención financiamientos implementados.	Estadística mensual	Si	Si	Si	Si	100
COMPONENTE 2	Gestión de apoyos para la expansión o crecimiento de micro y pequeños negocios realizada.	Estadística mensual	SI	Si	SI	Si	100
COMPONENTE 3	Padrón de unidades económicas elaborado	Estadística mensual	SI	SI	SI	SI	0
ACTIVIDAD 1	Impartición de cursos sobre el adecuado manejo financiero	Estadística mensual	Si	Si	Si	Si	100
ACTIVIDAD 2	Implementación de asistencias técnicas para lograr el saneamiento financiero	Estadística mensual	Si	Si	Si	Si	100
ACTIVIDAD 3	Recepción y dictaminación de proyectos de expansión o crecimiento	Estadística mensual	Si	Si	Si	Si	100
ACTIVIDAD 4	Emisión de estímulos	Estadística mensual	No	No	No	No	
ACTIVIDAD 5	Regularización de unidades a fin de operar bajo los criterios de normatividad aplicable	Estadística mensual	SI	SI	SI	SI	
Promedio 98 %							

Donde:





El proyecto tiene un nivel que el componente, los indicadores de la unidad poseen medios de verificación que contribuyen a la medición del indicador correctamente, sin embargo, a nivel Actividad tanto presentan indicadores cuyos medios de verificación presentan inconsistencias.

En el análisis del proyecto el nivel de Fin y Propósito, la unidad presentó indicadores, los cuales, el de nivel de Fin no tiene los medios de verificación necesarios para reproducir el indicador, el de nivel propósito cumple con todas las características establecidas.

Para el indicador de la Actividad 1, presenta los siguientes medios de verificación:

1. Cursos impartidos de manejo entre cursos de manejo financiero programado por cien.

El Programa establece variables, para reproducir el cálculo de los indicadores, se sugiere ser más específico en el tipo de acciones. Por lo que es importante señalar que la unidad administrativa por lo que es necesario que las listas de asistencia y fotografías de las acciones, tampoco son medios suficientes de comprobación de fortalecimiento profesional, puesto que las acciones pueden ser muy diversas y no solo de capacitación o fortalecimiento.

Se proporciona la estadística básica como Modalidad, Nivel, Vertiente y Control, pero no señala algún rubro de capacitación o fortalecimiento profesional.

Es por ello que de acuerdo a lo anterior, una vez revisado y analizado el consolidado estadístico mensual se posible identificar de personas beneficiadas,

Para el indicador 2 presenta como medio de verificación emitido por la unidad y documentos oficiales, sin embargo, el consolidado estadístico no identifica los servicios especiales o de alguna otra modalidad, aunados a esto, tampoco separa las acciones estatales o federales que señala el indicador relacionado.

En lo que respecta al indicador, establece que las asistencias técnicas para lograr el saneamiento financiero impartidas entre asistencias programadas por cien.



En el análisis del proyecto en estudio los medios de verificación a nivel Actividad de la unidad cumplen con todas las características señaladas en la pregunta, en beneficio de la población en general.

Sugerencia de mejora:

- Los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación.
- En caso de continuar como está actualmente, se deberán identificar los medios de verificación que vayan acorde con lo que el indicador pretende medir.
- Los indicadores permiten una mayor claridad en las acciones que se realizan en el Proyecto en estudio.
- La unidad deberá adecuar la redacción de los medios de verificación a nivel actividad.
- Con todo lo que incluye de la unidad a otro Proyecto, se señaló en la pregunta anterior, se sugiere analizar minuciosamente la posibilidad de mover algunas metas e indicadores.



25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Programa presupuestario es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
3	<ul style="list-style-type: none"> • Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Para unidad se encontró que solo posee indicadores a nivel Componente y Actividad, donde:

Componente 1: Programas de capacitación financiera para obtención financiamientos implementados.

Componente 2: Gestión de apoyos para la expansión o crecimiento de micro y pequeños negocios realizada.

Componente 3: Padrón de unidades económicas elaborado.

Actividad 1. Impartición de cursos sobre el adecuado manejo financiero.

Actividad 2. Implementación de asistencias técnicas para lograr el saneamiento financiero.

Actividad 3. Recepción y dictaminación de proyectos de expansión o crecimiento.

Actividad 4. Emisión de estímulos.

Actividad 5. Regularización de unidades a fin de operar bajo los criterios de normatividad aplicable.





El proyecto tiene un Fin, donde los medios de verificación no son suficientes para medir el indicador, es necesario incluir información de fuentes primarias de manera semanal, entre otras,

Para determinar la información que requiere el denominador de la fórmula que señala: contribuir a impulsar la eficiencia energética a través de la modernización de los sistemas de Desarrollo Económico municipal.

Para la Unidad los Medios de Verificación presentados para el nivel componente y actividad son los correctos y permiten calcular los indicadores, los cuales contribuyen directamente al objetivo relacionado a nivel resumen narrativo, finalmente, en lo que respecta a la unidad, se tiene la siguiente información por nivel.

Propósito, Componente y Actividad 1: Los medios de verificación son necesarios, pero no suficientes para calcular los indicadores, puesto que es necesario conocer cuáles son las reparaciones, mantenimiento y sustitución de lámparas que señala el numerador de la fórmula y que requieren los beneficiarios.

Por lo que se sugiere incluir como medio de verificación: registros administrativos, como lo es el documento denominado: Registros administrativos que contiene la información referida.

Actividad 2. Implementación de asistencias técnicas para lograr el saneamiento financiero, los medios de verificación son los registros administrativos.

Actividad 3. Recepción y dictaminación de proyectos de expansión, Por lo que se sugiere incluir como medio de verificación, donde los medios de verificación son los registros administrativos.

Sugerencia de mejora:

- Desarrollar los objetivos, indicadores y medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Programa presupuestario Integrar medios de verificación que cumplan con las características básicas y necesarias de verificación:

✓ De fuentes oficiales





JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024



Gobierno que siempre cumple **2022-2024**

- ✓ Con nombre claro
- ✓ Identificando la unidad responsable
- ✓ El mes de publicación.
- ✓ Verificar su veracidad





VALORACIÓN FINAL DE LA MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del Programa presupuestario o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

la Dirección de Desarrollo Económico Públicos del Municipio, las cuales desde sus competencias formularon una MIR independiente, de las cuales, algunas no poseen todos los Niveles que señala la MML, lo anterior derivado de las acciones a las que tienen la atribución.

La administración municipal desarrolla el Proyecto Fortalecimiento a la Competitividad, se desarrolla en la unidad de desarrollo económico. La modificaron los resúmenes narrativos en prácticamente toda la MIR y se reorientaron la mayoría de los indicadores, por lo que en el resumen el equipo evaluador presenta una propuesta de MIR que contiene elementos de las tres unidades ejecutoras y busca atender los problemas de validación en la lógica tanto vertical como horizontal de las Matrices actuales.

Los supuestos e ingresan medios de verificación nuevos, así mismo se eliminan las palabras: riesgo de exclusión y vulnerabilidad, términos que no señala el objetivo del Proyecto, y toda vez que los que se encuentran en riesgo de exclusión y vulnerabilidad también tienen derecho a la atención del Proyecto.

Durante el desarrollo de la MIR, en especial el Fin: Se modifica el indicador de unidad a este nivel, por uno que permita identificar la contribución del Proyecto en el desarrollo donde las unidades económicas aperturadas en el año anterior entre unidades económicas aperturadas en el año menos uno por cien, lo que mide la tasa de validación en la apertura de unidades académicas.

En cuestión de nivel Propósito, se parte la premisa de que la atención a la población en general, se ingresa un nuevo indicador que permitirá conocer la el beneficio por cada periodo especificado en el mismo indicador.

El Nivel Componente, del proyecto es a través de la unidad ejecutora contienen elementos comunes en sus componentes, contribuyendo a un mismo objetivo, se re orienta el componente 1 con información proporcionada por las tres ejecutoras y se ingresa el componente 2, que se encontraba como actividad de la unidad relacionado con el fortalecimiento de la unidad económica.



A nivel de actividad, se reorienta información de unidad para generar dos actividades sustantivas que permitirán producir estos dos componentes.

Es a través de la Dirección General y la unidad de Desarrollo Económico, deberán elaborar los supuestos de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico, con una sintaxis correcta, donde se establece adecuadamente.



Tomo VI.

Presupuesto y Rendición de Cuentas

27. El Programa presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

La administración municipal desarrolla actividades, gracias a la programación adecuada para el proceso adecuado del proyecto en cuestión, como son los Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

Los Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000, mientras que los Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias). Y el Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
3	<ul style="list-style-type: none">El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres conceptos establecidos

Justificación:

Para el Proyecto y de acuerdo con la información proporcionada por las unidades ejecutoras, se determinó que en lo concerniente a los gastos derivados de la ejecución del Proyecto se tienen debidamente identificados y desglosados por capítulo de gasto los gastos en operación y los gastos en mantenimiento.





En concordancia con lo establecido en el “Clasificador por Objeto del Gasto” documento anexo al “Manual para la Formulación del Anteproyecto”, se menciona que para identificar el gasto público por su naturaleza económica, se deberá establecer el vínculo por capítulo, subcapítulo, partida de gasto genérica y partida de gasto específica, con el componente de la clave presupuestaria correspondiente conforme a lo establecido en el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno Municipal.

Proyecto	Presupuesto 2024					Total
	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	
Desarrollo Económico	--	--	--	--	--	--
Porcentaje	--%	--%	--%	--%	--%	100%

Se inicia con el capítulo 1000 Servicios Personales, representa los gastos en personal para la realización del programa, donde agrupa las remuneraciones del personal al servicio del ente público el cual representa la mayor parte del presupuesto asignado, es decir, el XXX% respecto del total.

La administración se concierne al capítulo 2000 Materiales y Suministros, como uno de sus gastos directos, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y Desarrollo Económico y para el desempeño de las actividades administrativas, representando en este caso el XXX % del total de gasto.

En tanto el capítulo 3000 Servicios Generales, que también es considerado un gasto directo y de mantenimiento, agrupa las asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública, representando el XXX% del total.

Sumado a lo anterior, el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas. Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades, posee un XXX% de asignación del total.





Finalmente, el capítulo 5000 que agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno, representa el XXX% del total de gasto.

Los gastos unitarios no fueron presentados.

Sugerencia de mejora:

- El programa presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios.
- La aplicación adecuada para el programa presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios y componentes que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos.
- Para la administración municipal deberá solicitar el Avance financiero mensual por Proyecto y objeto de gasto que emite el Sistema de Planeación y Presupuesto y desglosar el Gasto Unitario, a la unidad competente.



28. El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.

El funcionamiento del proyecto se propone una liga dentro de esa misma página que lo re direcciona a su Portal Oficial, en las páginas no se pueden encontrar los documentos normativos a menos de tres clics, en este caso el objetivo y las funciones de la Dirección General, señaladas en el Manual de Organización.

En el proyecto de estudio no identifico a menos de tres clics los resultados del programa ni cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general a menos de tres clicsLa Coordinación ejecutora del Proyecto no cuentan con una página web única, de fomento económico, utilizan el portal <https://XXX.gob.mx/>.

La Dirección de Desarrollo Económico, permite que la dependencia que opera el Proyecto no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

En consulta a la sección de Recursos de Revisión disponible en: <https://www.infoem.org.mx/> y consultado, en el buscador se seleccionó la página oficial y se filtró el tipo de recurso.





La rectificación del proyecto para la administración municipal se realice adecuadamente en el manejo de datos, la cancelación de catos, la posición de datos y la modificación de datos, no desplegándose ninguna entrada del ejercicio fiscal de la evaluación.





29. Los Procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados para todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizadas.
- c) Están difundidas públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Los soportes documentales son los señalados en la pregunta 13 como son: los padrones de beneficiarios por unidad ejecutora, una vez analizado el proyecto en la sistematizadas, ya que utilizan de acuerdo al Sistema de Planeación y Presupuesto para dar seguimiento y capturar los avances correspondientes por trimestre.

La entrega los soportes documentales necesarios a la UIPPE o área de planeación que evidencia las acciones señaladas o la cantidad de beneficiarios por educación especial.

El programa realiza los procedimientos de ejecución de las acciones del Proyecto se encuentran estandarizados, ya que de manera trimestral la unidad ejecutora realiza un reporte de las acciones realizadas, mediante el formato.

Los

PbR Informe de metas por Proyecto y unidad ejecutora, donde reflejan el avance trimestral de sus metas, llevando cuatro entregas por ejercicio fiscal.

Por lo que información es pública y puede ser consultada en IPOMEX (<https://www.ipomex.org.mx/portal.htm>) una vez que ha sido capturada por los responsables es necesario señalar que todas las acciones están apegadas a los documentos normativos del programa como es el MGO y Manuales de Procedimientos.



Tomo VII.

Complementariedades y Coincidencias con otros Programas.

30. ¿Con cuáles programas y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

La alineación con el Programa 03040201 *Modernización Comercial y del Comercio* cuyo objetivo o propósito señala, se llevó a cabo una búsqueda en los programas y Proyectos presupuestarios la Dirección de Desarrollo Económico Públicos, en la Estructura programática oficial y se encontró que el Proyecto 030402010103 *Fortalecimiento a la Competitividad*, no tiene complementariedad con otros programas presupuestarios.

El Proyecto 030402010103 Desarrollo Económico, promueve a las personas la atención a las la población beneficiada, la cual ya conlleva a que éstas, gocen de los beneficios del Proyecto.

Sin embargo, el Proyecto complementario, se enfoca solamente a la atención de las unidades académicas, tampoco define la cobertura, por lo que el Desarrollo Económico es el conjunto de acciones encaminadas a otorgar a la población del municipio el servicio de con el propósito de proporcionar un desarrollo económico de las actividades, es por ello con el propósito para realizar una retroalimentación de su diseño.

VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Tomo	Cantidad de preguntas	Nivel	Justificación
I, Justificación de la creación y del diseño del programa	3	3	La unidad ejecutora trabaja con su planeación, sin definir una población objetivo en común, la cual no se cuantifica de manera sistemática. El problema es difuso, y no coincide para cada ejecutora, todos contienen elementos importantes, pero se requiere trabajo colegiado. Existe una correcta justificación de la creación y del diseño del programa..



II. Contribución a las metas y estrategias estatales.	3	4	El Plan de Desarrollo del Estado de México, al Programa Sectorial, así como indirectamente con los Objetivos del Desarrollo Sostenible, donde el Proyecto se encuentra correctamente vinculado con las metas, objetivos y estrategias
III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	6	3.6	El desarrollo del Proyecto establece una buena definición, cuantificación, conceptualización y caracterización de las poblaciones potencial y objetivo, así como una metodología clara al respecto, un plazo para su actualización y una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo
IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	3	4	El Proyecto, sin embargo, no se encuentran integrados en un documento único, que esté desagregado a nivel institución y la unidad ejecutora cuentan con registros de quiénes reciben los apoyos.
V. Matriz de indicadores para resultados (MIR)	11	3.0	Los resúmenes narrativos deben reorientarse al igual que algunos indicadores. La lógica vertical horizontal debe reorientarse y la propuesta de MIR contribuirá a ello. La unidad Ejecutora posee una MIR diferente, con coincidencias y elementos importantes que deben tomarse en cuenta para mejorar el diseño, algunas participan hasta cierto nivel y otras a pesar de tenerlos todos, son difusas en lo que se pretende medir.
VI. Presupuesto y rendición de cuentas	2	2.7	Se deberá fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuenta, sobre todo que la información necesaria se encuentre disponible en las páginas electrónicas oficiales. Se analizó que no se encontró evidencia de respuesta a partir de recursos de revisión.
VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	1	NA	Finalmente, no se encuentran coincidencias con otros programas federales, aunque sí alguna estatal.

VALORACIÓN FINAL: 3.9

CONCLUSIONES

La evaluación fue determinar, si el proyecto cuenta con las características y elementos necesarios para dar atención a los problemas detectados con base en el cumplimiento de sus metas y objetivos, así como si se cuenta con la estructura normativa y administrativa para retroalimentar el proceso de diseño, gestión, implementación y generación de resultados. Para la presente administración municipal desarrolla el ejercicio que corresponde al Programa Anual de Evaluación 2024, incluye la evaluación de Diseño Programático al Programa Presupuestario Proyecto *030402010103 Fortalecimiento a la Competitividad* para la cual, esta instancia evaluadora, hizo uso de los Términos de Referencia.

El Manual General de Organización, sus unidades administrativas que también contribuyen al cumplimiento del objetivo, asegurar la atención de la población en general que presenten necesidades especiales, principalmente en la atención de los beneficios, que les permita desarrollar sus capacidades y favorezcan su integración a la vida social y laboral.

Para lo anterior, se obtuvieron los siguientes resultados, los resultados buscan conformar y atender el desarrollo territorial y comprometidos con el mejoramiento continuo de la calidad y equidad, que se refleje en el logro de aprendizaje de los beneficiarios que requieran de mayores apoyos, ya que constituye una experiencia social valiosa que permite desarrollarse en mejores condiciones.

El Manual de procedimientos de, proporciona la calidad, eficiencia y eficacia de los trámites y servicios mediante la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo, el Proyecto posee en cuestión una importante con base normatividad, debido a que se encuentran publicados y vigentes,

El Manual de Organización que son la base del Proyecto es a través de la a unidad administrativa sustantiva para el cumplimiento que señala, contiene el conjunto de acciones encaminadas a otorgar a la población del municipio el servicio de iluminación de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de proporcionar una visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades.

El Proyecto contribuye indirectamente al Objetivo del Desarrollo Sostenible toda vez que ésta señala algunos de los grupos de atención que atiende el Proyecto Desarrollo Económico, en lo que se refiere a la alineación estratégica, se pudo identificar que está debidamente vinculado al Programa Sectorial y por consiguiente al Plan de Desarrollo del Estado de México.

Los registros internos en bases de datos en formato de hoja de cálculo de los padrones de beneficiarios, con información suficiente que señala las características de los beneficiarios, tanto de las oficinas centrales y centros educativos, también se identifican información del personal académico y administrativo, y demás información necesaria, tal como domicilio, referencia geográfica e información de contacto, donde las poblaciones, potencial y objetivo están debidamente definidas en el documento denominado Metodología de Marco Lógico y las mismas están debidamente cuantificadas.

Cabe resaltar que se cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo, utilizando fuentes primarias como el INEGI y documentos oficiales como el Plan de Desarrollo del Estado de México.

En materia de sistematización de la información, de igual forma se tiene datos socioeconómicos del padre o tutor y datos generales de la vivienda y servicios básicos e infraestructura, lo que permite tener un panorama general del entorno del beneficiario.

En las normas específicas de control relativas a la inscripción, atención y seguimiento se tiene de manera clara, el proceso para la inscripción de los solicitantes del apoyo, el proceso de sistematización de la información, los responsables y ejecutores.

En este sentido, fue posible identificar la existencia de una base de datos, en la unidad que es alimentada por los ejecutores, así mismo cuenta con procedimientos y criterios de elegibilidad de los beneficiarios, así como con formatos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se presentaron Matrices de Indicadores para Resultados del Proyecto, de las cuales solamente una posee los niveles, solo poseen actividades e indicadores a nivel de Componente y Actividad, lo anterior derivado de las funciones y atribuciones y alcance de sus actividades y en general se analizan deficiencias en la sintaxis establecida por la Metodología del Marco Lógico en los resúmenes narrativos de todas las MIR, los medios de verificación en su mayoría no cubren las características básicas y necesarias de verificación, lo mismo que los supuestos, que no cumplen con la premisa de ser riesgos externos al control de quien opera el programa o Proyecto.

El resumen narrativo posee su fundamento en algún documento normativo, presentado al equipo evaluador, lo que denota que el Proyecto tiene las bases normativas claras y suficientes. En lo que respecta a los criterios de Claridad, Relevancia, Económico, Monitoreable y Adecuado (CREMA),

Los indicadores, se observa que, de los indicadores presentados, los mismos cumplen en un por ciento con las características establecidas, siendo la claridad la característica que

más bajo puntaje tuvo, donde las actividades cumplen con la mayoría de las características establecidas, sin embargo, los Componentes y Propósito poseen calificaciones más bajas, sin embargo, en el nivel Fin se vuelve a incrementarse ligeramente.

Las actividades y el componente, es importante señalar que las metas de esta última ejecutora no contribuyen al objetivo del Proyecto, por lo que se recomienda la reorientación o redirección de las mismas, a algún Proyecto nuevo o existente. En el análisis de las metas, se encontró que la unidad, repite las mismas para casi todos los niveles de la MIR, también, fue posible identificar complementariedad con puesto que promueve la seguridad de la población en general, la cual ya conlleva a que éstas, gocen de los beneficios del Proyecto Inclusión e Igualdad, en temas de transparencia el Proyecto no cubre las características señaladas en los Términos de Referencia, teniendo una baja calificación, por otro lado, se tienen debidamente identificados y desglosados por capítulo de gasto, los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios, sin embargo, queda pendiente el desglose correspondiente a la unidad.

El quehacer del objetivo del Programa presupuestario del que deriva, en beneficio de la población en general, donde el proyecto finalmente, una vez concluido el proceso de análisis y evaluación del Proyecto, se determinó un cumplimiento respecto a las características a cubrir, resultado favorable tomando en cuenta que el puntaje máximo de puntos.

Los aspectos de mejora y partir de ellos para mejorar el diseño, gestión e implementación del Proyecto, con el propósito de mejorar los resultados de este y contribuir con su impacto social.

BIBLIOGRAFÍA

- UNESCO. Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0025/002595/259592s.pdf>
- CONEVAL. Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para resultados.
- Personas con discapacidad en México: Una visión Censal. INEGI 2024.
- (https://www.controlescolar.sep.gob.mx/work/models/controlescolar/Resource/carpeta_pdf/normas_especificas_basica.pdf).
- http://edomex.gob.mx/tramites_servicios?tipo=2&&cve=68
- <https://seduc.edomex.gob.mx/>
- <http://207.248.228.165/web/>.
- <http://sistemas2.edomex.gob.mx/TramitesyServicios/Tramite?tram=1058&cont=0>
- <https://www.infoem.org.mx/src/versionesPublicas/sesionPleno.php>
- <http://siprep.edomexico.gob.mx/>
- <https://www.ipomex.org.mx/portal.htm>
- Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Objetivos del Desarrollo Sostenible
- Plan de Desarrollo del Estado de México. GEM
- Programa Sectorial Gobierno Solidario
- Programa Institucional (Programa Anual)
- Estructura programática del Municipio 2024
- Formatos: PbRs Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2024



JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024



Gobierno que siempre cumple 2022-2024

Evaluación de Diseño Programático

PROGRAMA: 02020401 ALUMBRADO PÚBLICO

PROYECTO: 020204010201 ALUMBRADO PÚBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO

DICIEMBRE 2024





1. Resumen Ejecutivo

Para la Evaluación PAE 2024 forma parte del Programa Anual, donde se desarrolla la evaluación del ejercicio anual al Diseño del Proyecto 020204010201 “Alumbrado Público” que se desempeña a través de la Dirección General de Servicios Públicos, siendo la unidad ejecutora y en especial el área correspondiente al Área de Alumbrado Público.

El presente documento de la Evaluación se desarrolló de acuerdo a los Términos de Referencia (TdR), con base en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, los cuales son desarrollados a las características del Proyecto en cuestión, contiene Tomos en los que se atienden preguntas y anexos, el Proyecto tiene como objetivo “Contiene el conjunto de acciones encaminadas a otorgar a la población del municipio el servicio de iluminación de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de proporcionar una visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades”.

Tomo I. Justificación de la creación y del diseño del programa.

El Diseño del Programa identifica los temas centrales de la Unidad Ejecutora, de Servicios Públicos que se encuentran plasmados en los árboles de problemas de las respectivas unidades ejecutoras de manera específica, es por ello que en este sentido el Manual de Organización de la Dirección Servicios Públicos, establece las funciones del Área de Alumbrado Público en modalidad prestador de servicios públicos de alumbrado público, para el cumplimiento del objetivo del Proyecto.

La evaluación del programa de alumbrado público atiende el Proyecto, establecido en el Programa Anual y en: *Formato PbR Programa Anual: Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora*, donde se fundamenta, la necesidad que justifica la ejecución del Proyecto, en beneficio de la población en general.

Tomo II. Contribución a las metas y estrategias municipales.

La vinculación con los diversos niveles de planeación, la alineación estratégica, se identifica que se encuentra debidamente vinculado al Programa Sectorial Gobierno Solidario 2022 y por consiguiente al Plan de Desarrollo Municipal de Jocotitlán 2022-2024, de igual forma, se observa que el Proyecto contribuye indirectamente al Pilar



Territorial número 3 y parcialmente al tema de Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente.

Tomo III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.

La población potencial y mecanismos de elegibilidad, se definen particularmente en el documento denominado “*Metodología de Marco Lógico Anteproyecto*” y debidamente cuantificadas. Es por ello que se debe resaltar que no se cuenta con una metodología como tal, sin embargo, tienen un método para identificar su población objetivo, utilizando fuentes primarias de instancias oficiales como el INEGI y CONAPO y documentos oficiales como el Plan de Desarrollo Municipal de Jocotitlán 2022-2024.

Tomo IV. Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención.

La Dirección de Servicios Públicos quien es la unidad ejecutora, quien cuenta con el padrón de beneficiarios que permiten conocer quiénes reciben los apoyos, así como su información socioeconómica, cuentan con procedimientos son claros para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes para otorgar el apoyo a los beneficiados.

Tomo V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

La Matriz de Indicadores para Resultados, la cual contiene componentes, y actividades con sus respectivos indicadores, en donde se unifican los criterios para integrar las MIR considerando todos los niveles que correspondan, en su buen desarrollo administrativo. Es por ello que se analiza la sintaxis del resumen narrativo, tal como lo establece la Metodología del Marco Lógico. Los medios de verificación en su mayoría cubren las características que debe reunir la evaluación, lo mismo que los supuestos, cumplen con la premisa de ser riesgos externos al control de quien opera el Programa a través de la Dirección General.

El porcentaje de los resúmenes narrativos poseen su fundamento en bases normativas claras y suficientes. En lo que respecta a los criterios de Claridad, Relevancia, Económico, Monitoreable y Adecuado (CREMA), también desarrollan los indicadores, se observa que los presentados, cumplen con las características establecidas, siendo la Claridad la característica donde se debe de atender con mayor dedicación.

En resumen, de lo más importante se tiene lo siguiente:





El desarrollo de la MIR presentada, cumplen correctamente con la lógica vertical y horizontal de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico, mientras que el Fin se encuentran redactada correctamente, y señala que pueden ser controlados por el programa, y la redacción en las MIR, denota control de los ejecutores.

En el tema de la redacción de los Componentes es correcta, debido a que se expresan como productos terminados, asimismo los Indicadores cumplen con todas las características de los criterios CREMA, a excepción de la Claridad, no tienen claro que pretender medir, y algunos son ambiguos y la mayoría de los indicadores y sus metas necesitan reorientarse, tomando en consideración lo que pretende medir el Proyecto que se evalúa.

El contenido de las metas de las MIR es claro, sin embargo, no contribuyen directamente al objetivo del Proyecto, por lo que se recomienda la reorientación o redirección de las mismas.

Tomo VI. Presupuesto y rendición de cuentas.

En temas de presupuesto y rendición de cuentas de acuerdo con la transparencia el Proyecto no cubre las características señaladas en los Términos de Referencia, los documentos normativos no se encuentran a menos de tres clics en las páginas oficiales, tampoco se muestra un teléfono y correo electrónico de atención al beneficiario.

Para ello se tiene la información de los gastos en los que incurre el Proyecto, para generar los bienes y servicios por capítulo de gasto, pero no se identifican los gastos unitarios por Proyecto en cuestión.

Tomo VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.

La complementariedad y coincidencias con otros programas estatales, encontró presupuestarios con la Dirección General de Servicios Públicos de Jocotitlán, en la estructura programática, a pesar de ello, posee cierta coincidencia con el Proyecto: 020204010201 "Alumbrado Público", el cual está dirigido a toda la población en general del municipio.



Principales recomendaciones a las preguntas y anexos:

Algunas Sugerencias de Mejora

- Elaborar los Supuestos de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico.
- La información de la cuantificación de la población que presenta el problema, se integre al diagnóstico en un concentrado de manera completa y no parcial, con una vigencia anual. Asimismo, definir una metodología para cuantificar las poblaciones, potencial, objetivo y atendida por Unidad Ejecutora.
- Elaborar un diagnóstico amplio e integral, que cumpla con los requerimientos mínimos que señale de manera clara y concisa el problema central. y en el que participen las tres unidades ejecutoras
- Integrar un solo problema central del Proyecto de manera colegiada por las unidades ejecutoras, identificando con mayor claridad las causas que le dan origen, así como los efectos derivados de éste, lo que permita establecer una relación directa con el objetivo del Proyecto.
- Numerar cronológicamente cada Actividad con base al Componente existente.
- Adecuar la redacción del Componente a la sintaxis establecida por la Metodología del Marco Lógico.
- Se recomienda ajustar los resúmenes narrativos, de acuerdo a la sintaxis que señala la MML.
- Complementar las MIR en todos los niveles y participar en la elaboración de una sola MIR de manera conjunta las tres unidades ejecutoras.
- Reorientar metas e indicadores, tomando en consideración lo que pretende medir el Proyecto.
- El área de alumbrado público, debe valorar la redirección de las metas establecidas, a algún Proyecto nuevo o existente.
- Integrar medios de verificación, que cumplan con las características básicas y necesarias como son: fuentes primarias, oficiales, con nombre claro, donde se identifique la Unidad Responsable, el año de publicación y verificar su veracidad mediante los soportes documentales pertinentes.
- Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- El área de Alumbrado Público, deberá elaborar las actividades con una sintaxis correcta, donde no se denote ambigüedad y cuyos supuestos correspondan a factores externos que comprometen el logro del cumplimiento.

El Proyecto cuenta con fortalezas, que justifican plenamente la política pública, mismo que contribuye a que el problema de la inclusión en el ámbito educativo sea atendido. No



obstante, los documentos de planeación pueden fortalecerse, con información precisa para identificar los elementos suficientes que describan el problema existente permiten el adecuado desarrollo del proyecto.

De las preguntas que son cuantitativas (en escala de 1 a 4), el Proyecto obtiene un promedio de **3.3**.



ÍNDICE

1 . Resumen Ejecutivo	2
Introducción	8
Tomo I	10
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	10
Tomo II	18
Contribución a las Metas y Estrategias Estatales	18
Tomo III	24
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	24
Tomo IV	41
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	41
Tomo V	46
Matriz de indicadores para resultados (MIR)	46
Tomo VI	70
Presupuesto y Rendición de Cuentas	70
Tomo VII	76
Complementariedades y Coincidencias con otros Programas	76
ANEXOS	¡Error! Marcador no definido.
REFERENCIAS Y ACRÓNIMOS	¡Error! Marcador no definido.
BIBLIOGRAFÍA	81



Introducción

El contenido de la presente evaluación, es un trabajo de valoración de la administración municipal, donde se analiza el conocer el diseño, así como oportunidades de mejora del Proyecto 020204010201 “Alumbrado Público” que pertenece al Programa Presupuestario 02050603 “Alumbrado Público”. La unidad responsable es la Dirección de Servicios Públicos y las unidades ejecutoras participantes son:

- Dirección General.
- Alumbrado Público.

Objetivo General:

El objetivo general de la evaluación, es analizar y valorar el diseño del Proyecto “Alumbrado Público” que forma parte del Programa presupuestario (Pp), Contiene el conjunto de acciones encaminadas a otorgar a la población del municipio el servicio de iluminación de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de proporcionar una visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades, es por ello con el propósito para realizar una retroalimentación de su diseño, gestión y por tanto, sus resultados.

Objetivos Específicos:

- Analizar el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido, y está diseñado para hacer una mejora constructiva.
- Apoyar al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, de los objetivos, estrategias y líneas de acción, así como de los objetivos estratégicos del programa evaluado.
- Permite identificar la población potencial y objetivo, con base en la distribución de la necesidad, especificando la población atendida respecto a la población potencial.
- La evaluación identifica, de manera lógica vertical y horizontal de la MIR del Programa presupuestario;
- Estudiar las reglas de operación o equivalente que explique el funcionamiento y operación del Programa presupuestario, incluyendo el padrón de beneficiarios; y
- Las posibles coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas presupuestarios estatales.



Con base en los Términos de Referencia (TdR) que la Dirección de Planeación, Programación y Evaluación de la Administración Municipal entregó al Evaluador, se presentan a continuación las respuestas a las 30 preguntas que se encuentran agrupadas en Tomos que permiten identificar el Proyecto.

TOMO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación y diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y estrategias municipales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de atención	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas municipales	30	1
TOTAL	30	30

El análisis de los tomos incluye, donde se incluyen a las preguntas específicas de acuerdo a los Términos de Referencia, que han sido respondidas mediante un esquema binario (SI/NO), sustentadas con evidencia documental y otorgándoles un nivel según el grado de cumplimiento, que logra el programa respecto a los criterios evaluados en la pregunta.

El desarrollo de las 30 preguntas, existen 6 que no tienen respuestas binarias, las cuales, se respondieron con base a un análisis sustentado en evidencia documental, haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, en el análisis se revisó y analizó minuciosamente toda la información que las unidades ejecutoras del Proyecto proporcionaron al equipo evaluador, llevándose a cabo algunas entrevistas de campo, que permitieron aclarar dudas y reafirmar los resultados obtenidos.



Tomo I.

Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa presupuestario está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Supuestos que se verifican
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación.

El Proyecto de evaluación se identifica en varios documentos oficiales de la administración municipal, como es el Plan Municipal de Desarrollo Municipal y el Manual de Organización de la Dirección General de Servicios Públicos.

El proyecto de evaluación se encuentra sustentado en el Plan Municipal de Desarrollo Municipal de Jocotitlán 2022-2024 en el Pilar 3 Territorio: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente, que a su vez establece en el tema: “energía asequible y no contaminante” y en específico el subtema “servicios públicos”

El documento: Manual de Organización de Servicios Públicos, es a través de la Coordinación de alumbrado público, donde el problema a la letra señala: “Contiene el conjunto de acciones encaminadas a otorgar a la población del municipio el servicio de iluminación de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de proporcionar una visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades”.



Es a través de la “Matriz de Indicadores para Resultados, por Programa Presupuestario y Dependencia General” MIR, la Dirección General del Servicios Públicos, establece en el Objetivo General del Programa Presupuestario; Alumbrado Público y a través del diagnóstico denominado “PbR Programa Anual: Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora”, ejercicio 2024, de la Dependencia Auxiliar de Alumbrado Público, señala también que la programación y organización para el análisis la dotación de luminarias, se tiene el 82% de la cobertura de las comunidades del municipio“. Se analiza que el problema es identificado de diversas formas los PbR (diagnósticos), con un enfoque en las desigualdades y vulnerabilidad, acorde al objetivo del Proyecto.

La evaluación permite analizar la información que las unidades ejecutoras del Proyecto entregaron al equipo evaluador en medio digital e incluir en el diagnóstico en el que participan las ejecutoras antes señaladas, partiendo de la premisa del programa de incluir acciones oportunas y de calidad en materia de alumbrado público en beneficio de la población en general.

Por otro lado, no hay evidencia en el diagnóstico de algún plazo para su revisión o actualización; aunado a lo anterior, tampoco se establece la población que presenta el problema directamente en beneficio de las comunidades del municipio, para el caso del de la reparación, mantenimiento y sustitución de lámparas es de 360 acciones al año. Del mantenimiento de la infraestructura de instituciones públicas y privadas es de 24 acciones y en el mantenimiento de las instalaciones eléctricas en las instituciones educativas y edificios públicos beneficiadas, por lo que de igual manera es importante ayudar y brindar los requerimientos necesarios con respecto a programas social en beneficio a dicho sector de la población. Sin embargo, la atención a este grupo de población requiere de intervenciones que destinen recursos humanos, materiales y financieros para que mantenga una vida activa, saludable, con inclusión y respecto a sus derechos.

Sugerencia de mejora:

- El cual deberá señalar de manera clara y concisa el problema central.
- A través del diagnóstico del proyecto enfrenta los principales desafíos a los que se enfrentan el personal operativo para atender las necesidades de la población que sean diagnosticados en la falta de luminarias, a través del mantenimiento y rehabilitación del Alumbrado Público.
- En la elaboración del diagnóstico, deberán participar las unidades ejecutoras.
- Identificar y complementar el problema central de acuerdo con el objetivo del Proyecto.



2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. • El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La información acerca de causas y efectos se encuentra estructurada en los árboles de problemas del Proyecto señalados en la pregunta anterior, en donde se identifican los siguientes problemas por unidad ejecutora:

UNIDAD EJECUTORA	CAUSAS	EFECTOS
El Área coordinación de Alumbrado Público desarrolla el conjunto de acciones encaminadas a otorgar a la población del municipio el servicio de iluminación de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de proporcionar una visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades.	La falta de programación y organización de recorridos de para la reparación, mantenimiento y sustitución de luminarias, ocasiona malestar social e inseguridad en la población. La demanda de mantenimiento no programada de la infraestructura de instituciones públicos, educativos y edificios públicos, causa inseguridad y malestar en la población	La falta de apoyo económico reparación, mantenimiento y sustitución de luminarias, ocasiona malestar social e inseguridad en la población. La falta del pago a tiempo por parte de la administración municipal al personal operativo de la dirección General de Servicios Públicos limitara el mantenimiento de la infraestructura de instituciones públicas del municipio.

Fuente: Elaboración propia con información de las unidades ejecutoras.

El presente análisis se determina que la unidad ejecutora tiene identificadas las causas y efectos del problema en general; sin embargo, al hacer referencia a documentos diferentes, deberán conjuntar y estructurar la información en tanto en causas y efectos del problema, no se observa esa causalidad que señala la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), con base a lo anterior se debe señalar los niveles son suficientes para la descripción del problema central.

La Dirección General utiliza la información de la estadística del Plan de Desarrollo Municipal de Jocotitlán 2022 - 2024 y cada año actualiza la información oficial que permite identificar a la población objetivo en las comunidades para atenderlos y apoyados en la atención de la entrega





en tiempo y forma de los Alumbrado Público. El diagnóstico entregado señala algunas de las características de la población del problema (Población atendida); y presentó para la cuantificación de la población en el documento denominado *Identificación de la población potencial y atendida*, que refiere a la población total, potencial, postergada y objetivo, correspondiendo a cifras del rubro, cuya información se refleja en el diagnóstico PbR.

En el análisis del proyecto no hay evidencia alguna del plazo definido para la actualización de los diagnósticos, así mismo, tampoco se encontró información específica sobre la ubicación territorial de la población que presenta el problema.

Sugerencia de mejora:

- Reorientar las estadísticas del diagnóstico con las características mínimas que señala el por la administración municipal.
- Generar los mecanismos para el control del mantenimiento del Alumbrado Público y luminarias.
- Integrar un problema central del Proyecto para que de esta manera haya claridad en las causas que le dan origen, así como los efectos derivados de este.
- Realizar un análisis completo donde participen todas las unidades ejecutoras.
- La información de la cuantificación de la población que presenta el problema deberá ser integrada al diagnóstico en un concentrado de manera completa, no parcial y con una vigencia anual.



3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa presupuestario lleva a cabo?

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

Justificación:

El servicio de alumbrado público que se realiza a través de la Dirección General de Servicios Públicos en está integrado para la atención prioritaria a este sector a través del personal autorizado.

Se deberá priorizar el servicio de alumbrado público consiste en suministrar iluminación artificial a espacios públicos, calles y vialidades que permiten la convivencia en comunidad coadyubando en la seguridad.

Un buen servicio de alumbrado público atrae inversiones al municipio, beneficia la actividad económica, y apoya la prevención de accidentes vehiculares e incidentes delictivos. Por lo que la iluminación mínima necesaria en los espacios públicos y vialidades, de forma que se garantice la visibilidad y seguridad de peatones y vehículos.

En este sentido la Norma Oficial Mexicana NOM 031, Eficiencia energética con diodos emisores de luz y destinados a vialidades áreas exteriores públicas.

La Norma Oficial Mexicana establece como objetivos la eficacia luminosa para los luminarios con diodos emisores de luz, destinados a vialidades y áreas exteriores públicas, así como los métodos de prueba aplicables para verificar dichas especificaciones. Asimismo, establece el tipo de información de características técnicas esenciales acordes con el uso destinado, que deben llevar los productos objeto de esta Norma Oficial Mexicana que se comercialicen dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos y de igual forma, atiende la necesidad de que dichos productos propicien el uso eficiente y el ahorro de energía.



El campo de aplicación de la Norma Oficial Mexicana, aplica a los luminarios con componentes de iluminación de diodos emisores de luz, que se comercialicen e instalen en el territorio nacional para alumbrar vialidades y áreas exteriores públicas y solo tiene sus excepciones en los productos que se establecen en materia de eficiencia energética, así como a los luminarios cuya fuente de iluminación sea exclusivamente lámparas con diodos emisores de luz con base roscada y a los luminarios con tensión eléctrica de operación igual o menor a 48 volts y las luminarias para alumbrado de áreas exteriores que cuenten, con una o más de las siguientes características: decorativos, ornamentales, con emisión de luz cambiante de colores, luz monocromática (verde, rojo, amarillo, azul, etc.), para empotrar en piso, destinados a ser usados bajo el agua, o para señalización.

La Norma Oficial Mexicana NOM-028, Eficiencia energética de lámparas para uso general, tiene como objetivo y campo de aplicación establece los límites mínimos de eficacia para las lámparas de uso general, destinadas para la iluminación de los sectores residencial, comercial, servicios, industrial y alumbrado público (todas aquellas lámparas de descarga en alta intensidad; fluorescentes compactas autobalastadas; fluorescentes lineales; incandescentes; incandescentes con halógenos, y luz mixta) que se comercialicen en el territorio nacional.

Las especificaciones de las lámparas incandescentes, incandescentes con halógenos y fluorescentes compactas autobalastadas. En las tablas de la NOM se indican las potencias máximas permitidas, eficacias mínimas y flujo luminoso, para lámparas de uso general.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.

Los municipios serán gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente o presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario,



podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio;

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en el Capítulo de los Municipios, en su artículo 112.- La base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, es el municipio libre. Las facultades que la Constitución de la República y el presente ordenamiento otorgan al gobierno municipal se ejercerán por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. Los municipios del Estado, su denominación y la de sus cabeceras, serán los que señale la ley de la materia.

En su artículo 123.- Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, desempeñarán facultades normativas, para el régimen de gobierno y administración del Municipio, así como lo relacionado al Sistema Municipal Anticorrupción y funciones de inspección, concernientes al cumplimiento de las disposiciones de observancia general aplicables. En la designación de los cargos de dirección de la administración pública municipal se observará el principio de igualdad y equidad de género.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en el capítulo de los Servicios Públicos, en su artículo 125, los municipios tendrán a su cargo la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, II. Alumbrado público, III. Limpia, recolección segregada, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos.

El Bando Municipal de Policía y Gobierno, en el Capítulo de los Servicios Públicos Municipales en su artículo 67, donde el Ayuntamiento a través de las dependencias y organismos municipales que determine, tendrá a su cargo la planeación, implementación, administración, organización, evaluación y modificación de los servicios públicos municipales. Mientras que el artículo 68. Son servicios públicos municipales como son los siguientes, Alumbrado Público y la Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.

Lo que corresponde al servicio de Alumbrado Público, en el artículo 96. El servicio de alumbrado público tiene como finalidad la implementación de equipamiento para iluminar la vía pública de conformidad con el convenio que se tiene establecido con la Comisión Federal de Electricidad. Artículo 97. El material con el que se presta este servicio es propiedad del Ayuntamiento; por lo cual deberá ser respetado por todos y en caso de que alguna persona lo dañe o lo destruya y en su artículo 98. La prestación del servicio municipal de alumbrado público corresponderá. La instalación y operación de iluminación pública y el mantenimiento, conservación, mejora, rehabilitación y reposición de líneas





de alumbrado público, lámpara y demás accesorios, así como lo previsto en las fracciones anteriores se dará en concurrencia con los particulares.

El Manual de Organización de la Dirección de Servicios Públicos, establece como objetivo general, satisfacer las necesidades básicas de los habitantes del municipio de Jocotitlán, de manera uniforme y continua, mediante la realización de actividades en materia de aseo público de calles y avenidas, recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos, alumbrado público, mantenimiento de parques y jardines municipales, así como trabajos con maquinaria, propiciando con ello la conservación, el desarrollo y progreso sustentable de Jocotitlán.

El manual tiene las siguientes funciones de; evaluar que se cumplan los servicios de limpia, recolección y traslado de residuos sólidos, alumbrado público, parques y jardines, mantenimiento urbano y la aplicación y cobertura de estos, Planear políticas de alumbrado público integral, equitativo y sustentable para el municipio. Así como establecer un programa de mantenimiento permanente a las redes e instalaciones de alumbrado público para su buen funcionamiento. También establece que el director dirige acciones en materia de energía eléctrica con autoridades federales y estatales, para el mejoramiento de este servicio.

El análisis del proyecto atiende, el diagnóstico proporcionado por la unidad ejecutora denominado PbR, justifica de manera empírica, la existencia de la intervención como medio para resolver los problemas del proyecto que proporcionaron la unidad ejecutora.

Es necesario mencionar que existe evidencia de que el tema es abordado como solución a este tipo de problemática, la política se centra en la atención inclusiva, definida en términos generales como la eliminación de los factores negativos, por lo que es necesario analizar los beneficiarios no hagan mal uso de las luminarias así como elaborar y resguardar los documentos de control interno de la entrega recepción de las luminarias a los beneficiarios.



Tomo II.

Contribución a las Metas y Estrategias Estatales.

4. El Propósito del programa presupuestario está vinculado con los objetivos del programa sectorial, considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional. • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta. • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Justificación:

Es a través de la información documental proporcionada de la Dirección General de Servicios Públicos, es posible determinar que, se encuentra debidamente vinculado al Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2023, del Pilar Territorial, donde se alinean para el cumplimiento de una de las metas del Programa Presupuestario, por medio del resumen del siguiente cuadro:

Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023	
Objetivo	3.1. Objetivo: garantizar el acceso a una energía asequible y no contaminante.
Estrategia	3.1.1. Incrementar el suministro de energía eléctrica y promover el desarrollo de energías limpias en los hogares mexiquenses.
Tema de desarrollo	Energía asequible y no contaminante
Líneas de acción:	Gestionar ante la Comisión Federal de Electricidad y con proveedores privados proyectos específicos de electrificación en el estado.





	Promover el uso de energías limpias en edificios gubernamentales, así como construcciones actuales y nuevas.
Descripción	La energía eléctrica es un insumo primario para las actividades productivas, de transformación y servicios, así como un bien final indispensable para los consumidores.
Programa Sectorial Territorial 2017 – 2023.	
Objetivo	1: Garantizar el acceso a una energía asequible y no contaminante
Estrategia	1.1. Incrementar el suministro de energía eléctrica y promover el desarrollo de energías limpias en los hogares mexiquenses
Líneas de acción:	1.1.1. Establecer convenios entre la Comisión Federal de Electricidad, gobierno del estado y los ayuntamientos para el desarrollo de proyectos de servicios de energía eléctrica domiciliaria. 1.1.2. Promover el uso de energías limpias en edificios gubernamentales.
Programa Presupuestario Anual	
Programa:	Programa presupuestario 02020401 Alumbrado Público
Objetivo del Programa:	Instruye acciones a los sistemas municipales DIF enfocadas a la mejora del estado nutricional de los niños en edad preescolar y escolar que sean diagnosticados con desnutrición o en riesgo, a través de la entrega de Alumbrado Público fríos o raciones vespertinas en planteles escolares públicos.
Proyecto:	Proyecto 020204010201 Alumbrado Público
Objetivo del Proyecto:	Es el conjunto de acciones encaminadas a otorgar a la población del municipio el servicio de iluminación de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de proporcionar una visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar que se cumplan los servicios de alumbrado público, mantenimiento urbano, la aplicación y cobertura de estos. • Planear políticas de alumbrado público integral, equitativo y sustentable para el municipio. • Establecer un programa de mantenimiento permanente a las redes e instalaciones de alumbrado público para su buen funcionamiento. • El director dirige acciones en materia de energía eléctrica con autoridades federales y estatales, para el mejoramiento de este servicio.



En la presente evaluación se encontró la vinculación adecuada del propósito con las metas de actividad del Programa Anual, en el documento PbR para la dependencia auxiliar para el ejercicio 2024.

Meta de Actividad	Unidad de medida	Unidad Ejecutora
Reparación, mantenimiento y sustitución de lámparas	Acción	Alumbrado Público
Mantenimiento de la infraestructura de instituciones públicas y privadas	Acción	Alumbrado Público
Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en las instituciones educativas y edificios públicos	Acción	Alumbrado Público



5. ¿Con cuáles Pilares Temáticos y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal vigente, está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Programa presupuestario?

No procede valoración cuantitativa

Justificación.

Documentos Rectores		Vinculado
Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024		Sí
Objetivo	Implementar las estrategias necesarias que permitan el poder incrementar la cobertura del servicio de electrificación, así como el de alumbrado público, en el municipio de acuerdo a las reglas de operación de los programas vigentes.	Sí
Estrategia	El Municipio de Jocotitlán con respecto al servicio de alumbrado público es prestado en la mayoría de las localidades; sin embargo, faltan pocas zonas por cubrir, debido a que en algunas otras el servicio debe ser rehabilitado por la falta de mantenimiento adecuado que no se ha realizado se encuentran en malas condiciones	Sí
Líneas de acción	La Dirección de Servicios del municipio mantendrá seguimiento de 5,306 luminarias, de las cuales 2, 123 son lámparas Suburbanas y 3, 183 son lámparas Urbanas, se encuentran ubicadas en todo el municipio. Beneficiar al total de localidades solamente las beneficia parcialmente, debido a que las luminarias se ubican principalmente sobre las vialidades principales. El alumbrado público del municipio actualmente se encuentra homogeneizado con focos de 100 watts.	Sí
Programa Institucional (Programa Anual).		Sí
Reparación, mantenimiento y sustitución de lámparas		Sí
Mantenimiento de la infraestructura de instituciones públicas y privadas		Sí
Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en las instituciones educativas y edificios públicos		Sí

Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador con información de los documentos rectores e Informe de Metas por Proyecto y unidad ejecutora.





La dependencia auxiliar de alumbrado público, establece en el Propósito de la MIR, se encuentra vinculado al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, así como al Plan Sectorial Gobierno Territorial y el cual se pudo constatar que se encontraba alineado de manera correcta a ambos documentos rectores, así mismo, se ha identificado su relación con el Programa Institucional, la unidad ejecutora ofrece, instruye acciones al personal de Alumbrado Público en localidades indígenas, rurales y urbanas.

Es por ello que los principales problemas que pueden presentar, es la necesidad de dar un mantenimiento constante a las lámparas que dejan de funcionar por alguna avería o bien en los casos en que han sido destruidas por la misma población. Se puede establecer que este servicio es uno de los más demandados por la población, debido a que permite que se reduzca el número de accidentes vehiculares y peatonales, asaltos a individuos, casas habitación y comercio, permitiendo de esta manera el poder otorgar más seguridad a la población. Sin embargo, en la actualidad se está ampliando la red de alumbrado en las principales localidades con mayor población y en algunas otras localidades menores de 1000 habitantes.

Sugerencia de mejora:

- El proyecto deberá generar la respectiva alineación del proyecto y Pp con el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, para que el ejercicio fiscal 2024 los formatos PbRM y los Indicadores de la MIR estén debidamente vinculados con el actual documento rector de planeación de mediano plazo.



6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa presupuestario con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) 2015?

No procede valoración cuantitativa

Justificación.

En el análisis del Proyecto contribuye directamente al Objetivo del Desarrollo Sostenible número uno 7 Energía Asequible no contaminante, y de manera especial, aunque parcial a la meta 3.4. Lo anterior derivado a que señala algunos de los grupos de atención que atiende el Proyecto: La energía es central para casi todos los grandes desafíos y oportunidades a los que hace frente el mundo actualmente. Ya sea para los empleos, la seguridad, el cambio climático, la producción de alimentos o para aumentar los ingresos, el acceso a la energía para todos es esencial.

La evaluación es 2024, los PbRM señalan que deberá haber una vinculación con la Agenda 2030, se analiza que:

Documento	Redacción	Contribución	Unidad Ejecutora
Agenda 2030	Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos	Directa	Alumbrado Público
	Meta 7.1. De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos	Directa	Alumbrado Público
Objetivo del Proyecto presupuestario	Implementar las estrategias necesarias que permitan el poder incrementar la cobertura del servicio de electrificación, así como el de alumbrado público, en el municipio de acuerdo a las reglas de operación de los programas vigentes.	Referencia	Alumbrado Público
Propósito (MIR)	Contribuir e impulsar con la eficiencia energética a través de la modernización de los sistemas de alumbrado público municipal.	Indirecta	Alumbrado Público





Tomo III.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

Justificación:

El Proyecto de evaluación del Proyecto de alumbrado público, es necesario resaltar que es un servicio que identifica a los beneficiarios de mismo, dejando en claro que contribuye al beneficio social.

En este sentido, la población atendida es de alto impacto, y reforzando lo anterior se observa que en los Formatos PbR. “Avance Trimestral de Metas de Acción por Proyecto”, de la Unidad de es la acción y capacitación, como se señala en el siguiente cuadro:

Nombre de la acción	Unidad de Medida	Meta Programada
Reparación, mantenimiento y sustitución de lámparas	Acción	360
Mantenimiento de la infraestructura de instituciones públicas y privadas	Acción	24





Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en las instituciones educativas y edificios públicos	Acción	24
--	--------	----

La metodología identifica el de control de la unidad de Alumbrado Público para adecuado control de la cuantificación los beneficiados y es indispensable que identifique el método de evaluación y seguimiento.

Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023

La presente proyecto se sustenta en el Plan Estatal de Desarrollo establece que de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social en el rezago en el acceso a servicios de calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

De acuerdo con la Dirección General de Electrificación de la Secretaría de Obra Pública, de 2011 a 2017 la cobertura estatal de este servicio pasó de 92 al 96.7 por ciento, proceso en el que participó el Gobierno del Estado de México con la construcción de 276 obras de energía eléctrica. Éstas involucraron mil 598 redes eléctricas en 89 municipios, que dotaron de energía a 89 mil 295 viviendas y beneficiaron directamente a 411 mil 672 habitantes. Sin embargo, la dinámica poblacional del estado ha rebasado la planeación territorial y la suficiencia de recursos para atender las nuevas demandas, impidiendo un desarrollo equitativo, incluyente y sostenible. Ello es particularmente grave en los municipios con mayor pobreza que se ubican en zonas montañosas y de difícil acceso, lo que encarece la construcción de infraestructura y servicios públicos.

Atender ese reto requiere de una estrecha colaboración entre los industriales, comercios y desarrolladores habitacionales, para que, en coordinación con las autoridades estatales, municipales y federales determinen una orientación y dirección precisa de las áreas geográficas donde se requiere del suministro eléctrico. Asimismo, habrá que trabajar con las grandes ciudades, las cuales concentran el consumo de energía eléctrica en la entidad; la Zona Metropolitana del Valle de Toluca, por ejemplo, consume 2 mil 200 kw/hr per cápita, lo cual es 16 por ciento superior a lo que consume la ciudad de Guadalajara y el Valle de México.

Los plazos para su revisión y actualización en el documento PbRM. se revisa para su evaluación "Avance Trimestral de Metas de Acción por Proyecto" y se determina la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.

Con base en la información proporcionada por los responsables del Proyecto evaluado relacionada con las poblaciones que el Proyecto atiende, se observa que el más explícito es el





denominado *Determinación de la población objetivo*, que fue entregado por el área correspondiente, donde se determina que las poblaciones potencial y objetivo, tal y como se señala a continuación:

Tipo de Población	Población	Definición de la Población
Población total:		Es la población total del municipio.
Población potencial:		Es la población total de municipio, a través de las viviendas urbanas y rurales, así como edificios públicos.
Población objetivo:		Es la población total de municipio, a través de las viviendas urbanas y rurales, así como edificios públicos.

Según el Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023

Las dependencias que forman parte del sector social, participaron en la elaboración del presente programa, así como en la definición de las líneas de acción y actividades específicas que buscan garantizar el desarrollo social y humano como parte fundamental para el mejoramiento de la vida de todas las personas: Para lograr un desarrollo equitativo, incluyente y sostenible en materia de energía, es necesario garantizar la accesibilidad a este recurso y promover su uso limpio y eficiente, tal como lo establece la meta 7.1 de la Agenda 2030.

En términos de accesibilidad, la cobertura estatal de energía eléctrica es casi universal: en el periodo que va de 2011 a 2017, pasó de 92 a casi 97 por ciento. Si bien se ha registrado un avance importante en cobertura en los últimos años, el crecimiento poblacional ha generado una necesidad de satisfacer demandas a un ritmo más acelerado, principalmente aquellos grupos que requieren atención prioritaria, en el 2016 el Estado de México contaba con una población de 8.2 millones de personas en pobreza multidimensional, 5.3 millones en vulnerabilidad, de los cuales 2 millones padecían de acceso a servicios básicos en la vivienda.

Alcanzar una cobertura universal es un reto, particularmente en los municipios de mayor rezago social,³ una de las causas principales de esta carencia es por el número de viviendas que se ubican en zonas montañosas y de difícil acceso, así como los asentamientos irregulares y comunidades con escasas viviendas en zonas rural y urbana marginadas, lo anterior encarece la construcción de infraestructura y el suministro de servicios públicos como son: agua, energía eléctrica y drenaje.

Implementar las estrategias necesarias que permitan el poder incrementar la cobertura del servicio de electrificación, así como el de alumbrado público, en el municipio de acuerdo a las reglas de operación de los programas vigentes, por lo que de forma





coordinada se integrarán la mayor cantidad de comités que permita llevar este servicio a la mayor cantidad de domicilios que sea posible en un corto plazo.

Sugerencia de mejora:

- Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en las instituciones educativas y edificios públicos
- Supervisar las viviendas y espacios públicos del Alumbrado Público, a través de visitas periódicas verificando el cumplimiento de las reglas de operación.
- Actualizar y cuantificar las poblaciones objetivo y atendida, desagregadas por unidad ejecutora que contengan Unidad de medida, y definan una metodología (que podría incluir un nuevo formato) para su cuantificación y fuentes de información.



8. ¿El Programa presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales).

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.• Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Justificación:

El programa cuenta con registros internos en bases de datos en formato de hoja de cálculo de los beneficiarios en los diversos centros educativos, con información suficiente que señala las características de los beneficiarios, con énfasis en requisitos para la obtención del programa, apoyo o servicio, con base en los lineamientos establecidos, los criterios de focalización para seleccionar a las personas beneficiarias, son los siguientes.

En la entidad se han implementado diversos proyectos para contribuir a mitigar el cambio climático a través del ahorro de energía eléctrica. Se han entregado lámparas tipo LED en 118 municipios de la entidad, lo que ayuda a reducir el consumo de energía eléctrica de manera sustancial y a ser amigable con el medio ambiente. Se han implementado proyectos como el de "Mitigación al Cambio Climático con Ahorro de Energía en la Red de Alumbrado Público en Municipios del Estado de México", lo que ha reducido la contaminación asociada a la generación de energía eléctrica y al desecho de lámparas (principalmente vapor de sodio).

Como resultado se sustituyeron más de 15 mil luminarias con tecnología de diodos emisores de luz (LED) en 16 municipios de la entidad. Entre los beneficios alcanzados se dejaron de generar más de 5 mil toneladas de bióxido de carbono al año y un ahorro en el costo de energía eléctrica de 20 millones de pesos anuales con un ahorro en el costo anual cercano a 74 mil mega watts-hora (MWh). Por otro lado, se inició la instalación de un sistema fotovoltaico interconectado a la red de la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Dicho sistema está conformado por 652 paneles solares, con el que operan alrededor de 2 mil 500 luminarias LED ubicadas en 31 inmuebles administrativos del Gobierno del Estado y que funcionan como modelo en el uso de este tipo de energía.

Es adicionalmente, en coordinación con el Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE), se realizó la difusión del uso de energías limpias, por lo que se



implementaron acciones para fomentar el ahorro de energía, así como la utilización de fuentes alternativas.

En el Programa de alumbrado público el registro de Posible Persona Beneficiaria, los directivos casas habitación y edificios públicos estén de acuerdo con la operación del programa, una vez recibida la notificación de aceptación al programa, deberá entregar en los 5 días hábiles posteriores y en el lugar que determine la dirección general, copia de los siguientes documentos que conformarán el expediente de la persona beneficiaria y quedarán bajo el resguardo del en las oficinas centrales.

Se deberá contar con la una solicitud de las autoridades auxiliares o población beneficiaria, además de contar con formato de Registro de Posible Persona Beneficiaria que arroja la plataforma, también se deberá analizar de no estar dentro del padrón de las personas beneficiarias de otro programa de cualquier otra dependencia gubernamental y los demás que determine la instancia normativa.

Cabe señalar que, al ser un programa social, se cuenta con evidencia de información sobre la demanda total de apoyos; sin embargo, el apoyo no es tangible, el apoyo consiste es la atención al solicitante y de acuerdo a lo anterior, se analiza que la MIR del Proyecto, señala la Acción, como Unidad de Medida en los diferentes niveles que la conforman, así como en los Formatos PbRM. "Informe de metas por Proyecto y unidad ejecutora.

Asimismo, las variables de la MIR señalan *Acción*, como Unidad de Medida, también se analiza que la información sistematizada es válida, toda vez que la misma sirve para generar información estadística oficial del Formato de la Coordinación de alumbrado público.



9. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Lo que se refiere a la cuantificación de la población objetivo se presentó una metodología documentada para que la población objetivo, sin embargo, se identifican diferentes métodos, en los cuales es utilizada la información de fuentes primarias, tales como el formato de control de Área de alumbrado público, cuya información se ve reflejada en Plan de Desarrollo Estatal 2017-2023, Programa Sectorial 2017-2023 y en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, y éste señala todas las poblaciones de grupos de atención prioritarios.

Complementado lo anterior se describe en el subtema: electrificación y alumbrado público, en donde la unidad ejecutora identifica a la población objetivo:

Grupos de atención prioritaria.

Las estrategias necesarias que permitan el poder incrementar la cobertura del servicio de electrificación, así como el de alumbrado público, en el municipio de acuerdo a las reglas de operación de los programas vigentes, por lo que de forma coordinada se integrarán la mayor cantidad de comités que permita llevar este servicio a la mayor cantidad de domicilios que sea posible en un corto plazo.

El Municipio de Jocotitlán con respecto al servicio de alumbrado público es prestado en la mayoría de las localidades; sin embargo, faltan pocas zonas por cubrir, debido a que en algunas otras el servicio debe ser rehabilitado por la falta de mantenimiento adecuado que no se ha realizado se encuentran en malas condiciones, por su parte algunas otras zonas ha sido más difícil de abastecer del servicio por lo que es necesario buscar alternativas más económicas que permitan brindar del servicio en las zonas que hasta el momento no cuentan con dicho servicio.

De acuerdo a datos de la dirección de obras públicas, en el municipio existen un total de 5,306 luminarias, de las cuales 2,123 son lámparas suburbanas y 3,183 son lámparas Urbanas, se encuentran ubicadas en todo el municipio, aunque algunas localidades solamente las beneficia parcialmente, debido a que las luminarias se ubican



principalmente sobre las vialidades principales. El alumbrado público del municipio actualmente se encuentra homogeneizado con focos de 100 watts.

Entre los principales problemas que pueden presentar, es la necesidad de dar un mantenimiento constante a las lámparas que dejan de funcionar por alguna avería o bien en los casos en que han sido destruidas por la misma población.

Se puede establecer que este servicio es uno de los más demandados por la población, debido a que permite que se reduzca el número de accidentes vehiculares y peatonales, asaltos a individuos, casas habitación y comercio, permitiendo de esta manera el poder otorgar más seguridad a la población.

Sin embargo, en la actualidad se está ampliando la red de alumbrado en las principales localidades con mayor población y en algunas otras localidades menores de 1000 habitantes.

Tabla: Luminarias.

Descripción de Luminarias	
Nombre	Cantidad
LÁMPARA SUBURBANA	2,123
LÁMPARA URBANA	3,183
Total	5,306

Con respecto a la población de 0 a 14 años en el municipio, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para el año 2020, se tiene un total 18,523 habitantes, de los cuales 9, 327 corresponden a hombres y 9, 186 son mujeres.

Sin embargo, cada día las personas adultas y los niños se asemejan en sus necesidades de atención que ambos grupos de población presentan, de tal manera que dichos grupos requieren de una serie de cuidados especiales que les permitan tener una vida estable, así mismo no se puede dejar pasar en alto, los problemas de abuso, explotación y el propio abandono que sufren por su propia familia, dejando ver profundos problemas de desintegración social.

El Área de alumbrado público, presentó el documento Manual de Organización de la Dirección de Servicios Públicos donde establece que el servicio de alumbrado público tiene como finalidad la implementación de equipamiento para iluminar la vía pública de conformidad con el convenio que se tiene establecido con la Comisión Federal de Electricidad. El material con el que se presta este servicio es propiedad del Ayuntamiento;





por lo cual deberá ser respetado por todos y en caso de que alguna persona lo dañe o lo destruya.

La prestación del servicio municipal de alumbrado público corresponderá, la instalación y operación de iluminación pública, el mantenimiento, conservación, mejora, rehabilitación y reposición de líneas de alumbrado público, lámpara y demás accesorios, y lo previsto en las fracciones anteriores se dará en concurrencia con los particulares, conforme lo disponen los ordenamientos aplicables.

El Manual de Organización, establece que, en el Estructura Orgánica, de la Dirección General, trabaja bajo la siguiente estructura orgánica:

- Dirección de Servicios Públicos.
 - 1.0.1. Auxiliar.
 - 1.1. Subdirección.
 - 1.1.1. Área de Residuos Sólidos.
 - 1.1.2. Área de Limpieza de Calles y Avenidas.
 - 1.1.3. Área de Parques y Jardines.
 - 1.1.4. Área de Alumbrado Público.
 - 1.1.5. Área de Mantenimiento.

Organigrama



El Programa de alumbrado Público, tiene como objetivo: brinda los servicios asistenciales de mitigación al cambio climático con ahorro de energía en la red de alumbrado público en el municipio, lo que ha reducido la contaminación asociada a la generación de energía eléctrica y al desecho de lámparas principalmente vapor de sodio.





Asimismo se debe de planear, dirigir, administrar, programar, organizar, evaluar, ejecutar y controlar la adecuada, oportuna y eficaz prestación de los servicios públicos en el Municipio de Jocotitlán, mediante la realización de actividades programadas con maquinaria, recolección y traslado de residuos sólidos, alumbrado público, limpieza de calles y avenidas, parques y jardines así como mantenimiento de herrería, carpintería y plomería, para la conservación de los servicios básicos indispensables y propiciar el desarrollo y progreso de Jocotitlán.

Y tiene las siguientes responsabilidades:

- Planear políticas de alumbrado público integral, equitativo y sustentable para el municipio.
- Establecer un programa de mantenimiento permanente a las redes e instalaciones de
- alumbrado público para su buen funcionamiento.
- El director dirige acciones en materia de energía eléctrica con autoridades federales y
- estatales, para el mejoramiento de este servicio.

También se establece en reglamento interno de trabajo de los servidores públicos de Jocotitlán, establece que la Dirección de Servicios públicos actuará y será representado por los titulares de sus áreas administrativas dentro del ámbito de sus funciones. El Sindicato representara los intereses de los servidores públicos afiliados al mismo por conducto del comité ejecutivo de la sección Jocotitlán. Los conflictos colectivos y de naturaleza individual de tipo laboral serán tratados por las áreas de Dirección General y Tesorería.

Es fundamental resaltar que la discrepancia entre lo establecido en los PbRM y el Manual de Organización y Reglamento de Jocotitlán, siendo la dependencia de Dirección de Servicios Públicos quien se establece para desarrollar las actividades siendo las normatividades vigentes, lo que contravienen a la Dependencia Auxiliar ejecutora establecida en el Presupuesto Basado en Resultados Municipal que es la “Coordinación de Alumbrado Público.

Por lo que se sugiere la recomendación que de adapte la nomenclatura de la coordinación en o área correspondiente en el Manual de Organización y Reglamento de Jocotitlán o encontrar la clave del Área correspondiente en el Presupuesto Basado en Resultados Municipal.



10. El Programa presupuestario cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del problema.

Respuesta: Si.

Nivel	Supuestos que se verifican
4	La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Justificación.

Se establece que el área de alumbrado público a través del Presupuesto Basado en Resultados Municipal en su PbR Avance Trimestral de Metas de Acción por Proyecto, el Cuarto trimestre 2024, señala también sus metas anuales:

Descripción de la meta de actividad	Unidad de medida	Meta programada	Meta Alcanzada	Cumplimiento
Reparación, mantenimiento y sustitución de lámparas	Acción	360	400	105%
Mantenimiento de la infraestructura de instituciones públicas y privadas	Acción	24	24	100%
Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en las instituciones educativas y edificios públicos	Acción	24	24	90%

El Proyecto establece que es necesario señalar que el Diagnostico PbR proporcionado por el área de Alumbrado Público, señala una aproximación de la definición de la población potencial mediante la realización de actividades programadas con maquinaria, para la rehabilitación y manteamiento de alumbrado público, para la conservación de los servicios básicos indispensables y propiciar el desarrollo y progreso de Jocotitlán.

El Programa Presupuestario, Incluye, acciones oportunas y de calidad en materia de debe de planear, dirigir, administrar, programar, organizar, evaluar, ejecutar y controlar la adecuada, oportuna y eficaz prestación de los servicios públicos en el Municipio de





Jocotitlán, mediante la realización de actividades programadas de alumbrado público, así como mantenimiento para la conservación de los servicios básicos indispensables y propiciar el desarrollo y progreso de Jocotitlán, derivado de lo anterior, se analiza la prestación del servicio municipal de alumbrado público corresponderá, la instalación y operación de iluminación pública, el mantenimiento, conservación, mejora, rehabilitación y reposición de líneas de alumbrado público, lámpara y demás accesorios, y lo previsto en las fracciones anteriores se dará en concurrencia con los particulares, conforme lo disponen los ordenamientos aplicables, mediante metas de cobertura anual, con horizontes de mediano y largo plazo, lo cual se ve reflejado en los PbRM del ejercicio fiscal 2024,

La Dirección General que señala las acciones alcanzaron sus metas fue la de impartir de las supervisiones a la infraestructura eléctrica y en edificios públicos, a través de visitas periódicas verificando el cumplimiento de las reglas de operación, Reparación, mantenimiento y sustitución de lámparas, por lo cual se incrementó en un 105% de lo programado, por lo cual se deberá reconducir las metas para su cumplimiento.

Descripción de la meta de actividad	Unidad de medida	Meta programada	Meta Alcanzada	Cumplimiento
Reparación, mantenimiento y sustitución de lámparas	Acción	360	400	105%

El área de la Coordinación de Alumbrado Público, presentó el documento denominado: *Estrategias de cobertura para atender la población objetivo*; el cual es básicamente un formulario para solicitar la creación de una nueva estrategia para atender la demanda excedente, ya sea por consolidación y/o ampliación del servicio. En el documento PbR Informe de metas por Proyecto y unidad ejecutora, Cuarto trimestre 2024, señala las siguientes metas de cobertura anual:

Descripción de la meta de actividad	Unidad de medida	Meta programada	Cumplimiento
Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en las instituciones educativas y edificios públicos	Acción	24	18%

La solamente refieren cifran cuantitativas, en los documentos: Metodología del Marco Lógico Anteproyecto 2024 y PbR, sin embargo, no se observa una definición cualitativa.

Sugerencia de mejora:





- En el presente proyecto se deberá implementar correctamente para el adecuado funcionamiento durante la evaluación trimestral.
- La unidad ejecutora deberá crear una metodología con todas las características arriba señaladas, y considerar si se conjunta en una sola que sea aplicable al Proyecto.
- En todas las metas, se deberá reconducir para su cumplimiento en la programación de los PbR anuales del programa.



11. Los procedimientos del Programa presupuestario para la selección de beneficiarios y/o Proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o Proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación.

A través de la Dirección de Servicios Públicos, que es la unidad ejecutora de Alumbrado Público, mostró un criterio de elegibilidad como tal, ya que los métodos de inscripción para los beneficiarios son estándares y los mismos pueden ser utilizados, para ello se utiliza el documento denominado *Normas específicas de control relativas a la inscripción, promoción, y seguimiento*, formato que es publicado en las oficinas centrales y es utilizado a nivel municipal y estatal, los ejecutores no poseen las atribuciones para poder modificarlo. Actualmente se traduce en una necesidad de promover un uso más responsable de la energía en las comunidades del municipio, involucrando a todos sus habitantes.

Lo anterior representa una problemática importante, por ello, se emprendieron acciones que contribuyen a la meta, y a por medio de la Agenda 2030 al transitar hacia energías renovables, así como para fomentar un uso más eficiente de la energía, entre los proyectos más importantes que se han implementado en la materia se encuentran.

Las lámparas para alumbrado público tipo en todas las comunidades se requiere la sustitución de más luminarias led para el ahorro del costo de la energía eléctrica en millones de pesos anuales, así como su instalación de un sistema de paneles solares interconectado a la red de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y favoreciendo a los inmuebles administrativos. Por otro lado, en lo que se refiere a la sistematización, al presentar documentos con *bases de datos*, por municipio, se puede considerar que se encuentran sistematizados.

Las bases de datos proporcionadas por las unidades ejecutoras son:





Documento	Responsable
Reparación, mantenimiento y sustitución de lámparas	Alumbrado Público
Mantenimiento de la infraestructura de instituciones públicas y privadas	Alumbrado Público
Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en las instituciones educativas y edificios públicos	Alumbrado Público

La difusión de las actividades del proyecto se realiza públicamente, cumpliendo los requisitos necesarios para ingresar liga a la que cualquier persona puede acceder: a la página oficial Municipal y sumado a lo anterior, en la liga: de servicios digitales municipales, se puede consultar el Catálogo de Trámites y Servicios



12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación.

Los procedimientos para dar cumplimiento a las acciones del Proyecto se deben de recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo se especifican en el documento presentado denominado *Normas específicas de control relativas a la inscripción, promoción, y seguimiento*, documentos apegados al documento normativo del programa. En los *Requisitos de inscripción*, señala la documentación necesaria para ingresar al programa, así como las características que deberá tener el beneficiario.

Aunado a lo anterior indica un formato plenamente definido para ello, difundidos públicamente al estar establecido en un documento que puede tener acceso cualquier persona, ya que se encuentra disponible en internet para conocer los requisitos necesarios para ingresar a un nivel municipal: (<https://www. .pdf>). Y en la liga: http:// /tramites_servicios se localiza el Catálogo de Trámites y Servicios de la Dirección General, y resaltar la Documentación, y apartado dice que se deberá presentar un Portafolio de Evidencias, y se debe de cumplir.

- Informe de Detección Inicial, en su caso.
- Informe de Evaluación en su caso.
- Propuesta Específica, en su caso.
- Expediente de Acreditación y Promoción Anticipada, en su caso.

Este expediente deberá conformarse de acuerdo con lo estipulado en los Lineamientos para la Acreditación, Promoción y Certificación Anticipada de los beneficiados.





Es un derecho de toda persona de solicitar gratuitamente la información generada, administrada o en posesión de las autoridades públicas, quienes tienen la obligación de entregarla sin que la persona necesite acreditar interés alguno ni justificar su uso. Es por ello que anterior, el apartado de la Inscripción de beneficiados, con necesidades específicas y especiales, señala los aspectos principales para identificar a las personas con necesidades educativas especiales y/o aptitudes sobresalientes.



Tomo IV.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con todas de las características establecidas.

Justificación.

La Dirección de Servicios Públicos a través de la unidad ejecutora de alumbrado público que atienden el Proyecto de alumbrado público registran información de luminarias atendidos en cada sistema de actividad específica, es por ello que la unidad entrega los documentos denominados: *Base de Datos 2024* los cuales proporcionó el documento denominado "*Padrón de beneficiarios*" que contiene las características de la población atendida, datos personales y socioeconómicos de los beneficiarios, como son:

Que al proporcionar la información para el llenado total de los campos del Formato de Registro de Posible Persona Beneficiaria.

- Que las autoridades auxiliares y las personas beneficiarias estén de acuerdo con la operación del programa.
- Una vez recibida la notificación de aceptación al programa, deberá entregar en los 5 días hábiles posteriores y en el lugar que determine la unidad, copia de los siguientes documentos que conformarán el expediente de la persona beneficiaria y quedarán bajo el resguardo.
- La CURP de la persona que se registró como responsable de la persona beneficiaria.





- Formato de Registro de Posible Persona Beneficiaria según lo que arroja la plataforma,
- No estar dentro del padrón de las personas beneficiarias de otro programa municipal o de cualquier otra dependencia gubernamental, y
- Los demás que determine la instancia normativa.

La actualización de los padrones de beneficiarios o matrícula escolar atendida es con base en la información que se genera del beneficiario atendido, mediante el registro de información estadística anual en el Formato de la Coordinación de la Dirección de servicios públicos del municipio.

Asimismo, se debe de resaltarán que no existe un documento único que recopile toda la información según documentos anteriores se encuentran sistematizados en una serie de bases de datos en formato de hoja de cálculo, con la información antes señalada, sin embargo.



14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas de las características establecidas.

Justificación.

Los procedimientos se encuentran apegados al documento normativo ya que el beneficio o apoyo se encuentra ligado directamente a la consecución del objetivo del Proyecto: Generar condiciones de inclusión e igualdad mediante la promoción de acciones que garanticen la atención al beneficiario con necesidades especiales, asociadas a discapacidad y/o aptitudes sobresalientes a fin de eliminar o minimizar las barreras.

para otorgar los apoyos a los beneficiarios se describen en el documento *Normas específicas de control del beneficiario, relativas a la inscripción, , promoción y seguimiento*, que señala las características que deben tener los beneficiarios para ingresar a los servicios, se observa que se encuentran estandarizados toda vez que son utilizados por la unidad administrativa ejecutora del Proyecto y los mismos se encuentran difundidos públicamente puesto que son del dominio público y están disponibles en internet para la población objetivo.

Por otro lado, se considera que los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios están sistematizados porque existen *bases de datos* en hojas de cálculo con las características de los beneficiarios o beneficiarios, a través de la liga: <http://e> se encuentran el Catálogo de Trámites y Servicios de municipio.



- 15. Si el Programa presupuestario recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.**

No procede valoración cuantitativa

Justificación.

El padrón de beneficiados del proyecto se recolecta información de los beneficiarios, y se ve reflejado en el documento proporcionado por la unidad denominado “*Padrón de beneficiarios*” que contiene las características de la población atendida, datos personales y socioeconómicos de los beneficiarios (beneficiarios); también el documento “*Cobertura por tipo de servicio*” contiene información de los beneficiarios por municipio.

La Dirección de Servicios Públicos resguarda el documento denominado *Procedimientos para recolectar información socioeconómica*, donde señala que “No aplica”, sin embargo, es claro que en general el Proyecto si recaba información socioeconómica de los beneficiarios.

Fecha, Nombre de la comunidad:

- I. Datos de identificación.
- II. Persona entrevistada.
- III. Motivo de atención.
- IV. Antecedentes:
- V. Antecedentes escolares.
- VI. Vivienda:
 - a) Datos de la Vivienda.
 - b) Condiciones estructurales exteriores de la vivienda.
 - c) Materiales de construcción de la vivienda.
 - d) Diagnostico Social.
 - e) Tratamiento social.

Fecha de Término:

Nombre y firma del profesional.

Vo. Bo. Coordinador.



Se analiza que hay una recopilación sistemática de información de la unidad específica que solicitan los apoyos en cada año, también presentó en la entrega de documentos el denominado *Proceso para recolectar información socioeconómica*, la cual consiste en una entrevista inicial al beneficiario, la cual contiene información suficiente de los siguientes rubros y variables.



Tomo V.

Matriz de indicadores para resultados (MIR)

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de las Actividades cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La Dirección de Servicios Públicos que es la unidad ejecutara que presentó una MIR del Proyecto, donde posee solamente componente y actividades, de lo cual se desprende el siguiente análisis:

Actividad	Supuesto	Características			Contribución al componente en conjunto con los supuestos	%
		Claridad	Orden cronológico	Necesaria		
El Área de Alumbrado Público, realiza el mantenimiento realizado al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público.	La ciudadanía requiere de parte de sus autoridades el mantenimiento a la infraestructura.	Si	Si	Si	No	100
El Área de alumbrado público, vigila y controla los sistemas de luminarias ahorradoras de energía instalados.	La normatividad en materia de alumbrado conduce a la autoridad local a la instalación de luminarias ahorradoras.	Si	Si	Si	Si	85

Promedio 90%





En el proyecto se tienen varios supuestos, se puede ver que la actividad del recurso presupuestal no debe considerarse como un supuesto, lo anterior es susceptible de controlar por el programa. Sin embargo, en el supuesto realiza el mantenimiento realizado al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público, se analiza que junto con la actividad si contribuyen al logro del componente, además de ser un factor no controlable por el Proyecto.

Las actividades son claras y contribuyen al logro del componente, sin embargo, son repetitivos en esencia, solamente cambiando una o dos palabras, por lo que deberán reorientarse; asimismo, se observa que el supuesto refiere vigila y controla los sistemas de luminarias ahorradoras de energía instalados, en los cuales se observa la injerencia del Proyecto en los supuestos, por lo que se consideran incorrectos. En este sentido, se observa en primer lugar que la sintaxis es incorrecta, ya que se debe de utilizar un sustantivo derivado de un verbo sumado a un complemento, la actividad uno es correcto en esencia y en el caso de la numero dos es ambigua, derivado de que “las acciones de mejora” pueden tener una amplia gama de objetivos.

La actividad de la Dirección de Servicios se especifica el papel que tiene en la elaboración del bien o servicio, podría realizarse de manera independiente, y contribuir al cumplimiento del objetivo del Proyecto desde otra perspectiva ya que es prescindible y su cumplimiento es para generar los bienes y servicios del mismo. Y al respecto de la MIR 2024 proporcionada por Unidad, se tiene registrado un Componente y posee Actividades ordenadas cronológicamente.

Los supuestos son factores externos que están fuera de control del ejecutor del proyecto, pero que inciden en el logro de los objetivos de éste y de que cada supuesto corresponde a un riesgo que enfrenta el mismo, se observa que la definición del supuesto de la unidad que a la letra dice: Existen prácticas en la atención a la diversidad sobre el proceso de inclusión educativa, al analizar la redacción se denota que el Proyecto es el que brinda dichos apoyos, es decir, encontrándose bajo el control del mismo, por lo que no puede considerarse un supuesto.

Los supuestos de las actividades enfrentan el alumbrado público es claro que el Proyecto tiene injerencia en el cumplimiento de las actividades.

En resumen, se tiene lo siguiente:

Unidad Ejecutora	Promedio
Alumbrado publico	90

Promedio total: 90%





Sugerencia de mejora:

- En la Dirección de Servicios Públicos tiene una buena relación entre los componentes y el desarrollo de los supuestos.
- Para la unidad, si bien posee actividades claras deberán elaborar los supuestos de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico, para que cumplan con los requisitos de la pregunta.
- Para la unidad deberá elaborar las actividades con una sintaxis correcta, donde no se denote ambigüedad y cuyos supuestos correspondan a factores externos que comprometen el logro del objetivo.



17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Proyecto en evaluación entregó tres MIR, en las cuales se posee un solo Componente por Unidad Ejecutora:

Unidad	Componente	Supuesto	Características				%
			Bien o servicio	Redactado como resultado logrado	Necesario	Contribución al propósito en conjunto con los supuestos	
El Área de alumbrado público	Mantenimiento realizado al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público.	La ciudadanía requiere de parte de sus autoridades el mantenimiento a la infraestructura.	Si	Si	Si	No	100
El Área de alumbrado público	Vigila y controla los sistemas de luminarias ahorradoras de energía instalados.	La normatividad en materia de alumbrado conduce a la autoridad local a la instalación de luminarias ahorradoras.	Si	Si	Si	No	85

Promedio: 90%

Los componentes para la unidad administrativa son oportunos, toda vez que brinda un bien o servicio mediante la atención a la población, sin embargo, posee una redacción que cumple con la sintaxis normativa que señala la MML, posee una connotación amplia que abarca diferentes rangos de edad, y el Proyecto solamente tiene como población objetivo de la infraestructura, por lo que se sugiere adecuar la misma.

En otro sentido la actividad es necesaria para el cumplimiento de los propósitos institucionales y normativos, no se tiene un propósito al que pueda vincularse. Finalmente, el supuesto señalado en la MIR "Conocimiento y aplicación de la normatividad" denota que es el proyecto el que debe poseer dicho conocimiento, no siendo un factor externo.





La unidad administrativa en el componente, se presenta un bien o servicio mediante la promoción y coordinación, y el mismo está relacionado al cumplimiento del programa. Por lo que es necesario derivado de las funciones de apoyo, sin embargo, tampoco posee u propósito al que pueda vincularse. Por otro lado, posee una redacción incorrecta y el supuesto relacionado tiene injerencia directa del programa y es el mismo programa el que obliga a la capacitación de los beneficiarios.

El desarrollo del componente de la unidad es un bien o servicio otorgado y contribuye directamente al Propósito, sin embargo, no posee la redacción correcta de acuerdo a la sintaxis. Aunado a lo anterior, el supuesto vinculado a este nivel, denota injerencia del Proyecto que señala que el Proyecto puede ofrecer esos apoyos, por lo cual no es algo externo que no puede ser controlado por el mismo.

En resumen, se tiene lo siguiente:

Unidad Ejecutora	Promedio
Área de Alumbrado Público	95

Promedio total: 95%

Sugerencia de mejora:

- Orientar los supuestos de los componentes
- Analizar la MIR en los componentes que sean viables en su realización,
- Adecuar la redacción de los componentes a la sintaxis establecida por la norma.



18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
2	• El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Unidad Ejecutora	Propósito	Características				
		Consecuencia directa de los Componentes y Supuestos	Logro no controlado por los responsables	Único objetivo	Como situación alcanzada	Población Objetivo
El Área de Alumbrado Público:	Mantenimiento realizado al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público.	Si	Si	No	Si	No

Del análisis de la MIR se observa que el Propósito corresponde a coordinación, y se observa lo siguiente respecto a la sintaxis:

Población Objetivo o Área de enfoque +	Verbo en presente +	Resultado logrado
Los beneficiarios con necesidades de alumbrado público.	cuentan	con las condiciones de inclusión y equidad para el logro.

Las deficiencias en el resumen narrativo de la MIR a nivel Propósito son:

- Posee objetivos positivos para el logro del proyecto.
- El área de enfoque o población objetivo es difusa, ya que no se delimita la misma, se recomienda iniciar de la siguiente manera.
- Los beneficiarios del municipio con necesidades de alumbrado público.





El desarrollo del propósito es consecuencia directa del componente y su logro no está controlado por los responsables del Proyecto toda vez que es el cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes o servicios que produce el Proyecto que son los beneficiarios con necesidades de activar las unidades económicas, atendidos con los servicios de la población en general.

Los beneficiarios del proyecto se establecen las necesidades, cuentan Finalmente, señalar que se redacta como una situación alcanzada, por lo que se considera cumple con la característica señalada en la pregunta.

Sugerencia de mejora:

- Se participar en una sola MIR del proyecto.
- La ejecución de la actividad de unidad ejecutora se realiza que la unidad reorienta el resumen narrativo de acuerdo a la sintaxis de la MML.
- Se recomienda que la coordinación, complemente la MIR en todos los niveles, en beneficio del desarrollo del proyecto.



19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El proyecto de analiza a través de la MIR donde se establece el Fin corresponde la coordinación, y se observa lo siguiente respecto a las características que debe tener:

Unidad	Resumen Narrativo del Fin	Características				
		Claridad	Contribución a un Objetivo Superior	Logro no controlado por los responsables	Objetivo Único	Vinculado con Objetivos estratégicos
Alumbrado Público	Vigila y controla los sistemas de luminarias ahorradoras de energía instalados.	Si	Si	Si	No	Si

La unidad presentó a nivel FIN una redacción clara, sin ambigüedad pues la población a la que se busca beneficiar queda bien definida la reparación, mantenimiento y sustitución de lámparas". Cabe mencionar que el fin está predeterminado por los objetivos del Proyecto presupuestario:

El Mantenimiento de la infraestructura de instituciones públicas y privadas, forma parte de las actividades que constituyen el fin, así como el objetivo superior al que el Proyecto contribuye: logro de reinserción, y lo anterior contribuye a la construcción de una sociedad más justa y equilibrada.

La ejecución del objetivo requiere de los bienes y servicios de este Proyecto, pero su consecución necesita de otros componentes que el Proyecto no ofrece, por ello el logro





del fin no está controlado por los responsables del Programa, mientras que el Fin se encuentra estrechamente vinculado también con los objetivos estratégicos del Programa Sectorial Gobierno Solidario, señala: Ser reconocido como el Gobierno como palanca del progreso social, Línea de acción: Impulsar servicios

Es importante resaltar que el desarrollo del objetivo, ya que señala que el logro de aprendizajes, la retención, la reinserción, y el egreso oportuno, y eficiencia y cumplimiento del proyecto.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
4	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

El análisis del proyecto establece en de cada uno de los resúmenes narrativos, de las MIR proporcionadas, contrastando el objetivo del mismo con los documentos normativos de las diferentes unidades ejecutoras, cabe señalar que no se encontraron los resúmenes narrativos literalmente, sin embargo, se tomó en cuenta el objetivo o propósito de los mismos, identificando lo siguiente:

Unidad Ejecutora	Resumen Narrativo de la Actividad	Cumple	Documento Normativo
El área de Alumbrado Público	Realizar actividad de sustitución de las luminarias de alumbrado público	Si	Se otorga el beneficio del programa de alumbrado público para que se desarrollen adecuadamente la sustitución de las luminarias en el municipio.
	Realizar la sustitución de las luminarias de alumbrado público	Si	El proceso es correcto funcionamiento del programa depende de las acciones de supervisión para la sustitución de luminarias.

El documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR como la Fin, Propósito, Componentes y Actividades, es por ello que derivado de lo anterior se hace un resumen de la contrastación realizada, generando el siguiente cuadro que permite tener un panorama claro de los resultados.

Unidad Ejecutora	Nivel	Resumen Narrativo	Cumple	%
El área de Alumbrado Público:	Actividad 1	✓	✓	100
	Componente	✓	✓	90
	Fin	✓	✓	90

Porcentaje de cumplimiento: 95%

Sugerencia de mejora:

- En el proyecto del seguimiento de la MIR en el Fin, Propósito, Componentes y Actividades.



- Al identificar el resumen narrativo de la MIR como la Fin, Propósito, Componentes y Actividades es positivo para seguir cumpliendo el proyecto.
- El desarrollo de la unidad deberá incluir niveles de Fin y Propósito pudiendo hacer uso de Indicadores estatales o nacionales.





21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa presupuestario (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) **Claridad:** el indicador deberá ser preciso e inequívoco.
- b) **Relevancia:** el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen.
- c) **Economía:** la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
- d) **Monitoreable:** el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.
- e) **Adecuado:** el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
4	• Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Los indicadores del proyecto son una herramienta cuantitativa o cualitativa que muestra indicios o señales de una situación, actividad o resultado, cada indicador proporciona información relevante y única respecto de *algo* una señal que debe ser interpretada de una única manera, dado que tiene un solo objetivo.

Resultado global por cada uno de los criterios CREMA:

Característica del Indicador	Desarrollo Comunitario (4 Indicadores)	Cumplimiento total (15 Indicadores)
Claro	2	100 %
Relevante	2	100 %
Económico	2	90%
Monitoreable	2	100 %
Adecuado	2	100 %

Nota: los detalles y el desglose por Unidad Ejecutora y nivel de la MIR

Es por ello que la unidad ejecutora se tiene lo siguiente:





- Los indicadores de la Unidad de Desarrollo Social, cumplen con el 98%; de las características señaladas.

Nivel/Indicador	C	R	E	M	A	Porcentaje
Unidad de Desarrollo Comunitario						
Nivel Fin						
Contribuir a impulsar la eficiencia energética a través de la modernización de los sistemas de alumbrado público municipal.						
Nivel Propósito						
Las luminarias del servicio de alumbrado público brindan visibilidad nocturna a las comunidades y público en general	X	✓	✓	✓	✓	80%
Nivel Componente						
Mantenimiento realizado al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público	X	✓	✓	✓	✓	80%
Los sistemas de luminarias ahorradoras de energía eléctrica instaladas	✓	X	✓	✓	✓	80%
Nivel Actividad						
Reparacion, mantenimiento y sustitución de lamparas	✓	✓	✓	✓	✓	100%
Mantenimiento de infraestructura de instituciones públicas y educativas	✓	✓	✓	✓	✓	100%
Mantenimiento e instalaciones eléctricas a instituciones educativas y edificios públicos	✓	✓	✓	✓	✓	100%
						Promedio: 90 %

El proyecto de evaluación define al indicador es **Económico** al comparar el beneficio de generar la información necesaria para el indicador respecto al costo económico o humano, si el beneficio es mayor al costo, se estima que el indicador es económico. Vale la pena aclarar que, si un indicador es relevante adecuado, tampoco puede considerarse económico.

Derivado de lo anterior se considera que todos los indicadores de las diferentes MIR son económicos, y los medios de verificación es información pública o que generan las diferentes áreas de las unidades ejecutoras. En lo que respecta a la **Claridad** de los indicadores del Proyecto, se observa que el 90% de los indicadores, de la unidad ejecutora tienen claro que pretender medir, y algunos de sus indicadores son ambiguos.



Los indicadores se encuentran en la misma situación y finalmente los indicadores que posee son claros. Lo anterior tiene señalada su justificación.

Uno de los aspectos más importantes es la Relevancia porque refleja parte del objetivo, toda vez que describe que, y como se va a medir, por lo que todos los indicadores propuestos cumplen en su totalidad con ésta característica, además de que reflejan una dimensión importante en el cumplimiento del objetivo.

Por otro lado, siguiendo el mismo contexto, se observan que los indicadores en su totalidad son **Monitoreables**, porque la información requerida para llevar a cabo el cálculo del mismo, es pública o pertenece a las unidades administrativas ejecutoras, es decir, los medios poseen una verificación independiente.

Con lo que respecta a la cualidad de los indicadores de ser **Adecuados**, los mismos nos dan una base suficiente para emitir un juicio respecto al desempeño del programa y la información que proporcionan es relevante y apropiada para describir los logros del Proyecto en un cierto periodo. Derivado del análisis se observa que, de los indicadores, solamente un indicador de la unidad cumple con la característica señalada. Es decir, el 90 por ciento si cumple con ello.



22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre del indicador.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las Fichas técnicas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas.

Justificación:

La unidad ejecutora participa con la estadística básica que genera el indicador denominado realizar actividad de sustitución de las luminarias de alumbrado público, por ello se le otorga un nivel de 4 el cual reúne todas las características de la pregunta señalada.

El formato de las Fichas Técnicas de los Indicadores es generado en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP), mediante el cual las unidades ejecutoras capturan los datos correspondientes a los indicadores de cada PbR, por lo que el formato incluye los apartados correspondientes a la estructura del Indicador, entre los cuales están el Nombre del Indicador, Definición, Método de Cálculo, Unidad de Medida, Frecuencia de Medición, Línea Base, Metas y Comportamiento del Indicador.

En el final, se muestra el resultado del análisis de la presente pregunta, donde se muestra un cuadro que señala las características que poseen todos los indicadores por unidad ejecutora.



23. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

El análisis de las metas de los Indicadores de la MIR se esquematiza el cumplimiento de las características para su adecuado cumplimiento del proyecto.

Unidad Ejecutora	Nivel/Indicador	Unidad de Medida	Orientada al desempeño	Factible	%
Coordinación de Alumbrado Público	Reparación, mantenimiento y sustitución de lámparas	✓	✓	✓	100
	Mantenimiento de infraestructura de instituciones públicas y educativas	✓	✓	✓	100
	Mantenimiento e instalaciones eléctricas a instituciones educativas y edificios públicos	✓	✓	✓	100
□				TOTAL:	100%

Para el analizar los documentos de planeación se observa lo siguiente respecto de las metas establecidas para los indicadores propuestos en la MIR de cada ejecutora, es por ello que la unidad presenta tres metas diferentes, una para el nivel Componente y dos para el nivel Actividad, de las cuales se observa que la de nivel Componente está relacionada directamente con el objetivo del Proyecto, y los dos restantes con funciones señaladas vigentes:

1. La reparacion, mantenimiento y sustitución de lamparas permite la adecuada seguridad a la población en general.
2. El mantenimiento e instalaciones eléctricas a instituciones educativas y edificios públicos, beneficia a la población estudiantil.



3. Asimismo, el mantenimiento de infraestructura de instituciones públicas y educativas, favorecen el cuidado para su eficiencia en beneficios de la población en general.

La administración municipal a través de unidad, se encontró que una misma meta está relacionada con todos los niveles de la MIR lo cual es incorrecto, si bien la acción tiene claridad en lo que pretende medir, la misma está mayormente relacionada con el nivel Fin, Propósito y Componente de la MIR.

De Esta manera la unidad, también utiliza metas para todos sus indicadores que son de Componente y Actividad, sin embargo, ambas metas poseen un enfoque dirigido al Programa contribuyen al objetivo del Proyecto, que es motivo de la presente evaluación. Se sugiere que las metas de actividad sean revisadas y analizadas minuciosamente, y valorar la posibilidad de incluirlas en otro Proyecto presupuestario, toda vez que no contribuyen directamente al objetivo del Proyecto y las actividades, la relación meta-indicador es clara y se encuentra vinculación con las funciones y el objetivo del Proyecto. Es necesario señalar que no todas las metas deben tener indicador, ni todos los indicadores metas.

En lo referente a las metas está relacionada con el nivel de actividad, donde dicha relación es difusa, se sugiere reorientarlas de acuerdo al Anexo correspondiente.

Sugerencia de mejora:

- La administración municipal a través de la unidad, debe reorientar la meta e indicadores, tomando en consideración lo que pretende medir el Proyecto.
- La misma unidad administrativa deberá valorar la redirección de las metas establecidas a algún proyecto nuevo o existente, para su posible ampliación y cumplimiento del mismo en beneficio de la población en general.



24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Al revisar la MIR 2024 de las tres unidades ejecutoras involucradas se ha desagregado los resultados como siguen:

NIVEL	Nombre del Indicador	medio de verificación	Características				%
			a)	b)	c)	d)	
FIN	Contribuir a impulsar la eficiencia energética a través de la modernización de los sistemas de alumbrado público municipal.	Estadística mensual	Si	Si	SI	Si	75
PROPÓSITO	Las luminarias del servicio de alumbrado público brindan visibilidad nocturna a las comunidades y público en general	Estadística mensual	Si	Si	Si	Si	100
COMPONENTE 1	Mantenimiento realizado al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público	Estadística mensual	Si	Si	Si	Si	100
COMPONENTE 2	Los sistemas de luminarias ahorradoras de energía eléctrica instaladas	Estadística mensual	SI	Si	SI	Si	100
ACTIVIDAD 1	Reparación, mantenimiento y sustitución de lámparas	Estadística mensual	Si	Si	Si	Si	100
ACTIVIDAD 2	Mantenimiento de infraestructura de instituciones públicas y educativas	Estadística mensual	Si	Si	Si	Si	100
ACTIVIDAD 3	Mantenimiento e instalaciones eléctricas a instituciones educativas y edificios públicos	Estadística mensual	Si	Si	Si	Si	100

Promedio 100 %

Donde:

En el análisis del proyecto el nivel de Fin y Propósito, la unidad presentó indicadores, los cuales, el de nivel de Fin no tiene los medios de verificación necesarios para reproducir el indicador, el de nivel propósito cumple con todas las características establecidas.





Para el nivel Componente del proyecto, los indicadores de la unidad poseen medios de verificación que contribuyen a la medición del indicador correctamente, sin embargo, a nivel Actividad tanto presentan indicadores cuyos medios de verificación presentan inconsistencias:

Para el indicador de la Actividad 1, presenta los siguientes medios de verificación:

1. En esta actividad los registros administrativos de la gestión realizadas para la obtención de apoyos.
2. Los sectores social y privado brindan apoyos para el beneficio de la población en general.

Es importante señalar que la unidad administrativa por lo que es necesario que las listas de asistencia y fotografías de las acciones, tampoco son medios suficientes de comprobación de fortalecimiento profesional, puesto que las acciones pueden ser muy diversas y no solo de capacitación o fortalecimiento, por lo que no son viables para reproducir el cálculo de los indicadores, se sugiere ser más específico en el tipo de acciones.

Es por ello que de acuerdo a lo anterior, una vez revisado y analizado el consolidado estadístico mensual se posible identificar de personas beneficiadas, solamente proporciona estadística básica como Modalidad, Nivel, Vertiente y Control, pero no señala algún rubro de capacitación o fortalecimiento profesional.

Para el indicador 2 presenta como medio de verificación emitido por la unidad y documentos oficiales, sin embargo, el consolidado estadístico no identifica los servicios especiales o de alguna otra modalidad, aunados a esto, tampoco separa las acciones estatales o federales que señala el indicador relacionado.

En lo que respecta a la unidad, las actividades, señalan como medio de verificación mantenimiento de infraestructura de instituciones públicas y educativas registros administrativos, lo que no permite sean públicos ni accesibles a cualquier persona.

En el análisis del proyecto en estudio los medios de verificación a nivel Actividad de la unidad cumplen con todas las características señaladas en la pregunta, en beneficio de la población en general.



Sugerencia de mejora:

- En caso de continuar como está actualmente, se deberán identificar los medios de verificación que vayan acorde con lo que el indicador pretende medir.
- La unidad deberá adecuar la redacción de los medios de verificación a nivel actividad.
- Como se señaló en la pregunta anterior, se sugiere analizar minuciosamente la posibilidad de mover algunas metas e indicadores (con todo lo que incluye) de la unidad a otro Proyecto, lo que permitirá una mayor claridad en las acciones que se realizan en el Proyecto en estudio.



25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Programa presupuestario es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
3	<ul style="list-style-type: none"> • Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Para unidad se encontró que solo posee indicadores a nivel Componente y Actividad, donde:

Componente 1: Mantenimiento realizado al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público.

Componente 2: Los sistemas de luminarias ahorradoras de energía eléctrica instaladas.

Actividad 1. Reparación, mantenimiento y sustitución de lámparas.

Actividad 2. Mantenimiento de infraestructura de instituciones públicas y educativas.

Actividad 3. Mantenimiento e instalaciones eléctricas a instituciones educativas y edificios públicos.

Para la Unidad los Medios de Verificación presentados para el nivel componente y actividad son los correctos y permiten calcular los indicadores, los cuales contribuyen directamente al objetivo relacionado a nivel resumen narrativo, finalmente, en lo que respecta a la unidad, se tiene la siguiente información por nivel:

Fin: En este nivel, los medios de verificación no son suficientes para medir el indicador, es necesario incluir información de fuentes primarias de manera semanal, entre otras,





para determinar la información que requiere el denominador de la fórmula que señala: contribuir a impulsar la eficiencia energética a través de la modernización de los sistemas de alumbrado público municipal

Propósito, Componente y Actividad 1: Los medios de verificación son necesarios, pero no suficientes para calcular los indicadores, puesto que es necesario conocer cuáles son las reparación, mantenimiento y sustitución de lámparas que señala el numerador de la fórmula y que requieren los beneficiarios. Por lo que se sugiere incluir como medio de verificación: "mantenimiento al equipamiento de la infraestructura de alumbrado realizado entre mantenimiento de equipamiento de la infraestructura alumbrado programado por cien", como lo es el documento denominado: Registros administrativos que contiene la información referida.

Actividad 2. El mantenimiento de infraestructura de instituciones públicas y educativas, los medios de verificación son necesarios y suficientes para calcular los indicadores; todos los datos son públicos y de fácil acceso. Aunado a lo anterior, el indicador permite medir el objetivo.

Actividad 3. El mantenimiento e instalaciones eléctricas a instituciones educativas y edificios públicos, los medios de verificación son necesarios, pero no suficientes para calcular los indicadores, puesto que es necesario conocer cuáles son que señala el numerador de la fórmula y que requieren los beneficiarios. Por lo que se sugiere incluir como medio de verificación, donde "la instalación realizada de luminarias ahorradas de energía eléctrica para el alumbrado público entre el total de luminarias ahorradoras de energía eléctrica para el alumbrado público programas a instalar por cien",

Sugerencia de mejora:

- Integrar medios de verificación que cumplan con las características básicas y necesarias de verificación:
 - ✓ De fuentes oficiales
 - ✓ Con nombre claro
 - ✓ Identificando la unidad responsable
 - ✓ El mes de publicación.
 - ✓ Verificar su veracidad



VALORACIÓN FINAL DE LA MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del Programa presupuestario o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

La administración municipal desarrolla el Proyecto de alumbrado público, se desarrolla en la unidad de desarrollo comunitario de la Dirección General de Servicios Públicos del Municipio, las cuales desde sus competencias formularon una MIR independiente, de las cuales, algunas no poseen todos los Niveles que señala la MML, lo anterior derivado de las acciones a las que tienen alcance y/o atribución.

Se modificaron los resúmenes narrativos en prácticamente toda la MIR y se reorientaron la mayoría de los indicadores, por lo que en el resumen el equipo evaluador presenta una propuesta de MIR que contiene elementos de las tres unidades ejecutoras y busca atender los problemas de validación en la lógica tanto vertical como horizontal de las Matrices actuales.

Durante el desarrollo de la MIR, en especial el Fin: Se modifica el indicador de unidad a este nivel, por uno que permita identificar la contribución del Proyecto en el desarrollo integral de la familia del municipio, respecto de la región y entidad. Identificando la población atendida de las niñas y niños. Se adecuan los supuestos e ingresan medios de verificación nuevos, así mismo se eliminan las palabras: riesgo de exclusión y vulnerabilidad, términos que no señala el objetivo del Proyecto, y toda vez que los que se encuentran en riesgo de exclusión y vulnerabilidad también tienen derecho a la atención del Proyecto.

En cuestión de nivel Propósito, se parte la premisa de que la atención a la población en general, se ingresa un nuevo indicador que permitirá conocer la el beneficio por cada periodo especificado en el mismo indicador.

Asimismo, el Nivel Componente, del proyecto es a través de la unidad ejecutora contienen elementos comunes en sus componentes, contribuyendo a un mismo objetivo, se re orienta el componente 1 con información proporcionada por las tres ejecutoras y se ingresa el Componente 2, que se encontraba como actividad de la unidad relacionado con el fortalecimiento de la población en general.



Es a través de la Dirección General y la unidad de alumbrado público, deberán elaborar los supuestos de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico, con una sintaxis correcta, donde no se denote ambigüedad.

Y finalmente el nivel actividad, se reorienta información de unidad para generar dos actividades sustantivas que permitirán producir estos dos componentes.





Tomo VI.

Presupuesto y Rendición de Cuentas

27. El Programa presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

La administración municipal desarrolla actividades, gracias a la programación adecuada para el proceso adecuado del proyecto en cuestión, como son:

- Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres conceptos establecidos

Justificación:





Para el Proyecto y de acuerdo con la información proporcionada por las unidades ejecutoras, se determinó que en lo concerniente a los gastos derivados de la ejecución del Proyecto “Alumbrado Público”, se tienen debidamente identificados y desglosados por capítulo de gasto los gastos en operación y los gastos en mantenimiento.

En concordancia con lo establecido en el “Clasificador por Objeto del Gasto” documento anexo al “Manual para la Formulación del Anteproyecto”, se menciona que para identificar el gasto público por su naturaleza económica, se deberá establecer el vínculo por capítulo, subcapítulo, partida de gasto genérica y partida de gasto específica, con el componente de la clave presupuestaria correspondiente conforme a lo establecido en el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno Municipal.

Proyecto	Presupuesto 2024					
	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Total
Alumbrado Público	--	--	--	--	--	--
Porcentaje	--%	--%	--%	--%	--%	100%

Se inicia con el capítulo 1000 Servicios Personales, representa los gastos en personal para la realización del programa, donde agrupa las remuneraciones del personal al servicio del ente público el cual representa la mayor parte del presupuesto asignado, es decir, el XXX% respecto del total.

La administración se concierne al capítulo 2000 Materiales y Suministros, como uno de sus gastos directos, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas, representando en este caso el XXX % del total de gasto.

En tanto el capítulo 3000 Servicios Generales, que también es considerado un gasto directo y de mantenimiento, agrupa las asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública, representando el XXX% del total.

Sumado a lo anterior, el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas. Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público,





privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades, posee un XXX% de asignación del total.

Finalmente, el capítulo 5000 que agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno, representa el XXX% del total de gasto.

Los gastos unitarios no fueron presentados.

Sugerencia de mejora:

- La aplicación adecuada para el programa presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios y componentes que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos.
- Para la administración municipal deberá solicitar el Avance financiero mensual por Proyecto y objeto de gasto que emite el Sistema de Planeación y Presupuesto y desglosar el Gasto Unitario, a la unidad competente.



28. El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.

En el proyecto de estudio no identifico a menos de tres clics los resultados del programa ni cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general a menos de tres clics. La Coordinación ejecutora del Proyecto no cuentan con una página web única, la Coordinación de Servicios Públicos, utilizan el portal <https://XXX.gob.mx/>.

Para el buen funcionamiento del proyecto se propone una liga dentro de esa misma página que lo re direcciona a su Portal Oficial: En ambas páginas no se pueden encontrar los documentos normativos a menos de tres clics, en este caso el objetivo y las funciones de la Dirección General, señaladas en el Manual de Organización.

La Dirección de Servicios públicos, permite que la dependencia que opera el Proyecto no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM). En consulta a la sección de Recursos de Revisión disponible en: <https://www.infoem.org.mx/> y consultado, en el buscador se seleccionó la página oficial y se filtró el tipo de recurso.





La rectificación del proyecto para la administración municipal se realice adecuadamente en el manejo de datos, la cancelación de catos, la posición de datos y la modificación de datos, no desplegándose ninguna entrada del ejercicio fiscal de la evaluación.





29. Los Procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados para todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizadas.
- c) Están difundidas públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Una vez analizado el proyecto en la sistematizadas, ya que utilizan de acuerdo al Sistema de Planeación y Presupuesto para dar seguimiento y capturar los avances correspondientes por trimestre. A su vez cada ejecutora entrega los soportes documentales necesarios a la UIPPE o área de planeación que evidencia las acciones señaladas o la cantidad de beneficiarios por educación especial. Los soportes documentales son los señalados en la pregunta 13 como son: los padrones de beneficiarios por unidad ejecutora.

El programa realiza los procedimientos de ejecución de las acciones del Proyecto se encuentran estandarizados, ya que de manera trimestral la unidad ejecutora realiza un reporte de las acciones realizadas, mediante el formato: PbR Informe de metas por Proyecto y unidad ejecutora, donde reflejan el avance trimestral de sus metas, llevando cuatro entregas por ejercicio fiscal.

Es necesario señalar que todas las acciones están apegadas a los documentos normativos del programa como es el MGO y Manuales de Procedimientos. Por lo que información es pública y puede ser consultada en IPOMEX (<https://www.ipomex.org.mx/portal.htm>) una vez que ha sido capturada por los responsables.





Tomo VII.

Complementariedades y Coincidencias con otros Programas.

30. ¿Con cuáles programas y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Se llevó a cabo una búsqueda en los programas y Proyectos presupuestarios la Dirección General de Servicios Públicos, en la Estructura programática oficial y se encontró que el Proyecto 020204010201 *Alumbrado Público*, no tiene complementariedad con otros programas presupuestarios. Puede decirse que posee alineación con el Programa 02020401 *Alumbrado Público* cuyo objetivo o propósito señala:

El alumbrado público es el conjunto de acciones encaminadas a otorgar a la población del municipio el servicio de iluminación de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de proporcionar una visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades, es por ello con el propósito para realizar una retroalimentación de su diseño, gestión y por tanto, sus resultados.

El Proyecto 0205060101 *Alumbrado Público*, promueve a las personas la atención a las la población beneficiada, la cual ya conlleva a que éstas, gocen de los beneficios del Proyecto donde posee una población objetivo definida, rango de edad, tampoco define la cobertura.

VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Tomo	Cantidad de preguntas	Nivel	Justificación
I, Justificación de la creación y del diseño del programa	3	3	El problema es difuso, y no coincide para cada ejecutora, todos contienen elementos importantes, pero se requiere trabajo colegiado. Existe una correcta justificación de la creación y del diseño del programa. Los diagnósticos no definen plazos de revisión y actualización del problema, ni del documento diagnóstico en sí, el cual no reúne las características que señala la administración municipal. La unidad ejecutora trabaja con su planeación, sin definir una población objetivo en común, la cual no se cuantifica de manera sistemática.





II. Contribución a las metas y estrategias estatales.	3	4	El Proyecto se encuentra correctamente vinculado con las metas, objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo del Estado de México, al Programa Sectorial, así como indirectamente con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.
III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	6	3.6	Es prudente considerar una sola metodología para la El Proyecto establece una buena definición, cuantificación, conceptualización y caracterización de las poblaciones potencial y objetivo, así como una metodología clara al respecto, un plazo para su actualización y una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo. Sin embargo, la unidad ejecutora, toda vez que cada una posee una propia.
IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	3	4	El Proyecto, sin embargo no se encuentran integrados en un documento único, que esté desagregado a nivel institución y la unidad ejecutora cuentan con registros de quiénes reciben los apoyos (atención) del
V. Matriz de indicadores para resultados (MIR)	11	3.0	La parte más débil de la evaluación, derivado de la unidad Ejecutora posee una MIR diferente, con coincidencias y elementos importantes que deben tomarse en cuenta para mejorar el diseño, algunas participan hasta cierto nivel y otras a pesar de tenerlos todos, son difusas en lo que se pretende medir. Los resúmenes narrativos deben reorientarse al igual que algunos indicadores. La lógica vertical horizontal debe reorientarse y la propuesta de MIR contribuirá a ello.
VI. Presupuesto y rendición de cuentas	2	2.7	Se analizo que no se encontró evidencia de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el INFOEM. Es necesario fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuenta, sobre todo que la información necesaria se encuentre disponible en las páginas electrónicas oficiales.
VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	1	NA	Finalmente, no se encuentran coincidencias con otros programas federales, aunque sí alguna estatal.

VALORACIÓN FINAL: 3.9





CONCLUSIONES

Para la presente administración municipal desarrolla el ejercicio que corresponde al Programa Anual de Evaluación 2024, incluye la evaluación de Diseño Programático al Programa Presupuestario Proyecto 020204010201 *Alumbrado Público* para la cual, esta instancia evaluadora, hizo uso de los Términos de Referencia.

El propósito principal de la evaluación fue determinar, si el Proyecto cuenta con las características y elementos necesarios para dar atención a los problemas detectados con base en el cumplimiento de sus metas y objetivos, así como si se cuenta con la estructura normativa y administrativa para retroalimentar el proceso de diseño, gestión, implementación y generación de resultados.

Para lo anterior, se obtuvieron los siguientes resultados:

Los resultados buscan conformar y atender el desarrollo territorial y comprometidos con el mejoramiento continuo de la calidad y equidad, que se refleje en el logro de aprendizaje de los beneficiarios que requieran de mayores apoyos, ya que constituye una experiencia social valiosa que permite desarrollarse en mejores condiciones.

Es el Proyecto posee en cuestión una importante con base normatividad, debido a que se encuentran publicados y vigentes, el Manuales de Organización que son la base del Proyecto es a través de la a unidad administrativa sustantiva para el cumplimiento que señala, contiene el conjunto de acciones encaminadas a otorgar a la población del municipio el servicio de iluminación de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de proporcionar una visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades.

Por otro lado, el Manual General de Organización, sus unidades administrativas que también contribuyen al cumplimiento del objetivo: Asegurar la atención de la población en general que presenten necesidades especiales, principalmente en la atención de los beneficios, que les permita desarrollar sus capacidades y favorezcan su integración a la vida social y laboral.

Sumado a lo anterior el Manual de procedimientos de, proporciona la calidad, eficiencia y eficacia de los trámites y servicios mediante la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo.





En cuanto a la alineación estratégica, se pudo identificar que está debidamente vinculado al Programa Sectorial y por consiguiente al Plan de Desarrollo del Estado de México, de igual forma, se observa que el Proyecto contribuye **indirectamente** al Objetivo del Desarrollo Sostenible toda vez que ésta señala algunos de los grupos de atención que atiende el Proyecto: Alumbrado Público.

Las poblaciones, potencial y objetivo están debidamente definidas en el documento denominado "*Metodología de Marco Lógico*" y las mismas están debidamente cuantificadas. Cabe resaltar que se cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo, utilizando fuentes primarias como el INEGI y documentos oficiales como el Plan de Desarrollo del Estado de México.

El Proyecto cuenta con registros internos en bases de datos en formato de hoja de cálculo de los padrones de beneficiarios, con información suficiente que señala las características de los beneficiarios, tanto de las oficinas centrales y centros educativos, también se identifican información del personal académico y administrativo, y demás información necesaria, tal como domicilio, referencia geográfica e información de contacto.

En materia de sistematización de la información, de igual forma se tiene datos socioeconómicos del padre o tutor y datos generales de la vivienda y servicios básicos e infraestructura, lo que permite tener un panorama general del entorno del beneficiario.

En este sentido, fue posible identificar la existencia de una base de datos, en la unidad que es alimentada por los ejecutores, así mismo cuenta con procedimientos y criterios de elegibilidad de los beneficiarios, así como con formatos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, fundamentado en las Normas específicas de control relativas a la inscripción, atención y seguimiento se tiene de manera clara, el proceso para la inscripción de los solicitantes del apoyo, el proceso de sistematización de la información, los responsables y ejecutores.

Por lo que en general se analizan deficiencias en la sintaxis establecida por la Metodología del Marco Lógico en los resúmenes narrativos de todas las MIR, los medios de verificación en su mayoría no cubren las características básicas y necesarias de verificación, lo mismo que los supuestos, que no cumplen con la premisa de ser riesgos externos al control de quien opera el programa o Proyecto.

En relación con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se presentaron Matrices de Indicadores para Resultados del Proyecto, de las cuales solamente una posee los niveles, solo poseen actividades e indicadores a nivel de Componente y Actividad, lo anterior derivado de las funciones y atribuciones y alcance de sus actividades.





Los Resúmenes Narrativos poseen su fundamento en algún documento normativo, presentado al equipo evaluador, lo que denota que el Proyecto tiene las bases normativas claras y suficientes. En lo que respecta a los criterios de Claridad, Relevancia, Económico, Monitoreable y Adecuado (CREMA), que deben poseer los indicadores, se observa que, de los indicadores presentados, los mismos cumplen en un por ciento con las características establecidas, siendo la claridad la característica que más bajo puntaje tuvo, donde las actividades cumplen con la mayoría de las características establecidas, sin embargo, los Componentes y Propósito poseen calificaciones más bajas, sin embargo, en el nivel Fin se vuelve a incrementarse ligeramente.

En el análisis de las metas, se encontró que la unidad, repite las mismas para casi todos los niveles de la MIR, lo mismo pasa a pesar de tener solo dos Actividades y un Componente, es importante señalar que las metas de esta última ejecutora no contribuyen al objetivo del Proyecto, por lo que se recomienda la reorientación o redirección de las mismas, a algún Proyecto nuevo o existente.

Es también, fue posible identificar complementariedad con puesto que promueve la seguridad de la población en general, la cual ya conlleva a que éstas, gocen de los beneficios del Proyecto Inclusión e Igualdad, en temas de transparencia el Proyecto no cubre las características señaladas en los Términos de Referencia, teniendo una baja calificación, por otro lado, se tienen debidamente identificados y desglosados por capítulo de gasto, los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios, sin embargo, queda pendiente el desglose correspondiente a la unidad solamente se entregó información a la Dirección General.

El proyecto finalmente, una vez concluido el proceso de análisis y evaluación del Proyecto, se determinó un cumplimiento respecto a las características a cubrir, resultado favorable tomando en cuenta que el puntaje máximo de puntos. Lo cual da pauta para tomar en cuenta los aspectos de mejora y partir de ellos para mejorar el diseño, gestión e implementación del Proyecto, con el propósito de mejorar los resultados de este y contribuir con su quehacer al objetivo del Programa presupuestario del que deriva, en beneficio de la población en general.



- UNESCO. Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0025/002595/259592s.pdf>
- CONEVAL. Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para resultados.
- Personas con discapacidad en México: Una visión Censal. INEGI 2024.
- (https://www.controlescolar.sep.gob.mx/work/models/controlescolar/Resource/carpeta_pdf/normas_especificas_basica.pdf).
- http://edomex.gob.mx/tramites_servicios?tipo=2&&cve=68
- <https://seduc.edomex.gob.mx/>
- <http://207.248.228.165/web/>.
- <http://sistemas2.edomex.gob.mx/TramitesyServicios/Tramite?tram=1058&cont=0>
- <https://www.infoem.org.mx/src/versionesPublicas/sesionPleno.php>
- <http://siprep.edomexico.gob.mx/>
- <https://www.ipomex.org.mx/portal.htm>
- Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Objetivos del Desarrollo Sostenible
- Plan de Desarrollo del Estado de México. GEM
- Programa Sectorial Gobierno Solidario
- Programa Institucional (Programa Anual)
- Estructura programática del Municipio 2024
- Formatos: PbRs Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2024



JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024



Gobierno que siempre cumple 2022-2024

Evaluación de Diseño Programático

**PROGRAMA: 02050603 ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN
INFANTIL**

PROYECTO: 020506030101 DESAYUNOS ESCOLARES

**UNIDAD RESPONSABLE: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INFANTIL DE LA FAMILIA DE JOCOTITLÁN**

DICIEMBRE 2024





1 . Resumen Ejecutivo

El Programa Anual de Evaluación PAE 2024, se enfoca en la evaluación del ejercicio anual al Diseño del Proyecto 020506030101 “Desayunos escolares” que se desempeña a través del Sistema Municipal para el Desarrollo Infantil de la Familia de Jocotitlán DIF, siendo las unidades ejecutoras como la Dirección General y en especial el área correspondiente a la Coordinación de Desayunos Fríos y Raciones Vespertinas. La presente Evaluación está elaborada de acuerdo a los Términos de Referencia (TdR), con base a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, los cuales son desarrollados a las características del Proyecto en cuestión, contiene Tomos en los que se atienden preguntas y anexos.

El Proyecto tiene como objetivo “Instruye acciones a los sistemas municipales DIF enfocadas a la mejora del estado nutricional de los niños en edad preescolar y escolar que sean diagnosticados con desnutrición o en riesgo, a través de la entrega de desayunos escolares fríos o raciones vespertinas en planteles escolares públicos ubicados principalmente en zonas indígenas, rurales y urbanas marginadas en el territorio estatal”.

Tomo I. Justificación de la creación y del diseño del programa.

La identificación de los temas centrales de la Unidad Ejecutora, se encuentran plasmados en los árboles de problemas de las respectivas unidades ejecutoras de manera específica:

En ese mismo sentido el Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán, establece las funciones del Área de Nutrición escolar en modalidad de desayunos fríos del tema de desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre violencia, para el cumplimiento del objetivo del Proyecto.

La presente evaluación es atender el Proyecto, establecido en el Programa Anual y en: *Formato PbR-01a Programa Anual: Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora*, donde se fundamenta, la necesidad que justifica la ejecución del Proyecto.

Tomo II. Contribución a las metas y estrategias municipales.



En cuanto a la alineación estratégica, se pudo identificar que está debidamente vinculado al Programa Sectorial Gobierno Solidario 2022 y por consiguiente al Plan de Desarrollo Municipal de Jocotitlán 2022-2024, de igual forma, se observa que el Proyecto contribuye indirectamente al Pilar de Desarrollo Social número uno y parcialmente al tema desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia y al subtema promoción del bienestar: niñez, adolescencia, juventud y adultez, toda vez que ésta señala algunos de los grupos de atención a los que se enfoca el Proyecto: Asistencia social a los niñas y niños; cabe señalar que la unidad ejecutoras atienden los niveles: de atención salud.

Tomo III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.

Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en el documento denominado “Metodología de Marco Lógico Anteproyecto” y debidamente cuantificadas. Cabe mencionar que no se cuenta con una metodología como tal, sin embargo, tienen un método para identificar su población objetivo, utilizando fuentes primarias como el INEGI y documentos oficiales como el Plan de Desarrollo Municipal de Jocotitlán 2022-2024.

Tomo IV. Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención.

Las unidades ejecutoras cuentan con padrones de beneficiarios que permiten conocer quiénes reciben los apoyos, así como su información socioeconómica, cuentan con procedimientos son claros para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes para otorgar el apoyo.

Tomo V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

El Proyecto cuenta con la Matriz de Indicadores para Resultados, la cual posee dos componentes, y dos actividades con sus respectivos indicadores, en donde se unifican los criterios para integrar las MIR considerando todos los niveles que correspondan.

En general se analiza la sintaxis del resumen narrativo, tal como lo establece la Metodología del Marco Lógico. Los medios de verificación en su mayoría cubren las características que debe reunir la evaluación, lo mismo que los supuestos, cumplen con la premisa de ser riesgos externos al control de quien opera el Programa.

El 85% de los resúmenes narrativos poseen su fundamento en bases normativas claras y suficientes. En lo que respecta a los criterios de Claridad, Relevancia, Económico, Monitoreable y Adecuado (CREMA), que deben poseer los indicadores, se observa que



de los presentados, cumplen en un 92 % con las características establecidas, siendo la Claridad la característica que más bajo puntaje tuvo.

En resumen, de lo más importante se tiene lo siguiente:

1. La MIR presentada, cumplen correctamente con la lógica vertical y horizontal de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico.
2. El Fin se encuentran redactada correctamente, y señala que pueden ser controlados por el programa, y la redacción en las MIR, denota control de los ejecutores.
3. La redacción de los Componentes es correcta, debido a que se expresan como productos terminados.
4. Los Indicadores cumplen con todas las características de los criterios CREMA, a excepción de la Claridad, no tienen claro que pretenden medir, y algunos son ambiguos.
5. La mayoría de los indicadores y sus metas necesitan reorientarse, tomando en consideración lo que pretende medir el Proyecto.

Las metas de las MIR son claras, sin embargo, no contribuyen directamente al objetivo del Proyecto, por lo que se recomienda la reorientación o redirección de las mismas, a algún Proyecto nuevo o existente.

Tomo VI. Presupuesto y rendición de cuentas.

En temas de transparencia el Proyecto no cubre las características señaladas en los Términos de Referencia, los documentos normativos no se encuentran a menos de tres clics en las páginas oficiales, tampoco se muestra un teléfono y correo electrónico de atención al beneficiario. Sin embargo, se tiene información de los gastos en los que incurre el Proyecto, para generar los bienes y servicios por capítulo de gasto, pero no se identifican los gastos unitarios por Proyecto.

Tomo VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.

No se encontró complementariedad con Programas o Proyectos presupuestarios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán, en la estructura programática, a pesar de ello, posee cierta coincidencia con el Proyecto: 020506030101 "Desayunos escolares", el cual está dirigido a personas adultas desde el ámbito del sector salud y asistencia social.



Principales recomendaciones a las 30 preguntas y 13 anexos:

Algunas Sugerencias de Mejora

- Elaborar un diagnóstico amplio e integral, que cumpla con los requerimientos mínimos que señale de manera clara y concisa el problema central. y en el que participen las tres unidades ejecutoras
- Integrar un solo problema central del Proyecto de manera colegiada por las unidades ejecutoras, identificando con mayor claridad las causas que le dan origen, así como los efectos derivados de éste, lo que permita establecer una relación directa con el objetivo del Proyecto.
- La información de la cuantificación de la población que presenta el problema, se integre al diagnóstico en un concentrado de manera completa y no parcial, con una vigencia anual. Asimismo, definir una metodología para cuantificar las poblaciones, potencial, objetivo y atendida por Unidad Ejecutora.
- Generar los árboles de problemas con dos niveles, tanto para causas y efectos.
- Elaborar los Supuestos de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico.
- Numerar cronológicamente cada Actividad con base al Componente existente.
- Adecuar la redacción del Componente a la sintaxis establecida por la Metodología del Marco Lógico.
- Se recomienda ajustar los resúmenes narrativos, de acuerdo a la sintaxis que señala la MML.
- Complementar las MIR en todos los niveles y participar en la elaboración de una sola MIR de manera conjunta las tres unidades ejecutoras.
- Reorientar metas e indicadores, tomando en consideración lo que pretende medir el Proyecto.
- El área de Desayunos Fríos, debe valorar la redirección de las metas establecidas, a algún Proyecto nuevo o existente.
- Integrar medios de verificación, que cumplan con las características básicas y necesarias como son: fuentes primarias, oficiales, con nombre claro, donde se identifique la Unidad Responsable, el año de publicación y verificar su veracidad mediante los soportes documentales pertinentes, mismos que deberán redactarse a nivel Actividad.
- Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- El área de Desayunos Fríos deberá elaborar las actividades con una sintaxis correcta, donde no se denote ambigüedad y cuyos supuestos correspondan a factores externos que comprometen el logro del objetivo.



Se considera que el Proyecto cuenta con fortalezas, que justifican plenamente la política pública asistencial, mismo que contribuye a que el problema de la inclusión en el ámbito educativo sea atendido. No obstante, los documentos de planeación pueden fortalecerse, con información precisa para identificar los elementos suficientes que describan el problema existente y las alternativas de solución.

De las preguntas que son cuantitativas (en escala de 1 a 4), el Proyecto obtiene un promedio de **3.3**.



ÍNDICE

1 . Resumen Ejecutivo.....	2
Introducción	8
Tomo I.	11
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	11
Tomo II.	19
Contribución a las Metas y Estrategias Estatales.	19
Tomo III.	27
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.....	27
Tomo IV.	46
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	46
Tomo V.	51
Matriz de indicadores para resultados (MIR).....	51
Tomo VI.	73
Presupuesto y Rendición de Cuentas.....	73
Tomo VII.	78
Complementariedades y Coincidencias con otros Programas.....	78
ANEXOS.....	¡Error! Marcador no definido.
REFERENCIAS Y ACRÓNIMOS	¡Error! Marcador no definido.
BIBLIOGRAFÍA.....	83



Introducción

La presente evaluación, es un trabajo de valoración que permitirá conocer el diseño, así como oportunidades de mejora del Proyecto 020506030101 “Desayunos Escolares” que pertenece al Programa Presupuestario 02050603 “Alimentación para la población infantil”. La unidad responsable es el Sistema Municipal para el Desarrollo Infantil de la Familia de Jocotitlán y las unidades ejecutoras participantes son:

- Dirección General.
- Coordinación de la Nutrición escolar en modalidad de desayunos fríos.

Objetivo General:

El objetivo general de la evaluación, es analizar y valorar el diseño del Proyecto “Desayunos escolares” que forma parte del Programa presupuestario (Pp), Alimentación para la población infantil, con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios, que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos y en su caso, instrumentar mejoras al mismo. Ello, con el propósito para realizar una retroalimentación de su diseño, gestión y por tanto, sus resultados.

Objetivos Específicos:

- Identificar correctamente el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido, y está diseñado para solventarlo
- Contribuir con del programa al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, de los objetivos, estrategias y líneas de acción, así como de los objetivos estratégicos del sujeto evaluado;
- Analizar la evidencia científica, nacional o internacional, que muestre que el tipo de bienes y/o servicios que brinda el Programa presupuestario, contribuye positivamente a la consecución de su propósito y fin;
- Identificar y La lógica vertical y horizontal de la MIR del Programa presupuestario;
- Identificar la población potencial y objetivo, con base en la distribución de la necesidad, especificando la población atendida respecto a la población potencial, desglosado por características socioeconómicas y/o niveles geográficos pertinentes
- Estudiar las reglas de operación o equivalente que explique el funcionamiento y operación del Programa presupuestario, incluyendo el padrón de beneficiarios; y
- Las posibles coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas presupuestarios estatales.



Con base en los Términos de Referencia (TdR) que la Dirección de Planeación, Programación y Evaluación de la Administración Municipal entregó al Evaluador, se presentan a continuación las respuestas a las 30 preguntas que se encuentran agrupadas en siete Tomos:

TOMO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación y diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y estrategias municipales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de atención	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas municipales	30	1
TOTAL	30	30

Los tomos incluyen: 30 preguntas específicas de acuerdo a los Términos de Referencia, que han sido respondidas mediante un esquema binario (SI/NO), sustentadas con evidencia documental y otorgándoles un nivel según el grado de cumplimiento, que logra el programa respecto a los criterios evaluados en la pregunta.

Dentro de las 30 preguntas, existen 6 que no tienen respuestas binarias, las cuales, se respondieron con base a un análisis sustentado en evidencia documental, haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Se revisó y analizó minuciosamente toda la información que las unidades ejecutoras del Proyecto proporcionaron al equipo evaluador, llevándose a cabo algunas entrevistas de campo, que permitieron aclarar dudas y reafirmar los resultados obtenidos en la revisión documental.

Por otro lado, se incluyen los siguientes anexos al informe de evaluación:

Anexo 1 Descripción General del Programa Presupuestario.





- Anexo 2 Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.
- Anexo 3 Procedimiento para la actualización de la base de datos de
- Anexo 4 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.
- Anexo 5 Indicadores.
- Anexo 6 Metas del programa.
- Anexo 7 Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Anexo 8 Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación.
- Anexo 9 Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios.
- Anexo 10 Valoración final del diseño del programa.
- Anexo 11 Principales fortalezas, retos, y recomendaciones para la Evaluación de Diseño Programático del Programa Presupuestario.
- Anexo 12 Conclusiones.
- Anexo 13 Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.



Tomo I.

Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa presupuestario está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Supuestos que se verifican
2	<ul style="list-style-type: none">El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, yEl problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación.

El problema o necesidad está identificado en varios documentos:

- El documento denominado: “Plan Municipal de Desarrollo Municipal de Jocotitlán 2022-2024” en el Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente, que a su vez establece en el tema: “Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia” y en específico el subtema “Promoción del bienestar: niñez, adolescencia, juventud y adultez”
- El documento: Manual de Organización del Sistema Municipal Sistema de la Coordinación de desayunos fríos y raciones verpertinas, donde el problema a la letra señala: “Disminuir el índice de desnutrición de los menores que se encuentran inscritos de preescolar y primaria, mediante la dotación bimestral de un paquete de insumos alimenticios (despensas), con base en los criterios de la calidad nutricia y acompañados de acciones de orientación alimentaria, asegurando la calidad y producción de alimentos”.





- El documento denominado: “Matriz de Indicadores para Resultados, por Programa Presupuestario y Dependencia General” MIR, la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Infantil de la Familia de Jocotitlán, establece en el Objetivo General del Programa Presupuestario; Desayunos escolares: “Instruye acciones a los sistemas municipales DIF enfocadas a la mejora del estado nutricional de los niños en edad preescolar y escolar que sean diagnosticados con desnutrición o en riesgo, a través de la entrega de desayunos escolares fríos o raciones vespertinas en planteles escolares públicos ubicados principalmente en zonas indígenas, rurales y urbanas marginadas en el territorio estatal
- El diagnóstico denominado “PbR-01a Programa Anual: Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora”, ejercicio 2022, de la Dependencia Auxiliar: la coordinación de desayunos escolares, señala también que “programación y organización de los alimentos para los niños de educación preescolar y primaria, el desayuno cumple con los nutrientes para una buena alimentación, se tiene el 85% de la cobertura de la población total en el municipio”.

Se analiza que el problema es identificado de diversas formas los PbR 01a (diagnósticos), con un enfoque en las desigualdades y vulnerabilidad, acorde al objetivo del Proyecto.

Una vez analizada toda la información que las unidades ejecutoras del Proyecto entregaron al equipo evaluador en medio digital, se recomienda adecuar la definición del problema en el árbol de problemas, e incluirla en el diagnóstico en el que participan las ejecutoras antes señaladas, partiendo de la premisa del programa de incluir acciones oportunas y de calidad en materia de nutrición, educación, cultura, recreación, atención psicológica y jurídica, para que las niñas y niños disfruten de un mejor alimento.

Por otro lado, no hay evidencia en el diagnóstico de algún plazo para su revisión o actualización; aunado a lo anterior, tampoco se establece la población que presenta el problema directamente (es decir, la población potencial), para el caso del grupo de niños en educación preescolar y primaria es de 944,678 acciones al año de distribuir desayunos escolares fríos en escuelas beneficiadas, y 20,900 raciones vespertinas distribuidas en escuelas beneficiadas, por lo que de igual manera es importante ayudar y brindar los requerimientos necesarios con respecto a programas y asistencia social en beneficio a dicho sector de la población. Sin embargo, la atención a este grupo de población requiere de intervenciones que destinen recursos humanos, materiales y financieros para que mantenga una vida activa, saludable, con inclusión y respecto a sus derechos.



Sugerencia de mejora:

- Elaborar un diagnóstico del proyecto enfrenta los principales desafíos a los que se enfrentan los estudiantes de preescolar y primaria, es la reducción de las brechas de desigualdad a fin de garantizar el pleno desarrollo de su población, dando prioridad a los grupos más vulnerables, entre los que se encuentran los estudiantes menores de edad para la mejora del estado nutricional de los niños en edad preescolar y escolar que sean diagnosticados con desnutrición o en riesgo, a través de la entrega de desayunos escolares fríos o raciones vespertinas.
- El cual deberá señalar de manera clara y concisa el problema central.
- En la elaboración del diagnóstico, deberán participar las unidades ejecutoras.
- Identificar y complementar el problema central de acuerdo con el objetivo del Proyecto.



2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. • El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La información acerca de causas y efectos se encuentra estructurada en los árboles de problemas del Proyecto señalados en la pregunta anterior, en donde se identifican los siguientes problemas por unidad ejecutora:

UNIDAD EJECUTORA	CAUSAS	EFECTOS
El Área coordinación de desayunos fríos y raciones vespertinas: "Instruye acciones a los sistemas municipales DIF enfocadas a la mejora del estado nutricional de los niños en edad preescolar y escolar que sean diagnosticados con desnutrición o en riesgo, a través de la entrega de desayunos escolares fríos o raciones vespertinas en planteles escolares públicos ubicados principalmente en zonas indígenas, rurales y urbanas marginadas en el territorio"	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programación y organización de los alimentos para niños de educación preescolar y primaria, el desayuno cumple con los nutrientes necesarios para una buena nutrición, se tiene una cobertura de 85% de la población escolar en el municipio. 2. El programa estatal por medio del PRAAME, siendo supervisado, capacitado y siendo asesorado periódicamente, el niño tiene la oportunidad de tener una mejor oportunidad a través del apoyo DIF. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La falta de apoyo a tiempo de los desayunos y alimentos del programa PRAAME, de la misma manera de carecer de una bodega para guardar toda la despensa, de igual la falta de unidades para repartir los desayunos escolares en los centros educativos escolares beneficiados, mal estado de las vías de comunicación en el municipio complica la entrega. 2. La falta del pago a tiempo por parte del SMDIF, por los mismos padres de familia por parte de las escuelas, o bien que los desayunos vengán caducados y estos no puedan cambiarse, la falta de equipo para la entrega en tiempo y forma.

Fuente: Elaboración propia con información de las unidades ejecutoras.

Se analiza que unidad ejecutora tiene bien identificadas las causas y efectos del problema en general; sin embargo, al hacer referencia a documentos diferentes, deberán conjuntar y estructurar la información de acuerdo a la MML, toda vez que tanto en causas y efectos del problema, no se observa esa causalidad que señala la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).





Aunado a lo anterior, cabe señalar los niveles son suficientes para la descripción del problema central. La propuesta del árbol de problemas del Proyecto presenta solamente un nivel para el área de desarrollo comunitario, tanto para causas como para efectos.

La unidad ejecutora utiliza la información de la estadística misma que se ve reflejada en otro documento denominado Plan de Desarrollo Municipal de Jocotitlán 2022 - 2024 y cada año actualiza la información oficial que permite identificar a la población objetivo en las comunidades para atenderlos y apoyados en la atención de la entrega en tiempo y forma de los desayunos fríos y raciones vespertinas.

El diagnóstico entregado por DIF señala algunas de las características de la población del problema (Población atendida); y presentó para la cuantificación de la población en el documento denominado *Identificación de la población potencial y atendida*, que refiere a la población total, potencial, postergada y objetivo, correspondiendo a cifras del rubro, cuya información se refleja en el diagnóstico PbR-01a.

Cabe señalar, que no hay evidencia de algún plazo definido para la actualización de los diagnósticos, así mismo, tampoco se encontró información específica sobre la ubicación territorial de la población que presenta el problema.

Sugerencia de mejora:

- Integrar un problema central del Proyecto para que de esta manera haya claridad en las causas que le dan origen, así como los efectos derivados de este.
- Realizar un análisis completo donde participen todas las unidades ejecutoras.
- La información de la cuantificación de la población que presenta el problema deberá ser integrada al diagnóstico en un concentrado de manera completa, no parcial y con una vigencia anual.
- Reorientar el diagnóstico con las características mínimas que señala el DIF Municipal.
- Generar los mecanismos para el control de salidas y entregas de los desayunos escolares y raciones vespertinas.



3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa presupuestario lleva a cabo?

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

Justificación:

La asistencia social a las niñas y niños, es una premisa fundamental del Sistema Municipal para el Desarrollo Infantil de la Familia de Jocotitlán está integrada para la atención prioritaria a este sector a través del área de la Coordinación de Desayunos fríos y Raciones Vespertinas.

Se deberá priorizar el derecho a la salud, el derecho al medio ambiente, y el interés superior de la niñez, en las políticas relacionadas a la alimentación adecuada por parte del estado mexicano según el artículo 1 de la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible.

Por otro lado, la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, indica en su artículo 2, el Estado y los municipios desarrollarán programas, ejecutarán acciones y proporcionarán servicios asistenciales encaminados a la protección y desarrollo integral de la persona y de la familia, proveyendo los elementos que requieren en las diversas etapas de su desarrollo, apoyándolos en su formación y subsistencia, así como a aquellos grupos vulnerables con carencias familiares esenciales no superables en forma autónoma. Así como el artículo 39, los Sistemas Municipales DIF son organismos públicos descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tienen por objeto la promoción de las actividades y acciones relacionadas con la asistencia social, la prestación de servicios asistenciales y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, los cuales establecerán su domicilio social en la cabecera municipal correspondiente.

Aunado a lo anterior la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, en su artículo 3, los organismos a que se refiere esta Ley tendrán los siguientes objetivos de asistencia social, protección de niñas, niños y adolescentes y beneficio colectivo: como Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los Programas Básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de México, conforme a las normas establecidas a nivel Nacional





y Estatal. Promover los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida a los habitantes del Municipio. Impulsar, promover o gestionar la creación de Instituciones o establecimientos de asistencia social, en beneficio de niñas, niños y adolescentes en estado de abandono.

Mientras que los lineamientos de Operación de la acción de Asistencia Social, Otorgamiento de Apoyos Asistenciales a la población abierta y Sistemas Municipales DIF, establece que tiene objetivo promover el desarrollo integral de la familia a través de la instrumentación de programas y acciones encaminadas a incrementar los niveles de bienestar de las comunidades más vulnerables, las niñas, niños y adolescentes abandonados, las mujeres, las personas adultas mayores y las personas discapacitadas.

Así también los Lineamientos de la El Programa de Desarrollo Social "Alimentación Escolar para el Bienestar", tiene como propósito contribuir a disminuir la inseguridad alimentaria de las niñas, niños y adolescentes que, asistan a planteles públicos de educación básica que se ubiquen prioritariamente en localidades de alta y muy alta marginación del Estado de México, o a planteles que de acuerdo con la evaluación del estado de nutrición de la población escolar, presenten malnutrición con porcentajes arriba del 40% de sobre peso y obesidad y/o arriba del 15% de desnutrición, independientemente del grado de marginación; mediante la entrega de Desayunos Escolares Fríos o Calientes, diseñados con base en Criterios de Calidad Nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, así como aseguramiento de la calidad, para favorecer un estado de nutrición adecuado.

El Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán vigente, la Coordinación de Desayunos Fríos y Raciones Vespertinas, tiene como propósito la protección de los niños y niñas del municipio, quienes tienen derecho a la satisfacción de las necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para el desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas dirigidas a la niñez. Para garantizar los derechos, el Sistema Municipal de Protección Integral de las niñas y niños adolescentes en términos de los establecido en las Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley General de los Derechos de las niñas, niños adolescentes y leyes vigentes, y tiene las siguientes funciones:

- Ejecutar los planes y programas aprobados por el Sistema DIF Municipal.
- Participar en la elaboración del Programa Trienal de Asistencia Social.
- Elaborar el levantamiento y actualización del padrón de beneficiados.
- Difundir la participación comunitaria en las acciones complementarias de orientación alimentaria.
- Ejecutar la distribución de las despensas a los beneficiados en coordinación con los supervisores del Departamento de nutrición familiar adscritos a la Dirección de Alimentos y Nutrición Familiar, en puntos de reunión de fácil acceso y dentro de su localidad.



- Ingresar y difundir acciones complementarias de orientación alimentaria (pláticas sobre temas de higiene, salud y nutrición, así como los eventos alimentarios con los productos que integran la despensa).

Según el Acuerdo número IX Propuesta y en su caso aprobación de la reforma al Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán del punto III del orden del día de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Sistema Integral de la Familia de Jocotitlán, México, para el periodo 2022-2024 de fecha 11 de enero de 2022.

Los referentes anteriores permiten conocer el grado de avance a nivel municipal respecto de la obligatoriedad de los gobiernos a trabajar en abatir el problema que implica la atención a los niñas y niños a través del Proyecto en la estructura programática que permite alinear Políticas Públicas.

El Proyecto atiende, el diagnóstico proporcionado por la unidad ejecutora denominado PbR-01^a, justifica de manera empírica, la existencia de la intervención como medio para resolver los problemas identificados en los árboles de problemas internos de los Proyectos que proporcionaron la unidad ejecutora.

Finalmente cabe hacer mención que existe evidencia de que el tema es abordado como solución a este tipo de problemática, la política se centra en la atención inclusiva, definida en términos generales como la eliminación de los factores negativos, por lo que es necesario analizar los beneficiarios no hagan mal uso de los insumos alimentarios que integran la despensa.

Así como elaborar y resguardar los documentos de control interno de la entrega recepción de las despensas a los beneficiarios.



Tomo II.

Contribución a las Metas y Estrategias Estatales.

4. El Propósito del programa presupuestario está vinculado con los objetivos del programa sectorial, considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional. • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta. • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Justificación:

Con fundamento en la información documental proporcionada por las unidades ejecutoras del Proyecto de cero hambre, es posible determinar que, se encuentra debidamente vinculado al Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2023, del Pilar Gobierno Solidario, y además el logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de una de las metas del Programa Presupuestario, como se describe en el siguiente cuadro:

Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023	
Objetivo	1.2. Reducir la pobreza y propiciar el desarrollo humano.
Estrategia	1.2.3. Combatir el hambre e incrementar el acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente, con particular atención a la población más pobre y en situación de vulnerabilidad, incluidos niñas y niños.
Tema de desarrollo	Pobreza y hambre en el Estado de México.
Líneas de acción:	Apoyar la alimentación de las niñas y los niños de las familias en condición de carencia alimentaria y en situación de vulnerabilidad. <ul style="list-style-type: none"> • Identificar y atender a las niñas y niños menores de cinco años con algún grado de desnutrición o en riesgo, que habitan en comunidades





	<p>de alta y muy alta marginación del ámbito urbano y rural o en zonas indígenas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la coordinación con los programas sociales del Gobierno Federal para cubrir las necesidades alimentarias de las familias mexiquenses. • Fomentar la coordinación con las instancias involucradas en la operación de la entrega de desayunos escolares. • Identificar a los sujetos de apoyos a la alimentación mediante la selección de familias vulnerables que habiten en comunidades de muy alta y alta marginación. • Difundir las prácticas alimentarias saludables, así como fomentar el consumo de los alimentos locales. • Incentivar la producción de alimentos con el establecimiento de granjas y huertos familiares a través de la distribución de paquetes de semillas para la siembra y animales de granja para la reproducción y luego consumo, incluyendo capacitación y supervisión. • Generar competencias educativas y material didáctico para la promoción de una alimentación correcta y la prevención de enfermedades asociadas con la desnutrición crónica y anemia. • Promover la salud en escuelas de educación preescolar y efectuar mediciones antropométricas correspondientes con la cartilla de vacunación, expediente y censo nominal que contribuyan a estilos de vida saludable.
Descripción	Ofrecer atención inmediata de alimentación a las niñas y niños de nivel escolar preescolar y primaria.
Programa Sectorial Gobierno Solidario 2017 – 2023.	
Objetivo	1. Reducir la pobreza y propiciar el desarrollo humano.
Estrategia	1.3. Combatir el hambre e incrementar el acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente, con particular atención a la población más pobre y en situación de vulnerabilidad, incluidos niñas y niños
Líneas de acción:	<p>1.3.1. Apoyar la alimentación de las personas en situación de vulnerabilidad.</p> <p>1.3.2. Entregar canastas alimentarias a la población considerada en situación de vulnerabilidad.</p> <p>1.3.3. Otorgar canastas alimentarias mensuales a niñas y niños indígenas, que les permitan acceder a alimentos básicos y nutritivos.</p> <p>1.3.4. Entregar apoyos alimentarios a las niñas y niños menores de cinco años con algún grado de desnutrición o en riesgo, que habitan en comunidades de alta y muy alta marginación o en zonas indígenas.</p> <p>1.3.5. Entregar apoyos alimentarios en tres modalidades a niñas, niños y adolescentes en escuelas públicas.</p> <p>1.3.6. Promover la salud en escuelas de educación preescolar y efectuar las mediciones antropométricas correspondientes que contribuyan a estilos de vida saludable.</p>





	1.3.7. Identificar y verificar a los sujetos de apoyos a la alimentación mediante la selección de familias vulnerables.
Programa Presupuestario Anual	
Programa:	Programa presupuestario 02050603 Alimentación para la población infantil
Objetivo del Programa:	“Instruye acciones a los sistemas municipales DIF enfocadas a la mejora del estado nutricional de los niños en edad preescolar y escolar que sean diagnosticados con desnutrición o en riesgo, a través de la entrega de desayunos escolares fríos o raciones vespertinas en planteles escolares públicos.
Proyecto:	Proyecto 020506030101 Desayunos escolares
Objetivo del Proyecto:	“Instruye acciones a los sistemas municipales DIF enfocadas a la mejora del estado nutricional de los niños en edad preescolar y escolar que sean diagnosticados con desnutrición o en riesgo, a través de la entrega de desayunos escolares fríos o raciones vespertinas en planteles escolares públicos ubicados principalmente en zonas indígenas, rurales y urbanas marginadas en el territorio estatal.
Metas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Distribuir desayunos escolares a las escuelas beneficiadas 2. Distribuir raciones vespertinas a las escuelas beneficiadas 3. Operar centros educativos para las niñas y niños en diversas comunidades del municipio. 4. Capacitar a padres de familias y maestros de los beneficiados de las 3 modalidades, sobre las reglas de operación. 5. Supervisar los planteles escolares con los desayunos escolares y raciones vespertinas, a través de visitas periódicas verificando el cumplimiento de las reglas de operación.

Finalmente cabe hacer mención que también se encontró la vinculación del propósito con las metas de actividad institucionales del Programa Anual, en el documento PbR para la dependencia auxiliar: Coordinación de Servicios Nutricionales ejercicio 2024, como se señala en el siguiente cuadro:

Meta de Actividad	Unidad de medida	Unidad Ejecutora
Distribuir desayunos escolares a las escuelas beneficiadas	Acción	Servicios Nutricionales
Distribuir raciones vespertinas a las escuelas beneficiadas	Acción	Servicios Nutricionales
Capacitar a padres de familias y maestros de los beneficiados de las 3 modalidades, sobre las reglas de operación	Acción	Servicios Nutricionales





Supervisar los planteles escolares con los desayunos escolares y raciones vespertinas, a través de visitas periódicas verificando el cumplimiento de las reglas de operación.

Acción

Servicios
Nutricionales



5. ¿Con cuáles Pilares Temáticos y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal vigente, está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Programa presupuestario?

No procede valoración cuantitativa

Justificación.

Documentos Rectores		Vinculado
Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024		Sí
Objetivo	1.1 Mejorar la alimentación y nutrición a quienes que presentan pobreza y carencia por acceso de alimentación en su dieta diaria, a todos los habitantes de territorio municipal.	
Estrategia	1.1.1 Consolidar los programas enfocados a combatir la pobreza, acceso a la alimentación y nutrición que permita disminuir la desnutrición, sobrepeso y obesidad, a través de las áreas administrativas del DIF municipal, Desarrollo Social, Dirección de Educación y Salud a favor de la población vulnerable del Municipio.	
Líneas de acción	1.1.1.1 Distribuir desayunos escolares fríos y calientes a niños de las escuelas beneficiadas. 1.1.1.2 Distribuir despensas de apoyo social alimentario a la población beneficiada. 1.1.1.3 Realizar el levantamiento de peso y talla para la conformación del padrón de beneficiarios. 1.1.1.4 Entregar y supervisar las canastas alimentarias a la población de la tercera edad y mujeres según el padrón establecido de beneficiados. 1.1.1.5 Supervisar el programa de tarjeta rosa, para verificar el cumplimiento de las reglas de operación	
Estrategia	Incrementar el acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente, en la población más pobre y en situación de vulnerabilidad, en especial niñas y niños.	
Líneas de acción	1.1.2.1 Incentivar la producción de alimentos con el establecimiento de granjas y huertos familiares a través de la distribución de paquetes de semillas para la siembra y animales	



	de granja para la reproducción y luego consumo, incluyendo capacitación y supervisión.	
	1.1.2.2 Apoyar la alimentación de las niñas y los niños de las familias en condición de carencia alimentaria y en situación de vulnerabilidad.	
	1.5.2.2 Fomentar los servicios de asesorías jurídicas, consulta psicológica, medica, atención odontológica.	
	1.5.2.3 Actualizar el censo niñas y niños en preescolar y primaria y tramitar y dar a conocer los beneficios	
Programa Institucional (Programa Anual).		Sí
Distribuir desayunos escolares a las escuelas beneficiadas		Sí
Distribuir raciones vespertinas a las escuelas beneficiadas		Sí
Capacitar a padres de familias y maestros de los beneficiados de las 3 modalidades, sobre las reglas de operación		Sí
Supervisar los planteles escolares con los desayunos escolares y raciones vespertinas, a través de visitas periódicas verificando el cumplimiento de las reglas de operación.		Sí

Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador con información de los documentos rectores e Informe de Metas por Proyecto y unidad ejecutora.

Como se señaló en la pregunta anterior, la dependencia auxiliar, Coordinación de desayunos escolares y raciones vespertinas, señala que el Propósito de la MIR, se encuentra vinculado al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, así como al Plan Sectorial Gobierno Solidario y el cual se pudo constatar que se encontraba alineado de manera correcta a ambos documentos rectores, así mismo, se ha identificado su relación con el Programa Institucional.

Por otro lado, cabe señalar que los servicios de la unidad ejecutoras ofrecen, instruye acciones a los sistemas municipales DIF enfocadas a la mejora del estado nutricional de los niños en edad preescolar y escolar que sean diagnosticados con desnutrición o en riesgo, a través de la entrega de desayunos escolares fríos o raciones vespertinas en planteles escolares públicos ubicados principalmente en zonas indígenas, rurales y urbanas marginadas en el territorio estatal.

Dónde:





1.- La Coordinación de Desayunos Fríos y Raciones Vespertinas. – Tiene las siguientes responsabilidades, como el mando y control del personal del área, el mobiliario y equipo de oficina, ejecutar los acuerdos y disposiciones establecidas en el programa, rendir los informes que sean requeridos por la Presidencia Honor y la Dirección, entregar y dar seguimiento a pliego de observaciones derivados de las auditorias de las autoridades correspondientes, realizar la entrega de los paquetes de insumos alimenticios de manera bimestral a beneficiarios del programa, realizar visitas domiciliarias para el llenado del FUR, resguardo de información de entrega de despensas a beneficiarios del programa, integrar actualizar y entregar la información requerida para su publicación por internet en el portal y página de transparencia del sistema.

2.- La Coordinación de Desayunos Fríos y Raciones Vespertinas. – tiene las siguientes funciones, como; ejecutar los planes y programas aprobados por el Sistema DIF Municipal, participar en la elaboración del Programa Trienal de asistencia social, elaborar el levantamiento y actualización del padrón de beneficiados, difundir la participación comunitaria en las acciones complementarias de orientación alimentaria, ejecutar la distribución de las despensas a los beneficiados en coordinación con los supervisores del Departamento de Nutrición Familiar adscritos a la Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar del DIFEM, en puntos de reunión de fácil acceso y dentro de su localidad e integrar y difundir acciones complementarias de orientación alimentaria (pláticas sobre temas de higiene, salud y nutrición, así como los eventos alimentarios con los productos que integran la despensa).

El programa de Desayunos Escolares Fríos, están Integrados por un brik de leche descremada de 250 ml, una barra de cereal integral de 30 g, una porción de fruta deshidratada de 20 g, y una porción de oleaginosas de 10 a 12 g.

La población a quien atiende es a las niñas, niños y adolescentes detectados con malnutrición o en riesgo de que asistan a planteles públicos de educación básica que se ubiquen prioritariamente en localidades de alta y muy alta marginación del Estado de México

Sugerencia de mejora:

- En lo subsecuente generar la respectiva alineación del proyecto y Pp con el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, para que el ejercicio fiscal 2024 los formatos PbRM y los Indicadores de la MIR estén debidamente vinculados con el actual documento rector de planeación de mediano plazo.



6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa presupuestario con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) 2015?

No procede valoración cuantitativa

Justificación.

Se observa que el Proyecto contribuye **indirectamente** al Objetivo del Desarrollo Sostenible número uno 2. Hambre Cero, y de manera especial, aunque parcial a la meta 3.4. Lo anterior derivado a que señala algunos de los grupos de atención que atiende el Proyecto: personas con discapacidad, los pueblos indígenas y niños en situaciones de vulnerabilidad; sin embargo, la contribución es poca, toda vez que es el nivel básico solamente el que atiende el Proyecto.

Cabe hacer mención que, si bien la evaluación es 2024, los PbRM señalan que deberá haber una vinculación con la Agenda 2030, donde se observa que:

Documento	Redacción	Contribución	Unidad Ejecutora
Agenda 2030	Objetivo 2. Hambre Cero; Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.	Directa	DIF municipal
	Meta 2.2. De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.	Directa	DIF municipal
Objetivo del Proyecto presupuestario	Instruye acciones a los sistemas municipales DIF enfocadas a la mejora del estado nutricional de los niños en edad preescolar y escolar que sean diagnosticados con desnutrición o en riesgo, a través de la entrega de desayunos escolares fríos o raciones vespertinas en planteles escolares públicos ubicados principalmente en zonas indígenas, rurales y urbanas marginadas en el territorio estatal.	Referencia	Coordinación de Desayunos Fríos y Raciones Vespertinas
Propósito (MIR)	Promover la cultura de sana alimentación para reducir los índices de desnutrición entre la población, a través actividades orientadas al consumo de alimentos sanos, nutritivos y balanceados.	Indirecta	Coordinación de Desayunos Fríos y Raciones Vespertinas



Tomo III.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

Justificación:

El Programa de Desayunos fríos, es necesario señalar que es un servicio que solo contribuye al Proyecto, identificando a los beneficiarios de mismo, dejando en claro que contribuye al beneficio social.

En este sentido, la población atendida es de alto impacto, y reforzando lo anterior se observa que en los Formatos PbR. “Avance Trimestral de Metas de Acción por Proyecto”, de la Unidad de es la acción y capacitación, como se señala en el siguiente cuadro:

Nombre de la acción	Unidad de Medida	Meta Programada
Distribuir desayunos escolares a las escuelas beneficiadas	Acción	944,678
Distribuir raciones vespertinas a las escuelas beneficiadas	Acción	20,900
Capacitar a padres de familias y maestros de los beneficiados de las 3 modalidades, sobre las reglas de operación	Acción	76





Supervisar los planteles escolares con los desayunos escolares y raciones vespertinas, a través de visitas periódicas verificando el cumplimiento de las reglas de operación.	Acción	912
---	--------	-----

Cabe señalar que no se presentó metodología alguna para la cuantificación de las poblaciones, sin embargo, es identificable un método que incluye el formato de control de la Coordinación de Desayunos Fríos y Raciones Vespertinas, cuya información se ve reflejada en el:

Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023

El Plan Estatal de Desarrollo establece que de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

En 2016 la población mexicana en situación de pobreza fue de 8.23 millones de personas, es decir 47.9 por ciento de la población total estatal. Cabe señalar que del total de población del estado que se encuentra en esta situación, 1.05 millones (6.1 por ciento del total poblacional) viven en pobreza extrema, es decir que no cuenta con los ingresos suficientes para cubrir las necesidades alimenticias básicas y tienen tres o más carencias sociales. Esta cifra es inferior al promedio nacional, el cual se ubicó en 7.6 por ciento en el mismo año.

La segunda carencia más importante es el acceso a la alimentación, debido principalmente a que niñas y niños presentan una inadecuada ingesta de alimentos por prácticas inapropiadas de alimentación y dieta.

Cabe resaltar que sí se señalan plazos para su revisión y actualización en el documento PbRM. se revisa para su evaluación “Avance Trimestral de Metas de Acción por Proyecto” y se determina la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.

Con base en la información proporcionada por los responsables del Proyecto evaluado relacionada con las poblaciones que el Proyecto atiende, se observa que el más explícito es el denominado *Determinación de la población objetivo*, que fue entregado por el área correspondiente, donde se determina que las poblaciones potencial y objetivo, tal y como se señala a continuación:

Tipo de Población	Población	Definición de la Población
Población total:		Menores de edad en crecimiento y con necesidades de nutrición que estudian en escuelas preescolar y primaria.
Población potencial:		Las niñas y niños de nivel preescolar y primaria de las instituciones educativas ubicadas en el Municipio





Población objetivo:	Las niños y niñas en edad preescolar y escolar que sean diagnosticados con desnutrición o en riesgo, a través de la entrega de desayunos escolares fríos o raciones vespertinas en planteles escolares públicos ubicados principalmente en zonas indígenas, rurales y urbanas marginadas.
---------------------	---

Según el Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023

Las dependencias que forman parte del sector social, participaron en la elaboración del presente programa, así como en la definición de las líneas de acción y actividades específicas que buscan garantizar el desarrollo social y humano como parte fundamental para el mejoramiento de la vida de todas las personas: Finanzas (Coordinación de Asuntos Internacionales), Educación, Cultura, Salud, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Desarrollo Social, Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Asimismo, combatir el hambre e incrementar el acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente, con particular atención a la población más pobre y en situación de vulnerabilidad, incluidos niñas y niños, así como fortalecer la coordinación con los programas sociales del gobierno federal para cubrir las necesidades alimentarias de las familias mexiquenses y fomentar la coordinación con las instancias involucradas en la operación de la entrega de desayunos escolares, además de coordinar, operar y complementar los recursos federales destinados a fortalecer los programas alimentarios.

En lo que respecta a las carencias sociales en el Estado de México, éstas han disminuido en los últimos años, sin embargo, existen algunos casos que merecen especial atención, como el acceso a la seguridad social, con un déficit de 55.5 por ciento en 2016. Esto significa que un porcentaje significativo de la población estatal se encuentra excluida de mecanismos sociales de protección. Cabe señalar que, en 2016, esta carencia registra su punto más bajo en los últimos años, ya que en 2012 tuvo su mayor porcentaje con 64.8 por ciento.

Por otra parte, la baja talla en niñas y niños en edad preescolar se presenta en 16 de cada 100 menores, porcentaje que se eleva a 25 de cada 100 en las zonas rurales. En cuanto al sobrepeso infantil, afecta a 37 por ciento de la niñez de la entidad, problemática que se requiere atender. Dados los efectos de la desnutrición crónica en la salud y en el desempeño intelectual y físico escolar.

Sugerencia de mejora:





- Supervisar los planteles escolares con los desayunos escolares y raciones vespertinas, a través de visitas periódicas verificando el cumplimiento de las reglas de operación.
- Actualizar y cuantificar las poblaciones objetivo y atendida, desagregadas por unidad ejecutora que contengan Unidad de medida, y definan una metodología (que podría incluir un nuevo formato) para su cuantificación y fuentes de información.





8. ¿El Programa presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales).

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.• Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Justificación:

El programa cuenta con registros internos en bases de datos en formato de hoja de cálculo de los beneficiarios en los diversos centros educativos, con información suficiente que señala las características de los beneficiarios, con énfasis en requisitos para la obtención del programa, apoyo o servicio, con base en los lineamientos establecidos en la EIASADC 2024, los criterios de focalización para seleccionar a las personas beneficiarias, son los siguientes.

Donde las niñas, niños y adolescentes asistan a las escuelas públicas de educación básica del Estado de México ubicadas preferentemente en los municipios de alta y muy alta marginación de acuerdo con el Índice de Marginación 2020 establecido por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), o que formen parte de los planteles escolares que según la clasificación de la Secretaría de Educación Pública (SEP), pertenezcan a la modalidad indígena o de control del Consejo Nacional para el Fomento Educativo (CONAFE), así como las niñas, niños y adolescentes que acudan a planteles que, de acuerdo con la Evaluación del estado de nutrición de su población escolar, presenten malnutrición determinada por porcentajes arriba del 40% de sobrepeso y obesidad y/o arriba 15% de desnutrición, independientemente del grado de marginación.

Para el caso de desayuno escolar frío, sea detectado con malnutrición o en riesgo de padecerla, que proporcionen la información para el llenado total de los campos del Formato de Registro de Posible Persona Beneficiaria, los directivos del Plantel Escolar y las madres, padres, tutoras y tutores de las personas beneficiarias estén de acuerdo con la operación del programa, una vez recibida la notificación de aceptación al programa, deberá entregar en los 5 días hábiles posteriores y en el lugar que determine el SMDIF, copia de los siguientes documentos que conformarán el expediente de la persona beneficiaria y quedarán bajo el resguardo del SMDIF.



Se deberá contar con la CURP de la persona beneficiaria, además de contar con formato de Registro de Posible Persona Beneficiaria (que arroja la plataforma), también se deberá analizar de no estar dentro del padrón de las personas beneficiarias de otro programa alimentario escolar o de cualquier otra dependencia gubernamental y los demás que determine la instancia normativa.

Cabe señalar que, al ser un programa social, se cuenta con evidencia de información sobre la demanda total de apoyos; sin embargo, el apoyo no es tangible, el apoyo consiste es la atención al solicitante y de acuerdo a lo anterior, se analiza que la MIR del Proyecto Desayunos fríos, que presentó la Coordinación de Desayunos fríos y Raciones Verperquinas, señala la Acción, como Unidad de Medida en los diferentes niveles que la conforman, así como en los Formatos PbRM. "Informe de metas por Proyecto y unidad ejecutora.

Por otro lado, las variables de la MIR de la DGEB señalan *Acción*, como Unidad de Medida.

Finalmente se observa que la información sistematizada es válida, toda vez que la misma sirve para generar información estadística oficial del Formato de la Coordinación de Desayunos Fríos.



9. **¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

No se presentó una metodología documentada para la cuantificación de la población objetivo, sin embargo, se identifican diferentes métodos, en los cuales es utilizada la información de fuentes primarias, tales como el formato de control de Área de Desarrollo Comunitario, cuya información se ve reflejada en Plan de Desarrollo Estatal 2017-2023, Programa Sectorial 2017-2023 y en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, y éste señala todas las poblaciones de grupos de atención prioritarios.

Complementado lo anterior se describe en el Subtema: Promoción del bienestar: niñez, adolescencia, juventud y adultez, en donde la unidad ejecutora identifica a la población objetivo:

Grupos de atención prioritaria.

Uno de los principales desafíos a los que se enfrentan los municipios mexiquenses es la reducción de las brechas de desigualdad a fin de garantizar el pleno desarrollo de su población, dando prioridad a los grupos más vulnerables, entre los que se encuentran los menores de edad, jóvenes, adultos mayores, mujeres, personas indígenas, personas con discapacidad y migrantes, mismos que deben ser reconocidos y apoyados para lograr mayor equidad y respeto a sus derechos.

Para lograrlo es necesario impulsar una política social inclusiva, integral y igualitaria que mejore las condiciones de vida de la población municipal y articule las acciones de las instancias y organismos que intervienen, además de ser transversal y focalizada para que en su conjunto contribuya a reducir la desigualdad, la discriminación y la violencia.

Las niñas, niños y los adolescentes forman parte de un grupo vulnerable debido a que dependen de otros como lo es la familia o cuidadores, para poder atender las necesidades básicas y así promover su desarrollo físico, emocional, social y cultural de una manera adecuada.

Según cifras del INEGI para el municipio de Jocotitlán, la población según el nivel de escolaridad, para el año 2020, se tenía un total de 2,186 habitantes de entre 15 a 29 años sin ningún tipo de escolaridad, mientras que existía un total de 7,028 habitantes con nivel



de escolaridad primaria, 14,470 habitantes con nivel de escolaridad secundaria y 10,273 habitantes con nivel de escolaridad media superior.

Tabla: Población según nivel de escolaridad.

Grupo de edad	Sin escolaridad		Preescolar		Primaria	
	M	H	M	H	M	H
0-14	S/D	S/D	1176	1184	5526	5603

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI 2020.

Con respecto a la población de 0 a 14 años en el municipio, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para el año 2020, se tiene un total 18,523 habitantes, de los cuales 9, 327 corresponden a hombres y 9, 186 son mujeres.

Sin embargo, cada día las personas adultas y los niños se asemejan en sus necesidades de atención que ambos grupos de población presentan, de tal manera que dicho grupos requieren de una serie de cuidados especiales que les permitan tener una vida estable, así mismo no se puede dejar pasar en alto, los problemas de abuso, explotación y el propio abandono que sufren por su propia familia, dejando ver profundos problemas de desintegración social.

El Área de Desarrollo Comunitario, presentó el documento Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán, de fecha de 26 de abril de 2022, establece en el Capítulo II *“De la protección de los niñas, niñas y adolescentes”*

en el artículo 187.- Los niños y niñas del municipio tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Para garantizar los derechos del párrafo anterior el Ayuntamiento contará con el Sistema Municipal de Protección Integral de niñas, niñas y adolescentes (SIPINNA MUNICIPAL) en términos de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes y las leyes vigentes.



Mientras que el Artículo 188.- El sistema municipal de protección integral de las niñas, niños y adolescentes (SIPINNA) adoptará medidas de protección especial de derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, alimentario, psicológico, físico, discapacidad, identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o apátrida, o bien, género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales, u otros que restrinjan o limiten el ejercicio de sus derechos, observando para ello lo establecido en las leyes aplicables en la materia.

El Manual de Organización, establece en el Capítulo IV. Estructura Orgánica, que el Sistema Municipal DIF de Jocotitlán, Estado de México trabaja bajo la siguiente estructura orgánica:

1. Presidencia Honorífica
 - 1.1. Dirección.
 - 1.1.1. Tesorería.
 - 1.1.2. Coordinación de la Tercera Edad.
 - 1.1.3. Coordinación de Nutrición Escolar Desayunos Calientes y Huertos Familiares.
 - 1.1.4. Unidad de Rehabilitación e Integración Social.
 - 1.1.5. Estancia Infantil.
 - 1.1.6. Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
 - 1.1.7. Servicio de Salud.
 - 1.1.8. Coordinación de Nutrición Escolar en modalidad de Desayunos Fríos.
 - 1.1.9. Psicología.



V. ORGANIGRAMA



La Coordinación de Desayunos escolares comunitarios y huertos familiares, tiene como objetivo: Brindar los servicios asistenciales a la población estudiantil preescolar y primaria mediante acciones que favorezcan su bienestar alimentario.

Y tiene las siguientes responsabilidades:

- Ejecutar los planes y programas aprobados por el Sistema DIF Municipal,
- Participar en la elaboración del Programa Trienal de asistencia social.
- Elaborar el levantamiento y actualización del padrón de beneficiados.
- Difundir la participación comunitaria en las acciones complementarias de orientación alimentaria.
- Ejecutar la distribución de las despensas a los beneficiados en coordinación con los supervisores del Departamento de Nutrición Familiar adscritos a la Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar del DIFEM, en puntos de reunión de fácil acceso y dentro de su localidad e integrar y difundir acciones complementarias de



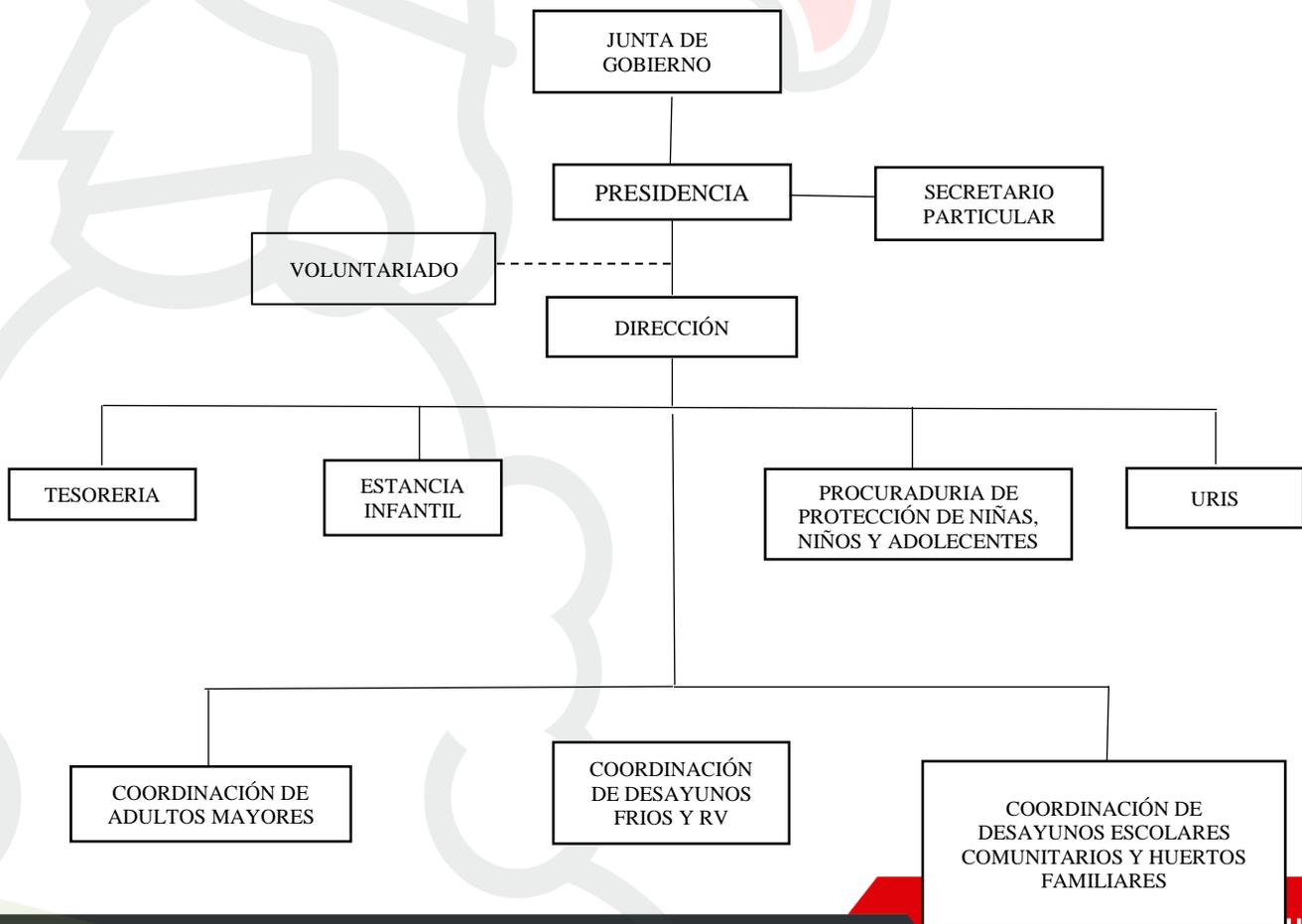
orientación alimentaria (pláticas sobre temas de higiene, salud y nutrición, así como los eventos alimentarios con los productos que integran la despensa).

Y Tiene como colaboradores asesores a las áreas de psicología, jurídico y medicina.

El Reglamento Interno de trabajo de los servidores públicos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán, en su Artículo 4.- El Sistema Municipal DIF actuará y será representado por los titulares de sus áreas administrativas dentro del ámbito de sus funciones tal como lo establece el Reglamento Interior de Trabajo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán.

El Sindicato representara los intereses de los servidores públicos afiliados al mismo por conducto del comité ejecutivo de la sección Jocotitlán. Los conflictos colectivos y de naturaleza individual de tipo laboral serán tratados por las áreas de Dirección General y Tesorería del Sistema Municipal DIF.

El organigrama del Sistema es el siguiente:





Todo lo anterior es fundamental resaltar que la discrepancia entre lo establecido en los PbRM y el Manual de Organización y Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán, siendo la dependencia de Coordinación de Despensas y raciones vespertinas quien se establece para desarrollar las actividades siendo las normatividades vigentes, lo que contravienen a la Dependencia Auxiliar ejecutora establecida en el Presupuesto Basado en Resultados Municipal que es la “Coordinación de Desayunos Escolares y raciones vespertinas” quien lleva a cabo las acciones establecidas para el bienestar de las niñas y niños.

Por lo que se sugiere la recomendación que de adapte la nomenclatura de la coordinación en o área correspondiente en el Manual de Organización y Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán o encontrar la clave del Área correspondiente en el Presupuesto Basado en Resultados Municipal.



10. El Programa presupuestario cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del problema.

Respuesta: Si.

Nivel	Supuestos que se verifican
4	La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Justificación.

El Área de Desarrollo Comunitario a través del Presupuesto Basado en Resultados Municipal en su PbR Avance Trimestral de Metas de Acción por Proyecto, el Cuarto trimestre 2024, señala también sus metas anuales:

Descripción de la meta de actividad	Unidad de medida	Meta programada	Meta Alcanzada	Cumplimiento
Distribuir desayunos escolares a las escuelas beneficiadas	Acción	994.678	994.678	100%
Distribuir raciones vespertinas a las escuelas beneficiadas	Acción	20,900	20,900	100%
Capacitar a padres de familias y maestros de los beneficiados de las 3 modalidades, sobre las reglas de operación	Acción	76	80	105.26%
Supervisar los planteles escolares con los desayunos escolares y raciones vespertinas, a través de visitas periódicas verificando el cumplimiento de las reglas de operación.	Acción	912	950	104.16%

Es necesario señalar que solamente el Diagnostico PbR-1a proporcionado por el área de la Coordinación de Desayunos Escolares y Raciones Vespertinas, señala una aproximación de la definición de la población potencial son las niñas y niños de nivel preescolar y primaria, tienen necesidades especiales y/o aptitudes sobresalientes, para el respeto e inclusión de los grupos vulnerables.





El Objetivo del Programa Presupuestario, Incluye, acciones oportunas y de calidad en materia de nutrición, a través del desayuno escolar frío, integrado por: un brik de leche descremada de 250 ml, una barra de cereal integral de 30 g, una porción de fruta deshidratada de 20 g, y una porción de oleaginosa de 10 a 12 g.

Derivado de lo anterior, se analiza que los objetivos van encaminados a mejorar la calidad de vida de las niñas y niños, mediante metas de cobertura anual, con horizontes de mediano y largo plazo, lo cual se ve reflejado en los PbRM del ejercicio fiscal 2024, proporcionado por Dirección General que señala las acciones alcanzaron sus metas fue la de impartir de las supervisiones a los planteles educativos, y raciones vespertinas, a través de visitas periódicas verificando el cumplimiento de las reglas de operación, con 150 supervisiones y al final del año se realizaron 38 más de los programados, por lo cual se incrementó en un 104.16% de lo programado, por lo cual se deberá reconducir las metas para su cumplimiento.

Descripción de la meta de actividad	Unidad de medida	Meta programada	Meta Alcanzada	Cumplimiento
Supervisar los planteles escolares con los desayunos escolares y raciones vespertinas, a través de visitas periódicas verificando el cumplimiento de las reglas de operación.	Acción	912	950	104.16%

El área de la Coordinación de Desayunos Fríos y Raciones Vespertinas, presentó el documento denominado: *Estrategias de cobertura para atender la población objetivo*; el cual es básicamente un formulario para solicitar la creación de una nueva estrategia para atender la demanda excedente, ya sea por consolidación y/o ampliación del servicio.

En el documento PbR Informe de metas por Proyecto y unidad ejecutora, Cuarto trimestre 2024, señala las siguientes metas de cobertura anual:

Descripción de la meta de actividad	Unidad de medida	Meta programada	Cumplimiento
Capacitar a padres de familias y maestros de los beneficiados de las 3 modalidades, sobre las reglas de operación	Acción	76	105.26%

La solamente refieren cifras cuantitativas, en los documentos: Metodología del Marco Lógico Anteproyecto 2024 y PbR, sin embargo, no se observa una definición cualitativa.





Sugerencia de mejora:

- Se deberá reconducir las metas para su cumplimiento en la programación de los PbR anuales del programa.
- Cada unidad ejecutora deberá crear una metodología con todas las características arriba señaladas, y considerar si se conjunta en una sola que sea aplicable al Proyecto.



11. Los procedimientos del Programa presupuestario para la selección de beneficiarios y/o Proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o Proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación.

La unidad ejecutora mostró un criterio de elegibilidad como tal, ya que los métodos de inscripción para los beneficiarios son estándares y los mismos pueden ser utilizados, para ello se utiliza el documento denominado *Normas específicas de control relativas a la inscripción, promoción, y seguimiento*, formato que es publicado en las oficinas centrales y es utilizado a nivel municipal y estatal, los ejecutores no poseen las atribuciones para poder modificarlo. Cabe señalar que estos formatos favorecen que las personas ejerzan su derecho constitucional a recibir su atención a través de la igualdad de oportunidades, quedando prohibida cualquier práctica discriminatoria, donde las niñas, niños y adolescentes asistan a las escuelas públicas de educación básica del Estado de México ubicadas preferentemente en los municipios de alta y muy alta marginación de acuerdo con el Índice de Marginación 2020 establecido por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), o que formen parte de los planteles escolares que según la clasificación de la Secretaría de Educación Pública (SEP), pertenezcan a la modalidad indígena o de control del Consejo Nacional para el Fomento Educativo (CONAFE).

Por otro lado, en lo que se refiere a la sistematización, al presentar documentos con *bases de datos*, por municipio, se puede considerar que se encuentran sistematizados.

Las bases de datos proporcionadas por las unidades ejecutoras son:





Documento	Responsable
Cobertura por tipo de Servicio	Coordinación de Desayunos Fríos
Bases de Datos	Coordinación de Desayunos Fríos
Padrón de Beneficiarios	Coordinación de Desayunos Fríos
Población atendida	Coordinación de Desayunos Fríos

Finalmente, señalar que se difunden públicamente los requisitos necesarios para ingresar a algún nivel educativo en la siguiente liga a la que cualquier persona puede acceder: a la página oficial del DIF Municipal.

Sumado a lo anterior, en la liga: de servicios digitales municipales, se puede consultar el Catálogo de Trámites y Servicios



12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación.

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo se especifican en el documento presentado denominado *Normas específicas de control relativas a la inscripción, promoción, y seguimiento*, documentos apegados al documento normativo del programa. En los *Requisitos de inscripción*, señala la documentación necesaria para ingresar al programa, así como las características que deberá tener el beneficiario.

Aunado a lo anterior indica un formato plenamente definido para ello, difundidos públicamente al estar establecido en un documento que puede tener acceso cualquier persona, ya que se encuentra disponible en internet para conocer los requisitos necesarios para ingresar a un nivel municipal: (<https://www. .pdf>).

Y en la liga: http://tramites_servicios se localiza el Catálogo de Trámites y Servicios del DIF Municipal.

Es de resaltar la Documentación, y apartado dice que se deberá presentar un Portafolio de Evidencias, que puede ser:

- Informe de Detección Inicial, en su caso.
- Informe de Evaluación en su caso.
- Propuesta Específica, en su caso.



- Expediente de Acreditación y Promoción Anticipada, en su caso. Este expediente deberá conformarse de acuerdo con lo estipulado en los Lineamientos para la Acreditación, Promoción y Certificación Anticipada de los beneficiados.

Sumado a lo anterior, el apartado de la Inscripción de beneficiados, con necesidades específicas y especiales, señala los aspectos principales para identificar a las personas con necesidades educativas especiales y/o aptitudes sobresalientes.



Tomo IV.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con todas de las características establecidas.

Justificación.

Las unidades ejecutoras que atienden el Proyecto Asistencia Social a los Desayunos Fríos registran información de los alumnos atendidos en cada sistema de actividad específica.

La Coordinación de Desayunos Fríos entregaron los documentos denominados: *Base de Datos 2024* los cuales proporcionó el documento denominado *“Padrón de beneficiarios”* que contiene las características de la población atendida, datos personales y socioeconómicos de los beneficiarios (beneficiarios), tales como:

Que proporcionen la información para el llenado total de los campos del Formato de Registro de Posible Persona Beneficiaria.

- Que los directivos del Plantel Escolar y las madres, padres, tutoras y tutores de las personas beneficiarias estén de acuerdo con la operación del programa.
- Una vez recibida la notificación de aceptación al programa, deberá entregar en los 5 días hábiles posteriores y en el lugar que determine el SMDIF, copia de los siguientes documentos que conformarán el expediente de la persona beneficiaria y quedarán bajo el resguardo del SMDIF.





- CURP de la persona beneficiaria-
- CURP de la persona que se registró como responsable de la persona beneficiaria.
- Formato de Registro de Posible Persona Beneficiaria (que arroja la plataforma).
- No estar dentro del padrón de las personas beneficiarias de otro programa alimentario escolar o de cualquier otra dependencia gubernamental, y
- Los demás que determine la instancia normativa.

Los documentos anteriores se encuentran sistematizados en una serie de bases de datos en formato de hoja de cálculo, con la información antes señalada, sin embargo, no existe un documento único que recopile toda la información descrita.

El procedimiento para la actualización de los padrones de beneficiarios o matrícula escolar atendida es con base en la información que se genera del beneficiario atendido, mediante el registro de información estadística anual en el Formato de la Coordinación de Desayunos Fríos y Raciones Verperquinas del DIF Municipal.



14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas de las características establecidas.

Justificación.

Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios se describen en el documento *Normas específicas de control del beneficiario de los desayunos fríos, relativas a la inscripción, , promoción y seguimiento*, que señala las características que deben tener los beneficiarios para ingresar a los servicios, se observa que se encuentran estandarizados toda vez que son utilizados por la unidad administrativa ejecutora del Proyecto y los mismos se encuentran difundidos públicamente puesto que son del dominio público y están disponibles en internet para la población objetivo.

Por otro lado, se considera que los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios están sistematizados porque existen *bases de datos* en hojas de cálculo con las características de los beneficiarios o beneficiarios.

Finalmente, se encuentran apegados al documento normativo ya que el beneficio o apoyo se encuentra ligado directamente a la consecución del objetivo del Proyecto: Generar condiciones de inclusión e igualdad mediante la promoción de acciones que garanticen la atención al beneficiario con necesidades especiales, asociadas a discapacidad y/o aptitudes sobresalientes a fin de eliminar o minimizar las barreras.

En la liga: <http://e> se encuentran el Catálogo de Trámites y Servicios del DIF municipal.





- 15. Si el Programa presupuestario recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.**

No procede valoración cuantitativa

Justificación.

La Unidad entregó el documento denominado *Procedimientos para recolectar información socioeconómica*, donde señala que “No aplica”, sin embargo, es claro que en general el Proyecto si recaba información socioeconómica de los beneficiarios.

El Proyecto si recolecta información socio económica de los beneficiarios, y se ve reflejado en el documento proporcionado por la unidad denominado “*Padrón de beneficiarios*” que contiene las características de la población atendida, datos personales y socioeconómicos de los beneficiarios (beneficiarios); también el documento “*Cobertura por tipo de servicio*” contiene información de los beneficiarios por municipio.

También presentó en la entrega de documentos el denominado *Proceso para recolectar información socioeconómica*, la cual consiste en una entrevista inicial al beneficiario, la cual contiene información suficiente de los siguientes rubros o variables:

Fecha, Nombre de la comunidad:

- I. Datos de identificación.
- II. Persona entrevistada.
- III. Motivo de atención.
- IV. Antecedentes:
- V. Factores biomédicos, estudios médicos realizados.
- VI. Antecedentes escolares.
- VII. Estructura familiar:
 - a) Dinámica Familiar.
 - b) Subsistemas Familiares.
 - c) Vínculos Familiares.
- VIII. Ingresos y egresos de la familia.
- IX. Vivienda:
 - a) Datos de la Vivienda.
 - b) Condiciones estructurales exteriores de la vivienda.



- c) Materiales de construcción de la vivienda.
- d) Diagnostico Social.
- e) Tratamiento social.

Fecha de Término:

Nombre y firma del profesional.

Vo. Bo. Coordinador.

Se observa que hay una recopilación sistemática de información de la unidad específica que solicitan los apoyos en cada año.



Tomo V.

Matriz de indicadores para resultados (MIR)

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de las Actividades cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La unidad presentó una MIR del Proyecto, donde posee solamente un componente y dos Actividades, de lo cual se desprende el siguiente análisis:

Actividad	Supuesto	Características			Contribución al componente en conjunto con los supuestos	%
		Claridad	Orden cronológico	Necesaria		
El Área de Coordinación de Desayunos Fríos: "Integración del padrón de escuelas beneficiadas del programa de desayunos escolares".	La otorgación del beneficio del programa de desayunos escolares depende de la intervención organizada de la autoridad local para integrar padrones de beneficiados.	Si	Si	Si	No	75
El Área de Coordinación de Desayunos Fríos: <i>Supervisión de la entrega de desayunos escolares.</i>	El Correcto funcionamiento del programa de desayunos escolares depende de actividades de supervisión	Si	Si	Si	Si	75

Promedio 75%





En este sentido, se observa en primer lugar que la sintaxis es incorrecta, ya que se debe de utilizar un sustantivo derivado de un verbo sumado a un complemento, la actividad uno es correcto en esencia y en el caso de la numero dos es ambigua, derivado de que “las acciones de mejora” pueden tener una amplia gama de objetivos.

En lo que se refiere a los supuestos, se puede ver que la actividad del recurso presupuestal no debe considerarse como un supuesto, lo anterior es susceptible de controlar por el programa. Sin embargo, en el supuesto dos “la Coordinación de Desayunos fríos y raciones vespertinas: *Insuficiente logro de cobertura de atención de desayunos a las niñas y niños de nivel preescolar y primaria sin exclusión y vulnerabilidad*”. se observa que junto con la actividad si contribuyen al logro del componente, además de ser un factor no controlable por el Proyecto.

En consecuencia, se puede señalar que las actividades son claras y contribuyen al logro del componente, sin embargo, son repetitivos en esencia, solamente cambiando una o dos palabras, por lo que deberán reorientarse; asimismo, se observa que el supuesto refiere “Deberá *fortalecer los principios de inclusión de as niñas y niños de nivel preescolar y primaria*” en los cuales se observa la injerencia del Proyecto en los supuestos, por lo que se consideran incorrectos.

Respecto de la MIR 2024 proporcionada por Unidad, se tiene registrado un Componente y posee Actividades ordenadas cronológicamente.

Cabe señalar que los supuestos son factores externos que están fuera de control del ejecutor del Proyecto, pero que inciden en el logro de los objetivos de éste y de que cada supuesto corresponde a un riesgo que enfrenta el mismo, se observa que la definición del supuesto de la unidad que a la letra dice: Existen prácticas en la atención a la diversidad sobre el proceso de inclusión educativa, al analizar la redacción se denota que el Proyecto es el que brinda dichos apoyos, es decir, encontrándose bajo el control del mismo, por lo que no puede considerarse un supuesto.

La Actividad es clara, pero no especifica el papel que tiene en la elaboración del bien o servicio, podría realizarse de manera independiente, y contribuir al cumplimiento del objetivo del Proyecto desde otra perspectiva ya que es prescindible y su cumplimiento es para generar los bienes y servicios del mismo.

Los supuestos de las Actividades que: “Persisten barreras en la participación que enfrentan los desayunos fríos asociadas a discapacidad y/o aptitudes sobresalientes en el acceso a la a la atención medica con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes” es claro que el Proyecto tiene injerencia en el cumplimiento de las actividades.



En resumen, se tiene lo siguiente:

Unidad Ejecutora	Promedio
Desayunos fríos y Raciones verpertinas	75

Promedio total: 75%

Sugerencia de mejora:

- Para la unidad deberá elaborar las actividades con una sintaxis correcta, donde no se denote ambigüedad y cuyos supuestos correspondan a factores externos que comprometen el logro del objetivo.
- Para la unidad, si bien posee actividades claras deberán elaborar los supuestos de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico, para que cumplan con los requisitos de la pregunta.



17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Proyecto en evaluación entregó tres MIR, en las cuales se posee un solo Componente por Unidad Ejecutora:

Unidad	Componente	Supuesto	Características				%
			Bien o servicio	Redactado como resultado logrado	Necesario	Contribución al propósito en conjunto con los supuestos	
El Área de Coordinación de Desayunos Fríos:	<i>Integración del padrón de escuelas beneficiadas del programa de raciones alimentarias.</i>	La otorgación del beneficio del programa de raciones alimentarias depende de la intervención organizada de la autoridad local para integrar los padrones de beneficiados	Si	Si	Si	No	80
El Área de Coordinación de Desayunos Fríos:	Supervisión de la entrega de raciones alimentarias.	El correcto funcionamiento del programa de raciones alimentarias depende de acciones de supervisión.	Si	Si	Si	No	80

Promedio: 80%

El Componente de la unidad puede considerarse oportuno, toda vez que brinda un bien o servicio mediante la atención a la población, sin embargo, posee una redacción que no cumple con la sintaxis normativa que señala la MML, posee una connotación amplia que abarca diferentes rangos de edad, y el Proyecto solamente tiene como población objetivo de la atención de las niñas y niños, por lo que se sugiere adecuar la misma. Por otro lado, si bien la Actividad es necesaria para el cumplimiento de los propósitos institucionales y normativos, no se tiene un propósito al que pueda vincularse. Finalmente, el supuesto señalado en la MIR "Conocimiento y





aplicación de la Normatividad...” denota que es el propio Proyecto el que debe poseer dicho conocimiento, no siendo un factor externo.

En el Componente de la unidad, se presenta un bien o servicio mediante la promoción y coordinación, y el mismo está relacionado al cumplimiento del programa. Es necesario derivado de las funciones de apoyo, sin embargo, tampoco posee u propósito al que pueda vincularse. Por otro lado, posee una redacción incorrecta y el supuesto relacionado tiene injerencia directa del programa y es el mismo programa el que obliga a la capacitación de los beneficiarios.

El Componente de la unidad es un bien o servicio otorgado y contribuye directamente al Propósito, sin embargo, no posee la redacción correcta de acuerdo a la sintaxis. Aunado a lo anterior, el Supuesto vinculado a este nivel, denota injerencia del Proyecto que señala que el Proyecto puede ofrecer esos apoyos, por lo cual no es algo externo que no puede ser controlado por el mismo.

En resumen, se tiene lo siguiente:

Unidad Ejecutora	Promedio
Coordinación de Desayunos Fríos y Raciones Verperquinas	80

Promedio total: 80%

Sugerencia de mejora:

- Analizar la MIR en los componentes que sean viables en su realización,
- Adecuar la redacción de los componentes a la sintaxis establecida por la norma.
- Orientar los supuestos de los componentes.



18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
2	• El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Unidad Ejecutora	Propósito	Características				
		Consecuencia directa de los Componentes y Supuestos	Logro no controlado por los responsables	Único objetivo	Como situación alcanzada	Población Objetivo
El Área de Coordinación de Desayunos Fríos:	<i>Integración del padrón de escuelas beneficiadas del programa de raciones alimentarias.</i>	Si	Si	No	Si	No

Derivado del análisis de la MIR se observa que el Propósito corresponde a coordinación, y se observa lo siguiente respecto a la sintaxis:

Población Objetivo o Área de enfoque +	Verbo en presente +	Resultado logrado
Los beneficiarios con necesidades especiales	cuentan	con las condiciones de inclusión y equidad para el logro.

Las deficiencias en el resumen narrativo de la MIR a nivel Propósito son:

- Posee objetivos: el “logro”
- El área de enfoque o población objetivo es difusa, ya que no se delimita la misma, se recomienda iniciar de la siguiente manera: Los beneficiarios del municipio con necesidades especiales.





El Propósito es consecuencia directa del Componente y su logro no está controlado por los responsables del Proyecto toda vez que es el cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes o servicios que produce el Proyecto que son los beneficiarios con necesidades educativas especiales y discapacidad, atendidos con los servicios de la unidad.

Finalmente, señalar que se redacta como una situación alcanzada: “Los beneficiarios con necesidades especiales, **cuentan...**” por lo que se considera cumple con la característica señalada en la pregunta.

Sugerencia de mejora:

- Se recomienda que la unidad reoriente el resumen narrativo de acuerdo a la sintaxis de la MML.
- En cuanto a la coordinación, es recomendable complementen la MIR en todos los niveles, o participar en una sola MIR del Proyecto con participación de unidad ejecutora.



19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Derivado del análisis de la MIR se observa que el Fin corresponde la coordinación, y se observa lo siguiente respecto a las características que debe tener:

Unidad	Resumen Narrativo del Fin	Características				
		Claridad	Contribución a un Objetivo Superior	Logro no controlado por los responsables	Objetivo Único	Vinculado con Objetivos estratégicos
El Área de Coordinación de Desayunos Fríos:	El correcto funcionamiento del programa de raciones alimentarias depende de acciones de supervisión.	Si	Si	Si	No	Si

La unidad presentó a nivel FIN una redacción clara, sin ambigüedad pues la población a la que se busca beneficiar queda bien definida: "...las niñas y niños con necesidades especiales asociadas ...". Cabe mencionar que el fin está predeterminado por los objetivos del Proyecto presupuestario:

“Las niñas y niños, se encuentran en riesgo de exclusión o en situación de vulnerabilidad no recibe una atención de alimentos oportuna y suficiente”.

El fin constituye un objetivo superior al que el Proyecto contribuye: logro de reinserción, y lo anterior contribuye a la construcción de una sociedad más justa y equilibrada.





El objetivo requiere de los bienes y servicios de este Proyecto, pero su consecución necesita de otros componentes que el Proyecto no ofrece, por ello el logro del fin no está controlado por los responsables del Programa.

El Fin se encuentra estrechamente vinculado también con los objetivos estratégicos del Programa Sectorial Gobierno Solidario, señala: Ser reconocido como el Gobierno como palanca del progreso social, Línea de acción: Impulsar servicios

Sin embargo, no posee un solo objetivo, ya que señala cuatro: El logro de aprendizajes, la retención, la reinserción, y el egreso oportuno.



20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
4	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

Se realizó un análisis de cada uno de los resúmenes narrativos, de las MIR proporcionadas, contrastando el objetivo del mismo con los documentos normativos de las diferentes unidades ejecutoras, cabe señalar que no se encontraron los resúmenes narrativos literalmente, sin embargo, se tomó en cuenta el objetivo o propósito de los mismos, identificando lo siguiente:

Unidad Ejecutora	Resumen Narrativo de la Actividad	Cumple	Documento Normativo
El Área de Coordinación de Desayunos Fríos:	<i>Integración del padrón de escuelas beneficiadas del programa de raciones alimentarias.</i>	Si	Se otorga el beneficio del programa de raciones alimentarias depende de la intervención organizada de la autoridad local para integrar los padrones de beneficiados.
	Supervisión de la entrega de raciones alimentarias.	Si	El proceso es correcto funcionamiento del programa de raciones alimentarias depende de acciones de supervisión.

Derivado de lo anterior se hace un resumen de la contrastación realizada, generando el siguiente cuadro que permite tener un panorama claro de los resultados.

Unidad Ejecutora	Nivel	Resumen Narrativo	Cumple	%
El Área de Coordinación de Desayunos Fríos:	Actividad 1	✓	✓	8.5
	Componente	✓	✓	8.5
	Fin	✓	✓	8.5

Porcentaje de cumplimiento: 85%

Sugerencia de mejora:

- El seguimiento de la MIR en el Fin, Propósito, Componentes y Actividades.
- La Unidad deberán incluir niveles de Fin y Propósito pudiendo hacer uso de Indicadores estatales o nacionales.





21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa presupuestario (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) **Claridad:** el indicador deberá ser preciso e inequívoco.
- b) **Relevancia:** el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen.
- c) **Economía:** la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
- d) **Monitoreable:** el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.
- e) **Adecuado:** el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
4	• Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Un indicador es una herramienta cuantitativa o cualitativa que muestra indicios o señales de una situación, actividad o resultado, cada indicador proporciona información relevante y única respecto de *algo* una señal que debe ser interpretada de una única manera, dado que tiene un solo objetivo.

Resultado global por cada uno de los criterios CREMA:

Característica del Indicador	Desarrollo Comunitario (4 Indicadores)	Cumplimiento total (15 Indicadores)
Claro	2	90 %
Relevante	1	80 %
Económico	1	50%
Monitoreable	2	100 %
Adecuado	2	100 %

Nota: los detalles y el desglose por Unidad Ejecutora y nivel de la MIR

Ahora bien, por unidad ejecutora se tiene lo siguiente:





- Los indicadores de la Unidad de Desarrollo Comunitario cumplen con el 75%; de las características señaladas.

Nivel/Indicador	C	R	E	M	A	Porcentaje
Unidad de Desarrollo Comunitario						
Nivel Fin						
Contribuir a la nutrición de la población con destrucción o riesgo, a través de programas alimentarios.						
Nivel Propósito						
La población infantil es beneficiaria con programas alimentarios en preescolar y escolar	X	✓	✓	✓	✓	80%
Nivel Componente						
Desayunos escolares gestionados	X	✓	✓	✓	✓	80%
Raciones alimentarias gestionadas	✓	X	✓	✓	✓	80%
Nivel Actividad						
Integración del padrón de escuelas beneficiarias del programa de desayunos escolares	✓	✓	✓	✓	✓	100%
Supervisión de la entrega de desayunos escolares	✓	✓	✓	✓	✓	100%
Integración del padrón de escuelas beneficiadas del programa de raciones alimentarias	✓	✓	✓	✓	✓	100%
Supervisión de la entrega de raciones alimentarias	✓	✓	✓	✓	✓	100%
						Promedio: 90 %

En lo que respecta a la **Claridad** de los indicadores del Proyecto, se observa que el 90% de los indicadores, de la unidad ejecutora tienen claro que pretenden medir, y algunos de sus indicadores son ambiguos. Los indicadores se encuentran en la misma situación y finalmente los indicadores que poseen son claros. Lo anterior tiene señalada su justificación.

Uno de los aspectos más importantes es la Relevancia porque refleja parte del objetivo, toda vez que describe que, y como se va a medir, por lo que todos los indicadores





propuestos cumplen en su totalidad con ésta característica, además de que reflejan una dimensión importante en el cumplimiento del objetivo.

Se dice que un indicador es **Económico** al comparar el beneficio de generar la información necesaria para el indicador respecto al costo económico o humano, si el beneficio es mayor al costo, se estima que el indicador es económico. Vale la pena aclarar que, si un indicador es relevante adecuado, tampoco puede considerarse económico. Derivado de lo anterior se considera que todos los indicadores de las diferentes MIR son económicos, y los medios de verificación es información pública o que generan las diferentes áreas de las unidades ejecutoras.

Por otro lado, siguiendo el mismo contexto, se observan que los indicadores en su totalidad son **Monitoreables**, porque la información requerida para llevar a cabo el cálculo del mismo, es pública o pertenece a las unidades administrativas ejecutoras, es decir, los medios poseen una verificación independiente.

Finalmente, en lo referente a la cualidad de los indicadores de ser **Adecuados**, los mismos nos dan una base suficiente para emitir un juicio respecto al desempeño del programa y la información que proporcionan es relevante y apropiada para describir los logros del Proyecto en un cierto periodo. Derivado del análisis se observa que, de los 8 indicadores, solamente un indicador de la unidad cumple con la característica señalada. Es decir, el 90 por ciento si cumple con ello.



22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre del indicador.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
4	• Del 85% al 100% de las Fichas técnicas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas.

Justificación:

El formato de las Fichas Técnicas de los Indicadores es generado en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP), mediante el cual las unidades ejecutoras capturan los datos correspondientes a los indicadores de cada Pp, por lo que el formato incluye los apartados correspondientes a la estructura del Indicador, entre los cuales están el Nombre del Indicador, Definición, Método de Cálculo, Unidad de Medida, Frecuencia de Medición, Línea Base, Metas y Comportamiento del Indicador.

La unidad ejecutora participa con la estadística básica que generan, el indicador denominado “*Tasa de variación en el número de niños en condiciones de desnutrición*”, el cual reúne todas las características de la pregunta señalada, por ello se le otorga un nivel de 4.

En el anexo, se muestra el resultado del análisis de la presente pregunta, donde se muestra un cuadro que señala las características que poseen todos los indicadores por unidad ejecutora.



23. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

En el siguiente cuadro se esquematiza el cumplimiento de las características que deben cubrir cada una de las metas de los Indicadores de la MIR.

Unidad Ejecutora	Nivel/Indicador	Unidad de Medida	Orientada al desempeño	Factible	%
Coordinación de desayunos fríos y Raciones Vespertinas	Tasa de variación en el número de niños en condiciones de desnutrición	✓	✓	✓	100
	Porcentaje de población infantil beneficiada en programas alimentarios	✓	✓	✓	100
	Porcentaje de desayunos escolares entregados	✓	✓	✓	100
	Porcentaje de raciones entregados	✓	✓	✓	100
	Porcentaje de escuelas beneficiarias de desayunos escolares	✓	✓	✓	100
	Porcentaje de inspecciones físicas de la entrega de los desayunos escolares	✓	✓	✓	100
	Porcentaje de escuelas beneficiarias por la entrega de desayunos escolares	✓	✓	✓	100
				□	
				TOTAL:	100%

Al analizar los documentos de planeación se observa lo siguiente respecto de las metas establecidas para los indicadores propuestos en la MIR de cada ejecutora:





La unidad presenta tres metas diferentes, una para el nivel Componente y dos para el nivel Actividad, de las cuales se observa que la de nivel Componente está relacionada directamente con el objetivo del Proyecto, y los dos restantes con funciones señaladas vigentes:

1. Las niñas y niños reciben los servicios y apoyos institucionales para que eleven su calidad de vida.
2. Las niñas y niños soliciten y asisten a recibir sus apoyos
3. Las niñas y niños asisten y muestran interés por las acciones encaminadas a mejorar sus condiciones de vida.
4. Las niñas y niños muestran interés por participar en las actividades que les permiten elevar su calidad de vida y fomenta la integración social y educación básica.

En lo que respecta a la Unidad, también utiliza metas para todos sus indicadores que son de Componente y Actividad, sin embargo, ambas metas poseen un enfoque dirigido al Programa contribuyen al objetivo del Proyecto, que es motivo de la presente evaluación. Se sugiere que las metas de actividad sean revisadas y analizadas minuciosamente, y valorar la posibilidad de incluirlas en otro Proyecto presupuestario, toda vez que no contribuyen directamente al objetivo del Proyecto.

Para la unidad, se encontró que una misma meta está relacionada con todos los niveles de la MIR lo cual es incorrecto, si bien la acción tiene claridad en lo que pretende medir, la misma está mayormente relacionada con el nivel Fin, Propósito y Componente de la MIR.

La misma meta está relacionada con el nivel de actividad, donde dicha relación es difusa, se sugiere reorientarlas de acuerdo al Anexo correspondiente.

Las actividades, la relación meta-indicador es clara y se encuentra vinculación con las funciones y el objetivo del Proyecto. Es necesario señalar que no todas las metas deben tener indicador, ni todos los indicadores metas.

Sugerencia de mejora:

- La Unidad, debe valorar la redirección de las metas establecidas a algún Proyecto nuevo o existente.
- La unidad, debe reorientar la meta e indicadores, tomando en consideración lo que pretende medir el Proyecto.



24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Al revisar la MIR 2024 de las tres unidades ejecutoras involucradas se ha desagregado los resultados como siguen:

NIVEL	Nombre del Indicador	Medio de Verificación	Características				%
			a)	b)	c)	d)	
FIN	Tasa de variación en el número de niños en condiciones de desnutrición	Estadística mensual	Si	Si	SI	Si	75
PROPÓSITO	Porcentaje de población infantil beneficiada en programas alimentarios	Estadística mensual	Si	Si	Si	Si	100
COMPONENTE 1	Porcentaje de desayunos escolares entregados	Estadística mensual	Si	Si	Si	Si	100
COMPONENTE 2	Porcentaje de raciones entregados	Estadística mensual	SI	Si	SI	Si	100
ACTIVIDAD 1	Porcentaje de escuelas beneficiarias de desayunos escolares	Estadística mensual	Si	Si	Si	Si	100
ACTIVIDAD 2	Porcentaje de inspecciones físicos de la entrega de los desayunos escolares	Estadística mensual	Si	Si	Si	Si	100
ACTIVIDAD 3	Porcentaje de escuelas beneficias por la entrega de desayunos escolares	Estadística mensual	Si	Si	Si	Si	100
Promedio							100 %

Donde:

A nivel de Fin y Propósito, la unidad presentó indicadores, los cuales, el de nivel de Fin no tiene los medios de verificación necesarios para reproducir el indicador, el de nivel propósito cumple con todas las características establecidas para la presente pregunta.





A nivel Componente los indicadores de la unidad poseen medios de verificación que contribuyen a la medición del indicador correctamente.

Sin embargo, a nivel Actividad tanto presentan indicadores cuyos medios de verificación presentan inconsistencias:

Para el indicador de la Actividad 1, presenta los siguientes medios de verificación:

1. Los registros administrativos de la gestión realizadas para la obtención de apoyos.
2. Los sectores social y privado brindan apoyos para el beneficio de las niñas y niños.

De acuerdo a lo anterior, una vez revisado y analizado el “Consolidado estadístico mensual” no es posible identificar de personas beneficiadas, solamente proporciona estadística básica como Modalidad, Nivel, Vertiente y Control, pero no señala algún rubro de capacitación o fortalecimiento profesional. Por otro lado, “las listas de asistencia y fotografías de las acciones”, tampoco son medios suficientes de comprobación de fortalecimiento profesional, puesto que las “acciones” pueden ser muy diversas y no solo de capacitación o fortalecimiento, por lo que no son viables para reproducir el cálculo de los indicadores, se sugiere ser más específico en el tipo de acciones.

El indicador 2 presenta como medio de verificación el “Porcentaje de raciones entregados” emitido por la unidad y documentos oficiales, sin embargo, el Consolidado estadístico no identifica los servicios especiales o de alguna otra modalidad, aunados a esto, tampoco separa las acciones estatales o federales que señala el indicador relacionado.

En lo que respecta a la unidad, las actividades, señalan como medio de verificación “Registros administrativos”, lo que no permite sean públicos ni accesibles a cualquier persona.

Los medios de verificación a nivel Actividad de la unidad cumplen con todas las características señaladas en la pregunta.

Sugerencia de mejora:



- Como se señaló en la pregunta anterior, se sugiere analizar minuciosamente la posibilidad de mover algunas metas e indicadores (con todo lo que incluye) de la unidad a otro Proyecto, lo que permitirá una mayor claridad en las acciones que se realizan en el Proyecto en estudio. En caso de continuar como está actualmente, se deberán identificar los medios de verificación que vayan acorde con lo que el indicador pretende medir.
- La unidad deberá adecuar la redacción de los medios de verificación a nivel actividad.



25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Programa presupuestario es posible identificar lo siguiente:

- Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
3	<ul style="list-style-type: none">Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Para unidad se encontró que solo posee indicadores a nivel Componente y Actividad, donde:

Componente 1: Porcentaje de desayunos escolares entregados

Componente 2: Porcentaje de raciones entregados.

Actividad 1. Porcentaje de escuelas beneficiarias de desayunos escolares

Actividad 2. Porcentaje de inspecciones físicas de la entrega de los desayunos escolares.

Actividad 3. Porcentaje de escuelas beneficiarias por la entrega de desayunos escolares

Para la Unidad los Medios de Verificación presentados para el nivel componente y actividad son los correctos y permiten calcular los indicadores, los cuales contribuyen directamente al objetivo relacionado a nivel resumen narrativo.

Finalmente, en lo que respecta a la unidad, se tiene la siguiente información por nivel:

Fin: En este nivel, los medios de verificación no son suficientes para medir el indicador,



es necesario incluir información de fuentes primarias de manera semanal, entre otras, para determinar la información que requiere el denominador de la fórmula que señala: *“Contribuir a elevar la calidad de la alimentación de las niñas y niños a través de los programas de apoyo”*. Sumado a lo anterior la medición del logro es muy ambiciosa para la construcción del indicador toda vez que señala varios objetivos: *“analizar la tasa de variación en el número de programas de apoyo a las niñas y niños”*

Propósito, Componente y Actividad 1: Los medios de verificación son necesarios, pero no suficientes para calcular los indicadores, puesto que es necesario conocer cuáles son las “Porcentaje de escuelas beneficiarias de desayunos escolares” que señala el numerador de la fórmula y que requieren los beneficiarios. Por lo que se sugiere incluir como medio de verificación: "número de apoyos para las niñas y niños entre número de apoyos gestionados por cien", como lo es el documento denominado: Registros administrativos que contiene la información referida. Cabe señalar que el indicador si permite medir el objetivo.

Actividad 2. Los medios de verificación son necesarios y suficientes para calcular los indicadores; todos los datos son públicos y de fácil acceso. Aunado a lo anterior, el indicador permite medir el objetivo.

Actividad 3. Los medios de verificación son necesarios, pero no suficientes para calcular los indicadores, puesto que es necesario conocer cuáles son las “Porcentaje de escuelas beneficiarias por la entrega de desayunos escolares” que señala el numerador de la fórmula y que requieren los beneficiarios. Por lo que se sugiere incluir como medio de verificación: "número de apoyos para las niñas y niños entre número de apoyos entregados por cien",

Sugerencia de mejora:

- Integrar medios de verificación que cumplan con las características básicas y necesarias de verificación:
 - ✓ De fuentes oficiales
 - ✓ Con nombre claro
 - ✓ Identificando la unidad responsable
 - ✓ El mes de publicación.
 - ✓ Verificar su veracidad



VALORACIÓN FINAL DE LA MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del Programa presupuestario o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

En el Proyecto desayunos fríos, se desarrolla en la unidad de desarrollo comunitario de la Dirección General del Sistema DIF municipal, las cuales desde sus competencias formularon una MIR independiente, de las cuales, algunas no poseen todos los Niveles que señala la MML, lo anterior derivado de las acciones a las que tienen alcance y/o atribución.

El equipo evaluador presenta en el anexo una propuesta de MIR que contiene elementos de las tres unidades ejecutoras y busca atender los problemas de validación en la lógica tanto vertical como horizontal de las Matrices actuales.

Se modificaron los resúmenes narrativos en prácticamente toda la MIR y se reorientaron la mayoría de los indicadores como sigue:

Nivel Fin: Se modifica (sin quitar lo esencial) el indicador de unidad a este nivel, por uno que permita identificar la contribución del Proyecto en el desarrollo integral de la familia del municipio, respecto de la región y entidad. Identificando la población atendida de las niñas y niños. Se adecuan los supuestos e ingresan medios de verificación nuevos, así mismo se eliminan las palabras: riesgo de exclusión y vulnerabilidad, términos que no señala el objetivo del Proyecto, y toda vez que los que se encuentran en riesgo de exclusión y vulnerabilidad también tienen derecho a la atención del Proyecto.

Nivel Propósito: Partiendo de la premisa de que la atención a las niñas y niños, se ingresa un nuevo indicador que permitirá conocer la el beneficio por cada periodo especificado en el mismo indicador.

Nivel Componente: Básicamente de la unidad ejecutora contienen elementos comunes en sus componentes, contribuyendo a un mismo objetivo, se re orienta el componente 1 con información proporcionada por las tres ejecutoras y se ingresa el Componente 2, que se encontraba como actividad de la unidad relacionado con el fortalecimiento de atención de las niñas y niños.

Nivel Actividad: Se reorienta información de unidad para generar dos actividades sustantivas que permitirán producir estos dos componentes.

Para todas las unidades ejecutoras, deberán elaborar los supuestos de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico, con una sintaxis correcta, donde no se denote ambigüedad.



Tomo VI.

Presupuesto y Rendición de Cuentas

27. El Programa presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres conceptos establecidos

Justificación:

En concordancia con lo establecido en el “Clasificador por Objeto del Gasto” documento anexo al “Manual para la Formulación del Anteproyecto”, se menciona que para identificar el gasto público por su naturaleza económica, se deberá establecer el vínculo por





capítulo, subcapítulo, partida de gasto genérica y partida de gasto específica, con el componente de la clave presupuestaria correspondiente conforme a lo establecido en el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno Municipal.

Derivado de ello, y de acuerdo con la información proporcionada por las unidades ejecutoras, se determinó que en lo concerniente a los gastos derivados de la ejecución del Proyecto “Desayunos fríos”, se tienen debidamente identificados y desglosados por capítulo de gasto los gastos en operación y los gastos en mantenimiento.

Proyecto	Presupuesto 2024					
	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Total
Asistencia Social para desayunos fríos	--	--	--	--	--	--
Porcentaje	--%	--%	--%	--%	--%	100%

El capítulo 1000 Servicios Personales, representa los gastos en personal para la realización del programa, donde agrupa las remuneraciones del personal al servicio del ente público el cual representa la mayor parte del presupuesto asignado, es decir, el XXX% respecto del total.

Asimismo, en lo que concierne al capítulo 2000 Materiales y Suministros, como uno de sus gastos directos, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas, representando en este caso el XXX % del total de gasto.

En tanto el capítulo 3000 Servicios Generales, que también es considerado un gasto directo y de mantenimiento, agrupa las asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública, representando el XXX% del total.

Sumado a lo anterior, el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas. Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades, posee un XXX% de asignación del total.





Finalmente, el capítulo 5000 que agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno, representa el XXX% del total de gasto.

Los gastos unitarios no fueron presentados.

Sugerencia de mejora:

- Solicitar el Avance financiero mensual por Proyecto y objeto de gasto que emite el Sistema de Planeación y Presupuesto y desglosar el Gasto Unitario, a la unidad competente.



28. El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.

La Coordinación ejecutora del Proyecto no cuentan con una página web única, la Coordinación de Desayunos Fríos y Raciones Verperinas, utilizan el portal <https://XXX.gob.mx/>, en cambio propone una liga dentro de esa misma página que lo re direcciona a su Portal Oficial: En ambas páginas no se pueden encontrar los documentos normativos a menos de tres clics, en este caso el objetivo y las funciones de la Dirección General, señaladas en el Manual de Organización.

Tampoco fue posible identificar a menos de tres clics los resultados del Proyecto, ni cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general a menos de tres clics.

La dependencia que opera el Proyecto no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM). En consulta a la sección de Recursos de Revisión disponible en: <https://www.infoem.org.mx/> y consultado, en el buscador se seleccionó la página oficial y se filtró el tipo de recurso por: Rectificación de Datos, Cancelación de Datos, Oposición de Datos y Modificación de Datos, no desplegándose ninguna entrada del ejercicio fiscal de la evaluación.





29. Los Procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados para todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizadas.
- c) Están difundidas públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Los procedimientos de ejecución de las acciones del Proyecto se encuentran estandarizados, ya que de manera trimestral la unidad ejecutora realiza un reporte de las acciones realizadas, mediante el formato: PbR Informe de metas por Proyecto y unidad ejecutora, donde reflejan el avance trimestral de sus metas, llevando cuatro entregas por ejercicio fiscal.

Están sistematizadas, ya que utilizan el Sistema de Planeación y Presupuesto para dar seguimiento y capturar los avances correspondientes por trimestre. A su vez cada ejecutora entrega los soportes documentales necesarios a la UIPPE o área de planeación que evidencia las acciones señaladas o la cantidad de beneficiarios por educación especial. Los soportes documentales son los señalados en la pregunta 13 como son: los padrones de beneficiarios por unidad ejecutora.

La información es pública y puede ser consultada en IPOMEX (<https://www.ipomex.org.mx/portal.htm>) una vez que ha sido capturada por los responsables.

Finalmente señalar que todas las acciones están apegadas a los documentos normativos del programa como es el MGO y Manuales de Procedimientos.





Tomo VII.

Complementariedades y Coincidencias con otros Programas.

30. ¿Con cuáles programas y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Se llevó a cabo una búsqueda en los programas y Proyectos presupuestarios del Sistema DIF Municipal, en la Estructura programática oficial y se encontró que el Proyecto 020506030101 *Desayunos escolares*, no tiene complementariedad con otros programas presupuestarios. Puede decirse que posee alineación con el Programa 02050603 *Alimentación para la población infantil* cuyo objetivo o propósito señala:

“Instruye acciones a los sistemas municipales DIF enfocadas a la mejora del estado nutricional de los niños en edad preescolar y escolar que sean diagnosticados con desnutrición o en riesgo, a través de la entrega de desayunos escolares fríos o raciones vespertinas en planteles escolares públicos ubicados principalmente en zonas indígenas, rurales y urbanas marginadas en el territorio estatal”

El Proyecto 0205060101 *Desayunos escolares*, promueve a las personas la atención a las niñas y niños, la cual ya conlleva a que éstas, gocen de los beneficios del Proyecto Inclusión e igualdad educativa. Sin embargo, dicho Proyecto complementario, se enfoca solamente a las niñas y niños de educación preescolar y primaria donde posee una población objetivo definida, rango de edad, tampoco define la cobertura.

VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Tomo	Cantidad de preguntas	Nivel	Justificación
I, Justificación de la creación y del diseño del programa	3	3	Los diagnósticos no definen plazos de revisión y actualización del problema, ni del documento diagnóstico en sí, el cual no reúne las características que señala el DIF. La unidad ejecutora trabaja con su planeación, sin definir una población objetivo en común, la cual no se cuantifica de manera sistemática. El problema es difuso, y no coincide para cada ejecutora, todos contienen elementos importantes, pero se requiere trabajo colegiado. Existe una correcta justificación de la creación y del diseño del programa.





II. Contribución a las metas y estrategias estatales.	3	4	El Programa se encuentra correctamente vinculado con las metas, objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo del Estado de México, al Programa Sectorial, así como indirectamente con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.
III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	6	3.6	El Proyecto establece una buena definición, cuantificación, conceptualización y caracterización de las poblaciones potencial y objetivo, así como una metodología clara al respecto, un plazo para su actualización y una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo. Sin embargo es prudente considerar una sola metodología para la unidad ejecutora, toda vez que cada una posee una propia.
IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	3	4	La unidad ejecutora cuentan con registros de quiénes reciben los apoyos (atención) del Proyecto, sin embargo no se encuentran integrados en un documento único, que esté desagregado a nivel institución.
V. Matriz de indicadores para resultados (MIR)	11	3.0	La parte más débil de la evaluación, derivado de la unidad Ejecutora posee una MIR diferente, con coincidencias y elementos importantes que deben tomarse en cuenta para mejorar el diseño, algunas participan hasta cierto nivel y otras a pesar de tenerlos todos, son difusas en lo que se pretende medir. Los resúmenes narrativos deben reorientarse al igual que algunos indicadores. La lógica vertical horizontal debe reorientarse y la propuesta de MIR contribuirá a ello.
VI. Presupuesto y rendición de cuentas	2	2.7	Es necesario fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuenta, sobre todo que la información necesaria se encuentre disponible en las páginas electrónicas oficiales. Favorablemente no se encontró evidencia de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el INFOEM.
VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	1	NA	No se encuentran coincidencias con otros programas federales, aunque sí alguna estatal.

VALORACIÓN FINAL: 3.3



CONCLUSIONES

El Programa Anual de Evaluación 2024, incluye la evaluación de Diseño Programático al Programa Presupuestario (Pp) “Proyecto 0205060101 *Desayunos escolares*” para la cual, esta instancia evaluadora, hizo uso de los Términos de Referencia (TdR), El propósito principal de la evaluación fue determinar, si el Proyecto cuenta con las características y elementos necesarios para dar atención a los problemas detectados con base en el cumplimiento de sus metas y objetivos, así como si se cuenta con la estructura normativa y administrativa para retroalimentar el proceso de diseño, gestión, implementación y generación de resultados. Ante lo cual se obtuvieron los siguientes resultados:

La atención a las niñas y niños busca conformar y atender los derechos humanos y comprometidos con el mejoramiento continuo de la calidad y equidad, que se refleje en el logro de aprendizaje de los beneficiarios que requieran de mayores apoyos, ya que constituye una experiencia social valiosa que permite desarrollarse en mejores condiciones.

El Proyecto posee una importante base normativa, debido a que se encuentran publicados y vigentes, el Manuales de Organización que son la base del Proyecto.

La unidad administrativa sustantiva para el cumplimiento que señala: “Coordinar y dar seguimiento a la operación de los servicios en pro de las niñas y niños, a fin de mejorar las condiciones de ingreso, permanencia, logro educativo y egreso oportuno de las alumnas y beneficiarios que enfrentan barreras de atención y la participación, priorizando a las estudiantes de preescolar y primaria”.

Por otro lado, el Manual General de Organización, sus unidades administrativas que también contribuyen al cumplimiento del objetivo: Asegurar la atención de las niñas y niños que presenten necesidades especiales, principalmente en alimentación, como en los servicios especiales del sistema municipal DIF, que les permita desarrollar sus capacidades y favorezcan su integración a la vida social y laboral.

Sumado a lo anterior el Manual de procedimientos de, proporciona la calidad, eficiencia y eficacia de los trámites y servicios mediante la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo.

En cuanto a la alineación estratégica, se pudo identificar que está debidamente vinculado al Programa Sectorial y por consiguiente al Plan de Desarrollo del Estado de México, de igual forma, se observa que el Proyecto contribuye **indirectamente** al Objetivo del Desarrollo Sostenible toda vez que ésta señala algunos de los grupos de atención que atiende el Proyecto: Desayunos escolares.

Las poblaciones, potencial y objetivo están debidamente definidas en el documento denominado “*Metodología de Marco Lógico*” y las mismas están debidamente cuantificadas. Cabe resaltar que

se cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo, utilizando fuentes primarias como el INEGI y documentos oficiales como el Plan de Desarrollo del Estado de México.

En materia de sistematización de la información, el Proyecto cuenta con registros internos en bases de datos en formato de hoja de cálculo de los padrones de beneficiarios, con información suficiente que señala las características de los beneficiarios, con énfasis en las niñas y niños y la discapacidad, tanto de las oficinas centrales y centros educativos, también se identifican información del personal académico y administrativo, y demás información necesaria, tal como domicilio, referencia geográfica e información de contacto. De igual forma se tiene datos socioeconómicos del padre o tutor y datos generales de la vivienda y servicios básicos e infraestructura, lo que permite tener un panorama general del entorno del beneficiario.

Se tiene de manera clara, el proceso para la inscripción de los solicitantes del apoyo, el proceso de sistematización de la información, los responsables y ejecutores. En este sentido, fue posible identificar la existencia de una base de datos, en la unidad que es alimentada por los ejecutores, así mismo cuenta con procedimientos y criterios de elegibilidad de los beneficiarios, así como con formatos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, fundamentado en las Normas específicas de control relativas a la inscripción, atención y seguimiento.

En relación con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se presentaron Matrices de Indicadores para Resultados del Proyecto, de las cuales solamente una posee los niveles, solo poseen actividades e indicadores a nivel de Componente y Actividad, lo anterior derivado de las funciones y atribuciones y alcance de sus actividades.

En general se analizan deficiencias en la sintaxis establecida por la Metodología del Marco Lógico en los resúmenes narrativos de todas las MIR. Los medios de verificación en su mayoría no cubren las características básicas y necesarias de verificación, lo mismo que los supuestos, que no cumplen con la premisa de ser riesgos externos al control de quien opera el programa o Proyecto.

Las Actividades cumplen con la mayoría de las características establecidas, sin embargo, los Componentes y Propósito poseen calificaciones más bajas, sin embargo, en el nivel Fin se vuelve a incrementarse ligeramente.

El 80% de los Resúmenes Narrativos poseen su fundamento en algún documento normativo, presentado al equipo evaluador, lo que denota que el Proyecto tiene las bases normativas claras y suficientes. En lo que respecta a los criterios de Claridad, Relevancia, Económico, Monitoreable y Adecuado (CREMA), que deben poseer los indicadores, se observa que, de los indicadores presentados, los mismos cumplen en un por ciento con las características establecidas, siendo la claridad la característica que más bajo puntaje tuvo.

En lo referente a las metas, se encontró que la unidad, repite las mismas para casi todos los niveles de la MIR, lo mismo pasa a pesar de tener solo dos Actividades y un Componente.

Es importante señalar que las metas de esta última ejecutora no contribuyen al objetivo del Proyecto, por lo que se recomienda la reorientación o redirección de las mismas, a algún Proyecto nuevo o existente.

En temas de transparencia el Proyecto no cubre las características señaladas en los Términos de Referencia, teniendo una baja calificación, por otro lado, se tienen debidamente identificados y desglosados por capítulo de gasto, los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios, sin embargo, queda pendiente el desglose correspondiente a la unidad solamente se entregó información a la Dirección General.

También, fue posible identificar complementariedad con puesto que promueve a la salud de las niñas y niños, la cual ya conlleva a que éstas, gocen de los beneficios del Proyecto Inclusión e Igualdad.

Finalmente, una vez concluido el proceso de análisis y evaluación del Proyecto, se determinó un cumplimiento promedio de 3.3 puntos respecto a las características a cubrir, resultado favorable tomando en cuenta que el puntaje máximo es de 4 puntos. Lo cual da pauta para tomar en cuenta los aspectos de mejora y partir de ellos para mejorar el diseño, gestión e implementación del Proyecto, con el propósito de mejorar los resultados de este y contribuir con su quehacer al objetivo del Programa presupuestario del que deriva.

BIBLIOGRAFÍA

- UNESCO. Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0025/002595/259592s.pdf>
- CONEVAL. Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para resultados.
- Personas con discapacidad en México: Una visión Censal. INEGI 2024.
- (https://www.controlescolar.sep.gob.mx/work/models/controlescolar/Resource/carpeta_pdf/normas_especificas_basica.pdf).
- http://edomex.gob.mx/tramites_servicios?tipo=2&&cve=68
- <https://seduc.edomex.gob.mx/>
- <http://207.248.228.165/web/>.
- <http://sistemas2.edomex.gob.mx/TramitesyServicios/Tramite?tram=1058&cont=0>
- <https://www.infoem.org.mx/src/versionesPublicas/sesionPleno.php>
- <http://siprep.edomexico.gob.mx/>
- <https://www.ipomex.org.mx/portal.htm>
- Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Objetivos del Desarrollo Sostenible
- Plan de Desarrollo del Estado de México. GEM
- Programa Sectorial Gobierno Solidario
- Programa Institucional (Programa Anual)
- Estructura programática del Municipio 2024
- Formatos: PbRs Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2024